PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

LICEO SAN RAFAEL

2026

Contenido

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 14
1.1. SÍMBOLOS Y EMBLEMAS INSTITUCIONALES 15
1.1.1. ESCUDO DEL LICEO SAN RAFAEL 15
1.1.2. BANDERA DEL LICEO SAN RAFAEL 16
1.1.3. HIMNO DEL LICEO SAN RAFAEL 16
1.1.4. ORACIÓN A SAN RAFAEL 17
1.2. RESEÑA HISTÓRICA 18
1.3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO 20
1.3.1. Aprovechamiento del tiempo libre: 21
1.3.2. Preferencias religiosas: 21
1.3.3. Servicios de salud: 21
1.3.4. Seguridad: 22
2. DIAGNÓSTICO ENDÓGENO 22
2.1. Generalidades de la población estudiantil: 22
2.1.1. Aspectos familiares: 22
3. ASPECTOS COGNITIVOS A CONSIDERAR: 22
4. CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA 25
4.1. Primer piso. 25
4.2. Segundo piso. 25
4.3. Tercer piso. 26
4.4. Cuarto piso 26
4.5. Ampliación Bloque III 26
5. RAZON SOCIAL 26
6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS 26
7. POLÍTICA DE CALIDAD 27
8. GESTIÓN 28
8.1. DIRECTIVO - ADMINISTRATIVA 28
8.1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL 28
8.2. LA MISION 28
8.3. LA VISIÓN 28
8.4. PILARES FUNDACIONALES 29
8.5. OBJETIVO GENERAL DEL PEI: 29
8.5.1 Objetivos específicos: 30
8.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 30
8.7. PERFIL DEL ESTUDIANTE LISARISTA 30

8.8. PERFIL DEL MAESTRO LISARISTA 31
8.9. PERFIL DEL MAESTRO CATÓLICO EN LA INSTITUCIÓN: 32
8.10. PERFIL DE DIRECTIVOS: 32
8.11. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO: 33
8.12. PERFIL DEL EMPLEADO LISARISTA 34
8.13. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTES 34
9. VALORES INSTITUCIONALES 34
10. ORGANIGRAMA 36
11. GOBIERNO ESCOLAR 36
11.1. CONSEJO SUPERIOR 36
11.2. RECTOR 36
11.2.1. FUNCIONES DEL RECTOR 37
11.3. CONSEJO DIRECTIVO 39
11.3.1. Integrantes Consejo Directivo 39
11.3.2. Funciones Consejo Directivo 40
11.4. CONSEJO ACADEMICO 41
11.4.1. Integrantes del Consejo Académico 41
11.4.2. Funciones del Consejo Académico 41
11.5. MANUAL DE CONVIVENCIA 42
11.6. PROCESOS COMUNICATIVOS 42
12. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO 43
12.1. Análisis interno institucional: 43
12.2. Consejo de Estudiantes 43
12.3. Consejo Académico 43
12.4. Consejo Directivo 44
12.5. Comité de Orientación Institucional 44
12.6. Análisis del entorno de la Institución 44
13. PLAN DE MEJORAMIENTO 2025 45
13.1. Objetivo plan de mejoramiento: 45
14. SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN 45
15. PROCESO DE COSTOS EDUCATIVOS 46
15.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 46
15.2. PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES 48
15.3. VALOR DE LA MATRÍCULA 48
15.4. VALOR DE LA PENSIÓN 48
15.5. OTROS COBROS PERIÓDICOS 49
15.6. OTROS COBROS 50

15.7. JUSTIFICACIÓN DE OTROS COBROS....50
15.7.1. Pruebas periódicas....50
15.7.2. Extracurriculares....50
15.7.3. Salidas pedagógicas....51
15.7.4. PRE SABER 10º Y 11º....51
15.7.5. Retención de certificados y evaluaciones....52
15.7.6. Pago de actividades extracurriculares....52
15.7.7. Derecho a devoluciones....53
15.7.8. Becas y subsidios....53
15.8. COMITÉ DE AUXILIOS EDUCATIVOS DEL LICEO SAN RAFAEL **¡Error! Marcador no definido.**
16. GESTIÓN....54
16.1. ACADÉMICA – PEDAGÓGICA....54
16.2. MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO....54
16.3. MODELO PEDAGÓGICO LICEO SAN RAFAEL....54
16.4. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE....55
16.4.1 Enseñanza:....55
16.4.2. Aprendizaje:....55
16.5. ACERCAMIENTO A LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO56
16.6. ENFOQUE PEDAGÓGICO....58
16.6.1. Premisas y definiciones....58
16.6.2. Roles....59
16.7. AUTONOMÍA Y DIFERENCIA INDIVIDUAL....59
16.8. FINES DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA....61
16.8.1. LEY 115 DE 1994 (ARTICULO 5. Fines de la Educación)....61
16.9. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA....66
16.10. MOTIVACIÓN Y ACTITUD HACIA AL APRENDIZAJE....67
16.11. ARTICULACIÓN Y USO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE....68
16.12. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y LAS TAREAS ESCOLARES....72
16.13. VENTAJAS DE LOS TRABAJOS Y TAREAS ESCOLARES....72
16.14. EVALUAR LA EFICACIA DE TRABAJOS Y TAREAS ESCOLARES....73
16.14.1. Tipo de asignación....73
16.14.2. Tipo de conocimiento utilizado....73
16.14.3. Tipo de respuesta del estudiante....73
16.14.4. Tipo de opciones dadas al estudiante....73
16.14.5. Tipo de información correctiva proporcionada....74
16.14.6. Escalas evaluativas para los trabajos y tareas....74

17. GESTIÓN DE AULA 74
17.1. RELACIÓN PEDAGÓGICA: DOCENTE – ESTUDIANTE 74
17.2. PLANEACIÓN EN EL AULA 76
17.2.1. Los objetivos 76
17.2.2. Los contenidos 77
17.2.3. Dentro de los contenidos conceptuales 77
17.2.4. Los contenidos referidos a los procedimientos 78
17.2.5. El grupo de contenidos actitudinales 78
17.2.6. Los procesos metodológicos 78
17.2.7. Los medios y recursos materiales 79
17.3. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN EL AULA 80
17.4. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL AULA 81
17.5. ORIENTACIONES BASICAS PARA LA PLANIFICACIÓN 82
17.6. ESTILO PEDAGÓGICO: PLANIFICADOR – INVESTIGATIVO 83
17.7. 17.2. PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 84
17.8. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS OBLIGATORIOS (anexos proyectos) 103
17.9. EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL: ORIENTACIONES BÁSICAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
17.10. EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL: ORIENTACIONES BÁSICAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
17.11. “PROYECTO DE INCLUSIÓN” 109
17.11.1. Objetivo general 109
17.11.2. Objetivos específicos 109
17.11.3. Justificacion 109
17.11.4. Marco conceptual 110
17.11.5. Administración del proyecto 113
17.11.6. Protocolo para la atención de estudiantes en situación de discapacidad 114
17.11.6.1. Objetivo 114
17.11.6.2. Contextualización: 114
17.11.6.3. Pasos para la atención de estudiantes en situación de discapacidad 114
17.12. Plan de apoyos para estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje o conducta 116
17.13. “Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres” 118
INTRODUCCIÓN 118
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 119

DIAGNÓSTICO 120
Nivel Preescolar y Básica Primaria 120
Básica Secundaria 120
Educación Media 120
OBJETIVO GENERAL 121
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 121
Enfoque metodológico 121
Estrategias metodológicas 121
Estructura de las sesiones 122
Roles de los actores educativos 122
Evaluación del proceso metodológico 122
18. PLAN DE ESTUDIOS Y ESQUEMA DE INTENSIDAD HORARIA 2026 85
PREESCOLAR/ DIMENSIONES 86
19. CARACTERIZACIÓN DE LOS PLANES DE ÁREA (Anexo anual) 86
19.1. LA MALLA CURRICULAR 88
19.2. ORIENTACIONES BÁSICAS 88
19.3. PLANES DE AULA: seguimiento a los planes de área. 91
19.4. DEFINICIÓN DE COMPETENCIA: 91
20. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 123
20.1. MARCO TEORICO. 123
20.2. PROCESOS EVALUATIVOS 124
20.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 124
20.4. SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN 124
20.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 125
20.5.1. *Evaluación:* 125
20.5.2. COMPETENCIA: 126
20.5.3. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL LICEO SAN RAFAEL 127
20.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN 132
Segunda instancia de promoción: 133
Tercera instancia de promoción: 133
20.7.1 Promoción de estudiantes de grado 11º. 134
20.7.2. PRE SABER GRADO 11° 134
20.8. PROCEDIMIENTO PARA GRADUARSE: 134
20.9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL ACTO PÚBLICO DE GRADUACIÓN: 135
20.10. REGISTRO DEL ACTA Y DEL DIPLOMA DE BACHILLER. 135

20.10.1. Promoción anticipada 135
20.10.2. Procedimiento para solicitud de promoción anticipada 136
20.10.3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN..... 137
20.11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....138
20.11.1. Desempeño superior 139
20.11.2. Desempeño alto 139
20.11.3 Desempeño básico 139
20.11.4 Desempeño bajo 139
20.12. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA.....140
20.13. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....140
20.14. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES 140
20.14.1 Actividades de refuerzo 141
4.12.2. Actividades de nivelación 141
4.12.3. Autoevaluación de los estudiantes (ver rúbrica de evaluación) 141
20.15. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES 142
20.16. NUMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS.....142
20.17. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.....142
20.17.1. Estructura de los informes de los estudiantes..... 142
20.17.2. Modelo del informe o boletín escolar 143
20.18. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 143
20.19. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....143
20.19.1. Estrategias de información del sie para estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen en cada periodo escolar..... 144
20.20. SOBRE LA EVALUACIÓN EN TIEMPOS DE CONTINGENCIA 144
20.21. MODIFICACION AL SIEE.....**¡Error! Marcador no definido.**
21. GESTIÓN PASTORAL Y DE LA COMUNIDAD 93
21.1. CAPELLAN.....94
21.1.1. Nombramiento 94
21.1.2. Perfil 94
21.1.3. Funciones del capellán 94
21.3. ORIENTADOR DE PASTORAL 95
21.3.1. Perfil 95
21.3.2. Funciones del orientador de pastoral 95
21.4. ORIENTADOR DE PSICOLOGIA.....96

21.4.1. Perfil 96
21.4.2. Funciones del orientador de psicología 97
21.5. ESCUELAS DE PADRES 98
21.6. ENCUENTRO DE EXALUMNOS 99
21.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 100
21.7.1. fútbol sala 100
21.7.2. Semillero de matemáticas 100
21.7.3. Semillero de inglés 100
21.7.4. Baile moderno 100
21.7.5. Taekwondo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
21.7.6. Voleibol 100
21.7.7. Baloncesto 100
21.7.8. Presaber 10° y 11° 100
21.7.9. Manual de convivencia – gestores de paz 100
21.8. CONVENIOS 101
22 ANEXOS 103
22.2. PLAN DE ESTUDIO 166
PREESCOLAR/ DIMENSIONES 167
22.3. BRIGADAS DE EMERGENCIA 167
22.4. BRIGADAS: INCENDIO, EVACUACION, PRIMEROS AUXILIOS 168
22.6. ENCUESTA PARA EGRESADOS 169

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Liceo San Rafael
ENTIDAD TERRITORIAL:	Departamento de Antioquia
MUNICIPIO:	Medellín
BARRIO	Belén Parque
SEDES:	1
DIRECCIÓN:	Calle 30A # 79 - 12
TELEFONOS:	6042960780
	3017012585
WEB:	www.liceosanrafaelbelen.edu.co
EMAIL:	secretaria@liceosanrafaelbelen.edu.co
NUCLEO:	934
ICFES:	001081
DANE:	305001003696
REPRESENTANTE LEGAL:	Presbítero Jairo Alonso Molina Arango
RECTOR:	Presbítero Jorge José Luis Sánchez Gallego
NIT:	890905421-1
NIVELES:	Pre Jardín - Jardín - Transición - Primaria- Básica secundaria - Media Académica.
JORNADA:	Diurna

PREESCOLAR	PRIMARIA	BACHILLERATO
7:30 a.m. – 1:30 p.m.	7:00 a.m. – 2:00 p.m.	7:00 a.m. - 2:00 p.m.

CARÁCTER:	Privado - Mixto
No. DE AULAS DE CLASE:	16
LABORATORIO QUIMICA:	1

AUA INTERACTIVA:	1
AUDITORIO:	1
AULA MULTIPLE:	1
CAPILLA:	1
SALA DE SISTEMAS:	1
SALA DE PROFESORES:	1
SALA DE ARTÍSTICA:	1
ARCHIVO	1
PATIO - SALÓN	1
CANCHA PARA EDUCACIÓN FISICA	1
BIBLIOTECA:	1
LUDOTECA:	1
PRIMEROS AUXILIOS :	1
BODEGA:	3
TOTAL DE ESTUDIANTES:	262
NÚMERO DE DOCENTES:	14 docentes
OFICINAS ADMINISTRATIVAS _ DIRECTIVAS	7

DIRECTIVOS DOCENTES:	1 Rector, 1 Orientador académico-pedagógico y 1 orientador de formación.
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	1 Secretaria académica
PERSONAL DE APOYO:	1 Orientador de pastoral y servicio a la comunidad 1 Orientador de Psicología (el mismo orientador de pastoral), 1 Capellán, 1 biblioteca y documentos
SERVICIOS GENERALES:	1 Portero – 2 Servicios generales

Liceo San Rafael / Obra Educativa de la Parroquia **Nuestra Señora de Belén**

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 14
(Diciembre 02 de 2025)

Por medio de la cual se adoptan los ajustes al Proyecto Educativo Institucional, al Manual de Convivencia, al Sistema Institucional de Evaluación Escolar, al plan de estudios y el calendario escolar en el Liceo San Rafael para el año lectivo 2026

El Rector del Liceo San Rafael, institución educativa privada, aprobada para ofrecer los servicios de Educación Formal en los niveles de Preescolar, grados Prejardín, Jardín, y Transición, Básica del Ciclo Primaria Grados 1º a 5º, Básica Ciclo Secundaria Grados 6º a 9º y Media Académica Grados 10º y 11º, según Resolución Número 19820 de 28 de octubre de 2011 que homologa la Aprobación de Estudios a la Licencia de Funcionamiento Definitivo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año compilado en el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Todo Establecimiento Educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley 115 de 1994 compilada en el Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
2. El Consejo Directivo como máximo organismo de participación del Gobierno Escolar y teniendo en cuenta la normativa legal vigente, analizó los ajustes al Proyecto Educativo Institucional, al Manual de Convivencia, al Sistema Institucional de Evaluación y al plan de estudios mediante acta No. 06 de diciembre 02 de 2025.
3. La Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, mediante Resolución No. 2025500846 del 20 de octubre de 2025, expidió el calendario académico general (A) para el año 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, el Plan de Estudios y el Calendario Escolar en el Liceo San Rafael para el año lectivo 2026.

ARTÍCULO 2. Divulgar el Manual de Convivencia Escolar a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Liceo San Rafael / Obra Educativa de la Parroquia **Nuestra Señora de Belén**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia firma,

PBRO. JORGE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GALLEGO
c.c 71.676.744 de Medellín (Antioquia)
Rector

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es la brújula que orienta y marca la ruta de los procesos educativos-pastorales del Liceo San Rafael, que como obra educativa de la Parroquia Nuestra Señora de Belén se fundamenta en los valores del Evangelio y en la vivencia de la experiencia cristiana como escuela católica.

Este proceso ha comenzado con el espíritu de Evangelizar a los niños y jóvenes abriendo nuevas oportunidades al mundo desde la visión cristiana y trasformadora del Ser. Ha avanzado a través de los años liderado y puesto en marcha por laicos y sacerdotes que en la construcción del presente han visionado el futuro y han marcado el horizonte institucional de la comunidad Lisarista.

El proyecto educativo se fundamenta en un proceso permanente y cotidiano de reflexión, elaboración, estructuración, socialización y profundización comunitaria desde las necesidades que se identifican en el entorno familiar, social y cultural de la comunidad educativa.

El camino pedagógico que se ha elaborado y sigue en construcción, responde a las realidades educativas del sector y a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) con el proceso organizacional y legal que permite, desde lo Directivo-administrativo, Académico y comunitario, eficiencia y calidad en los servicios, un aprendizaje coherente y veraz para la sana convivencia y el crecimiento espiritual de las nuevas generaciones.

En atención al plan de mejoramiento y gestión, se propone una renovación permanente de acuerdo al plan decenal de educación, con miras a la excelencia académica y la humanización desde la formación cristiana-pastoral y la proyección social.

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

De conformidad con la Ley General de Educación 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, además el decreto 1290 de 2009 que reglamenta los procesos de evaluación. Todo lo anterior, compilado en el decreto 1075 del 2015, Art. 2.3.3.1.4.1 y siguientes. Decreto Único reglamentario del Sector Educación. La ley 1620 del 2013 y Decreto 1965 de 2013, que establece la inclusión de la ruta integral para la convivencia escolar. Se apoya en la guía 34, documento técnico que explica cómo alinear el PEI, con la autoevaluación, el Plan de mejoramiento y el Plan de Acción..

Este Proyecto Educativo enriquece las dinámicas institucionales a través de su horizonte e identidad, centrados en ofrecer una educación cristiana basada en el respeto por el otro, la acogida y la apertura a la diversidad y la calidad humana y académica acorde a la realidad y exigencia del tiempo frente a los requerimientos establecidos en el Decreto 1075 del 2015.

En esta propuesta, la comunidad educativa podrá reconocer todas aquellas características propias de la Escuela Católica que, siempre actual en el discernimiento y comprensión de nuevos retos quiere innovar y crear estrategias humanas y pedagógicas que favorezcan la calidad en sus servicios y la caridad cristiana en las necesidades educativas.

Como tal, se entiende que el PEI no es un producto acabado y, por lo tanto, requiere de una continua y permanente reflexión y revisión de las propuestas, que generen respuestas y soluciones a las problemáticas y políticas de la educación del entorno, de la región y del país.

Para facilitar el acercamiento a diversos documentos de orden legal, en este PEI habrá constantes remisiones y referencias a anexos ya constituidos y abierto a las indicaciones de los organismos estatales que no atenten en contra de su identidad institucional.

1.1. SÍMBOLOS Y EMBLEMAS INSTITUCIONALES

1.1.1. ESCUDO DEL LICEO SAN RAFAEL

Está dividido en tres partes. En la parte superior, de fondo azul simboliza el vínculo y amor a la Virgen María, patrona de la parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora de Belén a la que pertenece el Liceo como obra educativa; se resalta la estrella de Belén de ocho puntas de color oro signo de Cristo que es la Luz del mundo que aclara las tinieblas e ilumina la humanidad.

Al lado izquierdo, en fondo rojo que representa la sangre, encontramos una serpiente enroscada en un bastón símbolo de la medicina, que es la ciencia a la que alude el Arcángel San Rafael, nuestro patrono.

Por último, al lado derecho en un fondo amarillo que es signo del discernimiento, se observa una llama que significa la virtud cristiana.

1.1.2. BANDERA DEL LICEO SAN RAFAEL

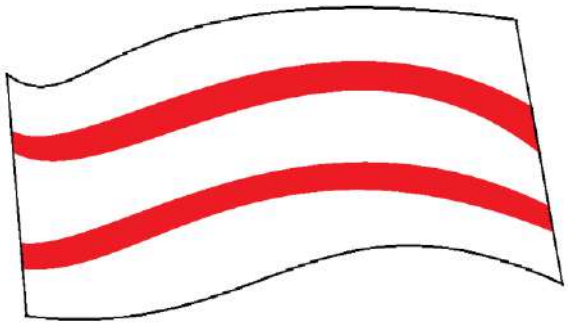

Está formada por un fondo blanco y, horizontalmente, posee dos franjas rojas que son símbolos de amor a Dios y al Hombre, a la Verdad y la Belleza, integrados como complemento al color blanco que representa la paz.

1.1.3. HIMNO DEL LICEO SAN RAFAEL

Describe la identidad y origen del Liceo, en él están plasmados los elementos del lema institucional y el ideario Lisarista.

Nos alientan hacia el triunfo
Los emblemas del LISARA
Y los pechos juveniles
De esperanza se engalanan,
Con la Virtud y el Carácter
Y la Fe como coraza,
Encenderemos luceros
Para iluminar la Patria.

Es tu Claustro semillero
Ya probado en las cosechas;
De tu luz y de tus frutos

Nuestros hogares se pueblan;
Anidan en tus ramajes
Ideales y Promesas,
Y entre cantares estallan
Esperanzas opulentas.

Y es la CIENCIA noble fragua
Que aquilata nuestra mente,
Y la historia es acicate
Que a la lucha nos promueve;
La verdad y la belleza
Que de Dios toman su fuente
Juveniles entusiasmos
En los corazones prenden

1.1.4. ORACIÓN A SAN RAFAEL

Hace parte de los símbolos institucionales y de la espiritualidad cotidiana de la institución.

San Rafael Arcángel,
acompáñanos en nuestros caminos,
custodia a los jóvenes y a los niños.
Protege y guía nuestras familias,
para que en ellas reinen la paz y la alegría.

Medicina de Dios, cuida nuestro corazón
del resentimiento, la angustia y la aflicción.
Intercede siempre por la salud corporal y espiritual,

especialmente de quienes padecen alguna enfermedad.

Condúcenos de tu mano por esta tierra,

como discípulos de Jesús, hasta la vida eterna.

Amén.

1.2. RESEÑA HISTÓRICA

Belén, barrio tradicional de la capital de Antioquia, tuvo en la década de los años 50, pocas ofertas educativas. Los jóvenes en edad de iniciar estudios secundarios estaban obligados a viajar al centro de la ciudad para adelantar sus estudios en diferentes planteles. Fue por ello que el señor párroco de Belén, Pbro. Ignacio Duque Salazar, preocupado por la situación de los jóvenes y los peligros que éstos corrían al tener que atravesar la ciudad para asistir a los colegios, decide entablar conversaciones con el institutor santandereano Manuel de J. Angarita Santiago, propietario de un colegio que funcionaba en el sector de la América, para determinar la manera de trasladar el centro docente a Belén, donde podría quedar al amparo moral y material de la parroquia Nuestra Señora de Belén. Luego de varias conversaciones y tras llegar a acuerdos concretos para que el traslado se diera, se decidió buscar el local adecuado para iniciar tareas a la menor brevedad.

En la calle 30 A, dos cuadras arriba de la Iglesia Nuestra Señora de Belén, en la casa señalada con el Nº 79-12, el día 15 de enero de 1950 se abrió el proceso de matrícula para ese año lectivo.

La primera persona matriculada en ese entonces fue el niño Carlos Enrique Torres, para el grado 5º de primaria. La casa escogida para el Liceo San Rafael de Belén era de propiedad del señor Obdulio Velásquez P. que hasta ese momento sirvió como fábrica de tabacos. Bajo la protección del arcángel San Rafael, se inscribieron 85 estudiantes para primaria y treinta para primer año de bachillerato bajo las orientaciones del Sr. Rector Manuel de J. Angarita Santiago, educador llegado a Medellín el 14 de abril de 1948. Jesús Angarita Pérez, sobrino del rector, ocupó el cargo de Vice-Rector. Carlos Estrada Chávez, el de secretario y tesorero. El Pbro. Agustín Ruiz se vincula al plantel para asumir la cátedra de religión de 1º a 2º de bachillerato. Ramón Agudelo se encarga de la dirección de 3º elemental y de la clase de aritmética de 1º a 2º de bachillerato. Marco Tulio Barón S., estudiante de derecho, prestó los servicios como director de 5º elemental y algunas clases de bachillerato. Saúl Hoyos, estudiante universitario, asumió como director de los cursos de bachillerato. Héctor Jaramillo Muñoz, estudiante de derecho, se vinculó al plantel para asumir las clases de francés de 1º y 2º de bachillerato. Jesús A Suarez M. Asumió como profesor de educación física, música y canto; con respecto a él hay que destacar que sus servicios los prestó sin remuneración alguna, en

una labor altruista que se proyectó por varios años. José Zapata, institutor chocoano, fue el encargado del 1º elemental. Más tarde, al tanto de las dificultades locativas, el señor párroco facilita una vieja capilla, situada en la misma calle 30 A, una cuadra y media abajo del Liceo, para que en ella se instalen los cursos de 1º a 4 de primaria. Luego, el mes de mayo, gracias al interés y el esfuerzo del párroco, se iniciaron los trabajos de construcción del edificio para el colegio.

La parroquia adquirió el local donde empezó labores la institución y algunos terrenos aledaños. Los planos fueron elaborados por el Dr. Jaime Castillo Hurtado, quien los realizó de manera gratuita. La dirección de los trabajos quedó a cargo de don Obdulio Velásquez p. También colaboró don Germán Ángel Álvarez.

El primer acto público celebrado en la institución revistió una solemnidad nunca vista en el barrio, con éste culmina el primer año de labores del Liceo San Rafael de Belén el balance fue muy positivo. Los meses de noviembre y diciembre se destinaron para trabajos de la construcción. Al año siguiente, en 1951, iniciaron matriculas con 257 estudiantes, desde 1º elemental hasta 2º de bachillerato. En 1952 se matriculan 332 estudiantes: 266 de primaria y 66 en bachillerato. En 1961 se da la primera proclamación de bachilleres académicos. En 1962 Héctor Jaramillo asume la rectoría. Este año hubo visita oficial y el resultado fue satisfactorio ya que el grado undécimo fue categorizado como el mejor en la zona de Belén. En 1969 se vinculan alumnas al Liceo San Rafael para 4º y 5º de bachillerato. El colegio asume entonces una estructura de educación mixta. Se matriculan 65 estudiantes para primaria y 776 para bachillerato, para un total de 841.

Los rectores del Liceo, desde sus inicios hasta la actualidad, han sido:

- 1950 – 1961 Manuel de J. Angarita Santiago
- 1961 – 1980 Héctor Jaramillo Muñoz
- 1980 – 1981 Ilustrísimo Monseñor Pablo Villegas López
- 1981 – 1989 Ilustrísimo Monseñor Tiberio Berrio
- 1989 – 1993 Pbro. Octavio Barrientos Gómez
- 1993 – 1994 Pbro. Nazareno Sánchez Rivera
- 1994 – 2009 Pbro. Rubén Darío Gutiérrez Piedrahita
- 2009 – 2013 Pbro. Gustavo Grisales Giraldo.
- 2013 – 2017 Mons. José Mauricio Vélez García.
- 2017 - 2021 Pbro. Bernardo Colmenares Gómez
- 2021 - Pbro. Jorge José Luis Sánchez.

Por razones administrativas, hasta el año de 1994 sólo hubo bachillerato; a partir de la fecha, con el surgimiento de la Ley de Educación 115, el Liceo emprende la configuración de la Básica Primaria; es así como en el año 2000 quedan completos todos los niveles de educación: Preescolar, Básica (ciclos de primaria y secundaria), y media académica; también se implementa la jornada única como respuesta a la necesidad de mejorar la calidad de educación y con el fin de solucionar el problema de aquellos estudiantes que permanecen gran parte del tiempo solos en casa.

De todas las iniciativas y gestiones de los directivos conducidos por el Rector, el Liceo San Rafael se ha posicionado en el sector por su mejoramiento en la formación humana y cristiana de acuerdo a las necesidades actuales y en su nivel académico y locativo gracias al patrocinio de la parroquia como Madre y orientadora de sus procesos.

A partir del año 2017, la institución inició un proceso integral de reestructuración física y pedagógica con el propósito de fortalecer ambientes de aprendizaje significativos y responder a las exigencias del contexto educativo actual. En este marco, se creó la Cátedra Proyecto Lisarista, estrategia curricular diseñada para consolidar la identidad institucional. A través de esta cátedra, se busca que el estudiante conozca, interiorice y se apropie del perfil Lisarista, desarrollando sentido de pertenencia, amor por su colegio y compromiso con los valores que lo caracterizan. Esta transformación ha permitido proyectar una comunidad educativa más unida, participativa y orgullosa de su filosofía institucional.

1.3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

El contexto demográfico de la comuna 16 de Medellín, conocida como Belén, se caracteriza por una población numerosa, diversa y con un importante desarrollo urbano. Esta comuna está ubicada en el suroccidente de la ciudad y es una de las zonas residenciales y comerciales más representativas de Medellín. Según proyecciones recientes basadas en datos del DANE y la Alcaldía de Medellín, Belén cuenta con aproximadamente 217.000 habitantes, lo que la convierte en una de las comunas más pobladas del municipio.

La estructura poblacional se caracteriza por una alta proporción de adultos jóvenes y adultos, así como por un porcentaje de adultos mayores superior al promedio de Medellín. Esto responde a la consolidación histórica del sector, donde predominan familias establecidas desde mediados del siglo XX.

Desde el punto de vista socioeconómico, en Belén predominan los estratos 3 y 4, con presencia de estratos 2 en barrios como La Gloria y San Bernardo, y estratos 5 y 6 en sectores como Rosales y La Mota. Esta configuración configura un perfil de clase media con aspiraciones de movilidad social a través de la educación.

En el ámbito educativo, la comuna presenta tasas de cobertura y escolaridad superiores al promedio de la ciudad, y una alta concentración de instituciones educativas públicas y privadas. Lo anterior genera un entorno competitivo que exige a las instituciones diferenciarse por la calidad académica y la formación integral en valores.

La dinámica familiar en Belén se caracteriza por la coexistencia de familias nucleares y extensas, con una participación activa de los padres y cuidadores en escenarios comunitarios. Esta realidad favorece la implementación de estrategias que integren a la familia en el proceso formativo, coherente con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional del Liceo San Rafael.

En consecuencia, el PEI del Liceo San Rafael responde a un contexto demográfico de clase media urbana, con familias comprometidas y un entorno educativo exigente, lo que orienta el desarrollo de una propuesta formativa humanista, científica, investigativa y con fuerte arraigo en la identidad católica.

1.3.1. Aprovechamiento del tiempo libre:

Los habitantes de los barrios aledaños a la institución invierten su tiempo libre en actividades relacionadas con deportes en escenarios al aire libre, principalmente fútbol, baloncesto y aeróbicos. Los escenarios más destacados son: Unidad Deportiva de Belén, Andrés Escobar, Unidad Deportiva María Luisa Calle, Aeroparque Juan Pablo II, además de las placas polideportivas ubicadas en los diferentes barrios.

1.3.2. Preferencias religiosas:

Las comunidades de los barrios La Palma, La Gloria San Bernardo, Las Playas, La Nubia y otros cercanos al Liceo, en su mayoría profesan la religión católica, Sus habitantes son feligreses de la Parroquia Nuestra Señora de Belén, sin embargo, existen grupos representativos de quienes pertenecen a iglesias cristianas, pentecostales y Testigos de Jehová en el respeto por sus creencias.

1.3.3. Servicios de salud:

La comuna 16, en especial los barrios cercanos al Liceo, cuentan con varias instituciones de salud y consultorios médicos de fácil acceso y con ubicación estratégica para la población. Algunos de estos centros son:

- Clínica Las Américas.
- Unidad Médica Hospitalaria Héctor Abad Gómez (intermedia).
- IPS SURA (Centro comercial los Molinos).

1.3.4. Seguridad:

La comuna 16 cuenta con la Estación de Policía de Belén, ubicada a pocas cuadras del Liceo, entre los barrios Las Playas y San Bernardo. Adicional a la Estación existe un número significativo de inspecciones de permanencia sectorizadas a lo largo de los barrios.

1.3.5. Otros servicios a la comunidad:

La comuna 16 cuenta con el servicio comunitario y social que prestan distintos grupos scout, Alcohólicos Anónimos (A.A) y Narcóticos Anónimos (N.A). Además, la Junta Administradora Local (JAL) y Junta de Acción Comunal (JAC) de cada uno de los barrios.

2. DIAGNÓSTICO ENDÓGENO

2.1. Generalidades de la población estudiantil:

La población de alumnos es diversa con necesidades particulares, de diferentes grupos culturales y sociales, con particularidades tenidas en cuenta para su proceso de aprendizaje, reconociendo el Liceo San Rafael sus múltiples posibilidades de ser y de aprender e integrarse.

2.1.1. Aspectos familiares:

Las familias de los estudiantes son en su mayoría pertenecientes a los estratos sociales 3 y 4, solo algunas pocas se ubican en niveles 5 y/o 6. En mayor número habitan en cercanías a la institución, es decir, habitan en la comuna 16, BELEN. Estos grupos familiares son, principalmente, de tipología familiar nuclear, donde ambos progenitores laboran y los hijos permanecen al cuidado de familiares cercanos como abuelos y tíos; en pocos casos al cuidado de personas ajenas a la familia, como empleadas de servicio doméstico; este grupo poblacional hace referencia a particularidades y otras tipologías familiares que pueden observarse dentro de la comunidad educativa LISARISTA.

- Mono parentales (por divorcio o madre/padre solterísimo)
- Multi-nucleares
- Mixtas (por nueva conformación de parejas, luego de divorcios)

3. ASPECTOS COGNITIVOS A CONSIDERAR:
(Identificación de problemas)

El Liceo San Rafael tiene las siguientes poblaciones para el análisis cognitivo según la vulnerabilidad del individuo y la universalidad.

- Población en situación de discapacidad: al ingresar estudiantes con algún tipo de discapacidad intelectual, sensorial, o mental psicosocial, se inicia un proceso de protocolo, el cual es realizado por el departamento de psicología. Después, se socializa con orientación académica y de formación y el rector. De esta forma se reconoce los diversos estilos, de aprendizaje, los posibles ajustes y los apoyos que se requieran para lograr el acceso a todos los procesos formativos y académicos de la institución. Así, se cumple con los criterios de participación e inclusión en el contexto educativo.

  Para llevar a cabo estos procesos, se implementan capacitaciones y orientaciones con personal experto en el tema, dirigidos a los docentes y administrativo de la institución.

- Población étnica: el liceo san Rafael ofrece sus servicios educativos a familias afro- colombianos, sin encontrar riesgos de vulnerabilidad por su condición étnica y cuyo modelo pedagógico se ajusta a las exigencias académicas de cada individuo.

Para este manejo de las poblaciones identificadas y diversas, se realizan momentos de sensibilización, se socializa estrategias con la toda comunidad, ajustando procesos de enseñanza y de evaluación, para que el aprendizaje sea optimo lo que implica valorar, condiciones físicas y ambientales en los contenidos, estrategias y actividades que motiven a los estudiantes.

Las competencias básicas identificadas en la universalidad de los estudiantes, con sus desempeños también son ajustadas a las condiciones y exigencias del proceso enseñanza aprendizaje del colegio, motivando sus posibilidades reales.

- Dinámica Familiar: el colegio luego de conocer el origen de las familias e identificar su conformación optimiza el acompañamiento en los roles y en las relaciones y en la efectividad de todas las expectativas que traen los estudiantes, como normas y hábitos que se les pueden ofrecer al interior del Liceo.

- Necesidades de apoyo: analizada la información de la familia, se identifica y se jerarquiza las necesidades de apoyo que tiene cada estudiante y se implementan estrategias pedagógicas, como remisiones a profesionales requeridos por cada dinámica de grupo buscando óptimos resultados en el aprendizaje.

- El resto de la población regular: está identificada en diferentes grupos culturales que hacen parte de un proceso de cambio cognitivo, de constante transformación interacción y dialogo como de aprendizaje diferente por sus diversos saberes culturales destacando los valores, la religiosidad, colaboración , apoyo mutuo, la solidaridad, la formación emocional, la equidad, educar en la diversidad y necesidad individual, y finalmente la participación para que los estudiantes sean escuchados y que tenga una meta en común,

Procesos de seguimiento y evaluación internos, población universal o diversa en las pruebas externas nacionales (olimpiadas del conocimiento, pruebas SABER QUIERO SER, QUIERO SABER 3º, 5º,7º y 9º y pruebas SABER 11º) podemos decir, a nivel general, que las principales problemáticas de orden cognitivo a tener en cuenta el Liceo San Rafael son:

- Dificultades para la comprensión y la interpretación textual (sobre todo en los procesos de inferencia y establecimiento de relaciones; además, en el establecimiento de situaciones causa – efecto / efecto – causa). Se evidencia dificultades en los procesos de argumentación de respuestas y proposición con respecto a contenidos leídos. Esta problemática se puede evidenciar, de manera sistemática, en todos los niveles.

- Dificultades para la producción textual. Se evidencian dificultades para producir textos con diferentes intenciones (problemas de cohesión y coherencia: sobre todo de coherencia global). Esta problemática se puede evidenciar, de manera sistemática, en todos los niveles.

- Dificultades en la interpretación del análisis del lenguaje cotidiano al lenguaje algebraico, el cual es evidenciado en las dificultades para trabajar el área desde la parte operativa.

- Dificultad en la relación del lenguaje matemático y el contexto, lo cual dificulta la comprensión global y de las temáticas, además de los vacíos que arrastran los estudiantes de las bases necesarias para continuar un debido proceso dependiendo del grado

- Dificultad al darle seguimiento a los procesos cognitivos de los estudiantes, debido a la transitoriedad de las familias en el barrio Belén, de ahí la necesidad de hacer mercadeo constantemente, para tener número de estudiantes.

Las anteriores dificultades determinan en gran medida, como es propio del contexto de la educación en Colombia, los desempeños de los estudiantes en las diferentes áreas del plan de estudios (por ser el lenguaje mismo la herramienta que posibilita el desarrollo de competencias, de conocimientos y la reflexión sobre el mismo. En el plano lógico matemático, se evidencia en los estudiantes de los distintos niveles dificultades para realizar procedimientos en el marco general del pensamiento numérico, el sistema variación, las operaciones geométricas y los procedimientos estadísticos (para una

observación más puntal de esta problemática obsérvese el plan de área de matemáticas).

En el ámbito de los hábitos de estudios, debe decirse que los estudiantes, en general, muestran dificultades para organizar un horario de trabajo en el hogar que les permita cumplir con los deberes y actividades propuestas en las diferentes áreas. Un factor que determina esta falta de hábitos, según lo muestran los estudios actuales en Colombia, radica en la masificación de Internet, sus redes sociales y los contenidos a los que se pueden acceder en la red mundial (entre otros factores en relación con los medios de comunicación). Otro factor es la carencia de referentes desde el hogar para el desarrollo constante y continuo de prácticas de lecturas, evidenciadas en todos los grados, específicamente con los estudiantes de niveles inferiores, los cuales ejercitan y ponen en práctica las habilidades de lectura cuando estas son sugeridas por sus maestros y no por sus padres o por reflejo que estos manifiestan con su ejemplo.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

El Liceo San Rafael cuenta con una planta física de 5 pisos y espacios complementarios que permiten llevar a cabo el proceso educativo de manera coherente con las necesidades que se establecen en la prestación del servicio educativo. Los planos de la institución se hayan guardados en el archivo de secretaría con las especificaciones tipográficas exactas.

A continuación, se realiza una descripción general de los espacios, por piso, con los que cuenta el Liceo para la prestación del servicio educativo.

4.1. Primer piso.

Oficinas para cargos administrativos: Portería, Cafetín, Tesorería, Baño para visitantes, Secretaría, Orientaciones académica–pedagógica y de formación, Cuarto técnico, Biblioteca, Rectoría y sus respectivos servicios sanitarios, Orientación de psicología, Orientación de pastoral, Primeros Auxilios, capellanía.

Otros espacios: Salón cubierto de juegos, Baño empleados, Bodega de educación física, Coliseo cubierto: Padre Octavio Barrientos Gómez, Unidades sanitarias para estudiantes, salón de preescolar, bodega, cafetería, patio auxiliar descubierto.

4.2. Segundo piso.

Sala de maestros con dos baños y cocineta, salón de artística, 5 aulas de clase, cuarto de instrumentos banda marcial, Sala de sistemas.

4.3. Tercer piso.

9 aulas de clase, cuarto de archivo, Bodega.

4.4. Cuarto piso.

2 aulas de clase, un aula múltiple, 2 baterías sanitarias (múltiples), aula digital, laboratorio de química, capilla, sacristía, ludoteca, salita auxiliar de docentes, Anexos al cuarto piso: Auditorio: Padre Ignacio Villegas Duque y salón de lectura.

4.5. Ampliación Bloque III.

El Colegio se amplió en su planta física con el propósito de darle mayor comodidad de los estudiantes y esparcimiento en las múltiples actividades programadas al interior, lo anterior fue puesto en conocimiento a los padres de familia al inicio del año escolar y en Consejo Directivo se puso en conocimiento y aprobación que el espacio sería aprovechado no para auditorio y canchas sintéticas según los planos aprobados y según la gestión adelantada por el Rector Pbro. Gustavo Grisales Giraldo, ante la necesidad de mejor aprovechamiento de este espacio, se adecua para espacio deportivo. El espacio está respaldado por documentos legales que apoyan la compra y la futura construcción (planos y escritura).

5. RAZON SOCIAL

Como Escuela Católica, el Liceo San Rafael es una institución confesionalmente cristiana, de la que mana desde sus comienzos el Bienestar e interés educativo de los jóvenes y niños y de sus familias.

La aprobación definitiva como Institución de carácter privado, de jornada única y de formación mixta reviste un interés fundamental en su proyección pastoral como acción de la Iglesia y obra educativa de la Parroquia Nuestra Señora de Belén como aporte a la formación de las nuevas generaciones.

Se encuentra ubicado en el Barrio Belén (Parque), del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia, en la Calle 30A # 79 – 12. Teléfonos 604 2960780, 3017012585

6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El Liceo San Rafael ofrece sus servicios de educación formal en los niveles de Pre-escolar, jardín y transición; básica ciclo primaria, grados 1º a 5º, Básica secundaria en los grados 6º a 9º y media académica en los grados 10º y 11º de la educación formal

regular según Resolución No. 13620 del 28 de octubre de 2011 que homologa la aprobación de estudios de la Licencia de funcionamiento definitiva a la institución.

A demás, promete impulsar servicios de formación complementaria que potencien la formación humanista desde la investigación escolar y habilidades de las que está revestida cada persona.

7. POLÍTICA DE CALIDAD

El Liceo San Rafael, de acuerdo con su misión y visión, tiene como prioridad en sus procesos de calidad la formación humana integral de sus estudiantes y el crecimiento espiritual y académico que satisfaga las necesidades y expectativas de las familias mediante una formación inspirada en el Evangelio y proyectada a la educación superior; todo esto en un ambiente de trabajo armonioso que posibilite el desarrollo de las competencias básicas que trascienda en el espíritu investigativo y propositivo; en ese sentido, el Liceo fomentará la evaluación permanente de las diferentes gestiones para propiciar el mejoramiento continuo de todos los procesos.

Las políticas de calidad se definen como un criterio para el ejercicio del derecho fundamental de los estudiantes de estar en concordancia con la pertinencia educativa independiente a su condición o situación diversa.

- Formar permanente los directivos y docentes en los procesos educativos con equidad y respeto por la diversidad.
- Garantizar en la educación católica procesos de inclusión coherentes con el Evangelio, que potencie las capacidades de cada persona, suscite la reflexión crítica sobre la realidad, la asimilación del conocimiento y oriente su acción a la transformación de la sociedad.
- Flexibilidad curricular, facilitando el desarrollo del aprendizaje en las competencias, de manera que los estudiantes puedan realizar reflexiones, modificaciones y propuestas de manera pertinente.
- Brindar espacios del conocimiento mediante estrategias pedagógicas extracurriculares que potencien el desarrollo humano, artístico y creativo en los estudiantes.

8. GESTIÓN

8.1. DIRECTIVO - ADMINISTRATIVA

8.1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Desde sus inicios, el Liceo San Rafael ha cimentado su quehacer educativo en tres pilares fundacionales, a saber: Dios, Ciencia y Virtud. Estos tres pilares transversaliza la propuesta pedagógica y de formación a nivel institucional marcando la orientación escolar sobre sólidos bases para la estructuración de perfiles Lisaristas en todos sus integrantes.

A partir de los pilares fundacionales, el Liceo ha definido su Misión como Institución Educativa Católica y ha planteado su Visión a partir de dichos pilares, de la orientación de la fundación arquidiocesana para la educación, los retos, signos y símbolos de los tiempos. Igualmente articula a su horizonte institucional, cuatro valores esenciales en la propuesta pedagógica de formación: ***el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y el amor.***

Como símbolos institucionales, en el Liceo, se definen, la bandera, el escudo, el himno y la oración a San Rafael patrono de la casa de formación.

A continuación, se hace una breve presentación conceptual del componente teleológico correspondiente al horizonte institucional.

8.2. LA MISION

El Liceo San Rafael, obra educativa de la parroquia Nuestra Señora de Belén, es una comunidad educativa confesional católica, orientada desde la arquidiócesis de Medellín, que enmarca su tarea educadora a parir de tres pilares fundacionales: ***Dios, Ciencia y Virtud***. Presenta una oferta pedagógica humanizadora para la formación integral de niños, niñas y jóvenes en los niveles de Preescolar, Básica y Media, bajo los principios de la fe en Dios, la sana convivencia, la excelencia académica, el acercamiento a la investigación, el pensamiento crítico, el compromiso con el cuidado de la casa común, así como el fortalecimiento de competencias socio-emocionales para la vida, el liderazgo y la educación superior y profesional.

8.3. LA VISIÓN

En el año 2030, el Liceo San Rafael, se posicionará en la ciudad de Medellín por los altos niveles de calidad en la prestación de un servicio educativo académico innovador, pastoral y con vivencial, como acción evangelizadora de la iglesia en el mundo, logrando

la formación integral de los estudiantes como agentes de cambio, autónomos, con sentido crítico, creativo y transformador a través de la investigación, comprometidos con una sociedad más inclusiva, solidaria y fraterna. Contará con un sistema de gestión de calidad organizado por procesos que facilite el acompañamiento a los estudiantes, sus familias y el mejoramiento continuo.

8.4. PILARES FUNDACIONALES

Dios. Desde su ser mismo, el hombre es por naturaleza espiritual, busca trascender y desde esa dimensión es impulsado a encontrar sentido a su existencia en relación consigo mismo y con los otros. Es así, como la revelación de Dios en Cristo su hijo hecho hombre, conlleva a la relación de amor, libertad, fraternidad y respeto entre los seres humanos. El fortalecimiento de la fe católica, la vivencia de los mandamientos, los sacramentos y la doctrina de la iglesia, se ven reflejados en los distintos proyectos y actividades transversales promovidas en la institución por la Gestión de Pastoral.

Ciencia. El acercamiento al saber, al conocimiento como antídoto contra la ignorancia y herramienta poderosa para enfrentar los desafíos de un mundo cambiante, de retos y de avances en distintas áreas es otro pilar fundamental en la institución. A través de la Gestión Académica se desarrollan los procesos de planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento para lograr consolidar este importante pilar en la propuesta pedagógica institucional.

Virtud. El término Virtud, proviene de la palabra griega areté, que significa, en un sentido amplio "**excelencia"**. Para Aristóteles, la virtud es el camino para alcanzar la felicidad, afirma en su obra "Nicomaquea": *"debemos controlar nuestros deseos e impulsos con el uso de la razón*". Así pues, el Liceo San Rafael se implica en el fortalecimiento de habilidades de razonamiento en sus estudiantes para potencializar las virtudes que les permitan discernir sobre la vida, buscando siempre lo bueno, lo noble y lo bello por encima del mal. Compete entonces a la Gestión de Formación planear, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a proyectos y actividades interinstitucionales que afiancen la virtud en los integrantes de la comunidad educativa, pero, en especial en los niños y jóvenes que día a día fortalecen su perfil Lisarista.

8.5. OBJETIVO GENERAL DEL PEI:

Consolidar la planeación estratégica del Liceo San Rafael mediante la definición y vivencia del horizonte institucional, garantizando la coherencia entre los componentes académico, administrativo, financiero y comunitario.

8.5.1 Objetivos específicos:

- Fortalecer la identidad del Liceo San Rafael como colegio confesional católico mediante la implementación del proyecto pastoral, convirtiéndolo en el eje articulador de la acción educativa que orienta y promueve la vivencia de la fe en el seguimiento de Jesús como discípulos.
- Articular el trabajo en equipo de toda la comunidad educativa mediante acciones pedagógicas que integren la formación humanista, científica e investigativa, para desarrollar competencias y valores que permitan transformar el entorno.
- Conducir los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control de la evaluación y sus acciones en el plan de mejoramiento.

8.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

TEOCENTRISMO. En el ámbito escolar del Liceo San Rafael Dios es el centro y guía orientador de la tarea educativa. Transversaliza las diferentes áreas de gestión desde el componente teleológico hasta los procesos operativos básicos desarrollados en el Liceo.

SANA CONVIVENCIA. En el ámbito escolar, la sana convivencia se construye a partir del respeto, el reconocimiento y la aceptación de las diferencias como preámbulo para el cimiento de relaciones interpersonales, sólidas y armoniosas. En el Liceo San Rafael, se establece entonces como principio formativo la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. Como una respuesta al pilar fundacional de la Virtud.

EXCELENCIA ACADÉMICA. EL componente académico, constituye en la base fundamental del proceso formativo en la educación regular. Es un principio institucional, propender por los altos niveles de desempeño académico en los estudiantes; de tal manera que, logren el desarrollo de competencias generales y específicas en las distintas áreas, que les permitan la apropiación de conocimientos más avanzados gradualmente.

8.7. PERFIL DEL ESTUDIANTE LISARISTA

El perfil del estudiante Lisarista será fortalecido a partir del crecimiento en las siguientes dimensiones:

- **Dimensión de la experiencia de la fe:** persona que reflexiona en su interior la experiencia espiritual, colocándola al servicio de los demás a la luz del evangelio, comprometiéndose con la justicia, la paz y el respeto a la diferencia.
- **Dimensión Humana:** persona con capacidad crítica, que asume con responsabilidad el cumplimiento de sus deberes según los principios y valores

institucionales desde el saber ser.
- **Dimensión académica:** persona competente desde el saber- saber, el saber hacer y saber innovar.

A partir del fortalecimiento de las tres dimensiones anteriores, estará en capacidad de:

- Tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
- Asumir un compromiso moral y espiritual frente a la toma de decisiones
- Resolver conflictos personales y sociales de manera pacífica y efectiva.
- Demostrar un compromiso solidario con los demás.
- Actuar, descubrir, investigar y establecer contacto con la realidad del mundo cambiante
- Crear y tomar iniciativa en forma libre, que favorezcan su espontaneidad, su confianza en sí mismo.
- Reconocer el manual de convivencia como instrumento regulador de la libertad y la responsabilidad.

8.8. PERFIL DEL MAESTRO LISARISTA

En el Liceo San Rafael, los maestros son los profesionales de la educación, con formación pedagógica, capacidades para acompañar, orientar, apoyar y dirigir los procesos de formación integral a niños y jóvenes del colegio.

Los maestros de la institución se identifican con la educación humano-cristiana, son profesionales abiertos al cambio y con capacidad de escucha, además, centran su atención no solo en el desarrollo cognitivo y académico de los estudiantes a su cargo, sino también de su desarrollo moral y espiritual. El maestro Lisarista, es un estratega y facilitador de procesos, descubridor de talentos y motivador de sus estudiantes.

Serán características de los maestros del Liceo las siguientes:

1. Demuestra identidad con los principios y filosofía de educación cristiana.

2. Demuestra idoneidad en su área del saber.

3. Demuestra alto sentido de pertenencia.

4. Es propositivo, creativo y demuestra respeto y compromiso con las actividades de formación religiosa y espiritual.

5. Es una persona de sanas costumbres y sólidos principios morales, de tal manera que garantiza una buena convivencia familiar, social y escolar.

6. Tiene un alto compromiso social, que se refleja en sus actitudes de solidaridad y de proyección pastoral.

7. Es un profesional de la educación que reconoce y respeta las diferencias individuales para facilitar de todos los estudiantes a la vida comunitaria.

8. maneja con altura y profesionalismo la relación maestro–estudiante, logrando un acercamiento y confianza con sus estudiantes, sin irrumpir en el terreno de lo privado y menos aún en el abuso de confianza.

8.9. PERFIL DEL MAESTRO CATÓLICO EN LA INSTITUCIÓN:

Ser una persona que se identifique con los principios y filosofía de la educación cristiana católica, además:

- Ser idóneo en su qué- hacer específico.
- Tener un alto sentido de pertenencia.
- Propositivo y creativo.
- Participar con respeto y compromiso de las actividades de formación la religiosa y espiritual.
- Ser persona de sanas costumbres y sólidos principios morales, de tal manera que garantice una buena convivencia familiar, social y escolar.
- Tener un alto compromiso social, de tal forma que se refleje en sus actitudes de solidaridad y de proyección pastoral.
- Ser persona que reconozca y respete las diferencias individuales, de tal forma que ello le posibilite una fácil integración a la vida en comunidad.
- Entender que como persona, que se dirige y trabaja con personas en formación, esa relación recíproca debe ser un acto personal bueno en sí mismo y en sus consecuencias.

8.10. PERFIL DE DIRECTIVOS:

Docente – profesional en educación.

8.10.1. Dimensión Humana y Cristiana

- Personas con testimonio de vida coherente con el Evangelio.
- Personas que se caracterizan por su fe, espiritualidad, servicio, respeto a la dignidad humana y compromiso con la Doctrina Social de la Iglesia.
- Promueven una cultura de encuentro, diálogo y reconciliación, siendo modelos de los valores que la Arquidiócesis quiere formar en sus estudiantes.

8.10.2. Dimensión Profesional y Pedagógica

- Líderes educativos con formación académica en administración, pedagogía o áreas afines. Tienen capacidad para orientar procesos de calidad, innovación y mejora continua.

- Conocen el PEI, la normatividad vigente y orientan el currículo desde la visión antropológica cristiana: el estudiante como persona, hijo de Dios y centro del proceso educativo.

8.10.3. Dimensión Institucional y de Gestión

- Personas que actúan con transparencia, responsabilidad y visión estratégica.
- Lideran el trabajo en equipo, la participación de la comunidad educativa y la proyección del colegio a la Iglesia local y a la sociedad.
- Son gestores de ambientes físicos y espirituales que favorecen el aprendizaje, la convivencia y el sentido de pertenencia lisarista.

8.11. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Conocimiento en Administración y manejo de personal.

8.11.1. Dimensión Humana y Cristiana

- El personal administrativo es parte activa de la comunidad educativa evangelizadora. Se distingue por su calidez, respeto, honestidad, responsabilidad y espíritu de servicio. Su trato refleja los valores del Evangelio: amabilidad con padres, estudiantes y compañeros. Entiende que su labor, aunque no sea directamente pedagógica, educa con el ejemplo y contribuye a un ambiente de armonía y acogida.

8.11.2. Dimensión Profesional y Laboral

- Son personas idóneas, con formación técnica, tecnológica o profesional según el cargo. Cumplen con eficiencia, orden y confidencialidad las funciones de secretaría, tesorería, archivo, mantenimiento, biblioteca, sistemas y demás áreas de apoyo.
- Manejan herramientas tecnológicas y conocen los procesos institucionales. Su trabajo garantiza que la gestión académica y pastoral del colegio fluya sin interrupciones.

8.11.3. Dimensión Institucional

- Se identifican con la filosofía, misión, visión y valores del PEI.
- Conocen y aplican el Manual de Convivencia y los protocolos institucionales.
- Trabajan en equipo, con sentido de pertenencia Lisarista y colaboran con docentes y directivos para el buen nombre del colegio. Son conscientes de que su servicio apoya la misión de formar personas íntegras, hijos de Dios.

8.11.4. Compromiso con la Pastoral

- Aunque su rol es administrativo, participan de la espiritualidad del colegio: oración, celebraciones, campañas solidarias y actividades litúrgicas.

- Reconocen que el colegio es ante todo una obra de la Iglesia y por eso su servicio se ofrece con alegría y vocación.

8.12. PERFIL DEL EMPLEADO LISARISTA

El personal administrativo y de servicios generales (oficios varios) de la institución es fundamental para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional; es por ello que del empleado del Liceo se espera:

- Sentido de pertenencia por el Liceo.
- Conocimiento, respeto y capacidad de ejecutar el PEI.
- Capacidad para servir con amabilidad en el marco de las funciones que le sean asignadas.
- Capacidad para escuchar y reflexionar sobre sugerencias y recomendaciones que surjan en la prestación de los servicios.
- Capacidad para asumir con actitud positiva los aciertos y con juicio autocrítico los errores que puedan presentarse en la prestación de los servicios.
- Capacidad para asumir con "inteligencia emocional" los inconvenientes y desacuerdos que puedan presentarse con cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- Puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes que le sean asignados.
- Integralidad en la vivencia de los valores católicos y morales que son fundamentales para propiciar el bienestar grupal e individual.
- Excelente presentación personal.
- Trato amable y cordial con todos los integrantes de la comunidad educativa.

8.13. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTES

El padre de familia del estudiante Lisarista debe ser una persona comprometida y responsable en los procesos educativos de su hijo, ser testimonio de respeto, que conozca, asuma y apoye la filosofía y los principios de la Institución, promotor del cumplimiento de las funciones del gobierno escolar, que estimule a su hijo en el cumplimiento del Manual de Convivencia, con espíritu de participación democrática y liderazgo positivo, con espíritu innovador que contribuya a la calidad educativa, integrado en las actividades generales de la Institución.

9. VALORES INSTITUCIONALES

EL RESPETO. Es un valor que consiste en considerar a otras personas, ideas e instituciones sin vulnerar ni atentar contra su integridad. Es la consideración, miramiento, atención o diferencia que se debe a una persona; conduce a honrar la dignidad de las

personas y a atender sus derechos. Los derechos de cada persona llegan hasta donde comienzan los de los demás, incluso si ellos infringen los propios.

El respeto propio y el de los demás constituye el cimiento para construir una auténtica convivencia en paz; así mismo es la base de la vida familiar, el trabajo en equipo, la vida conyugal y cualquier otra relación personal. Todo ser humano, sin ninguna discriminación, merece un trato cortés y amable, comprensión de sus limitaciones, reconocimiento de virtudes, aprobación a su derecho de ser autónomo y diferente, acato a su autoridad y consideración a su dignidad.

LA RESPONSABILIDAD. Es el valor y cualidad que tiene un individuo que cumple sus obligaciones o promesas. La responsabilidad implica tomar decisiones de manera consciente y hacerse cargo de las consecuencias de los actos, tener el compromiso de cumplir acuerdos, pactos u obligaciones.

LA AUTONOMÍA. Es la capacidad y derecho de cada persona de tomar sus propias decisiones a lo largo de la vida. También puede ser entendida como el derecho a que las personas desarrollen un proyecto de vida propio, basados en sus preferencias e identidad personal. En el Liceo San Rafael, se procura porque los niños y jóvenes vayan fortaleciendo sus niveles de autonomía a medida que crecen y avanzan en su proceso formativo

EL AMOR. Es uno de los sentimientos más fuertes de un ser humano, motor que inicia el dar y el recibir, el convivir, el compartir, el respetar o el confiar.

10. ORGANIGRAMA

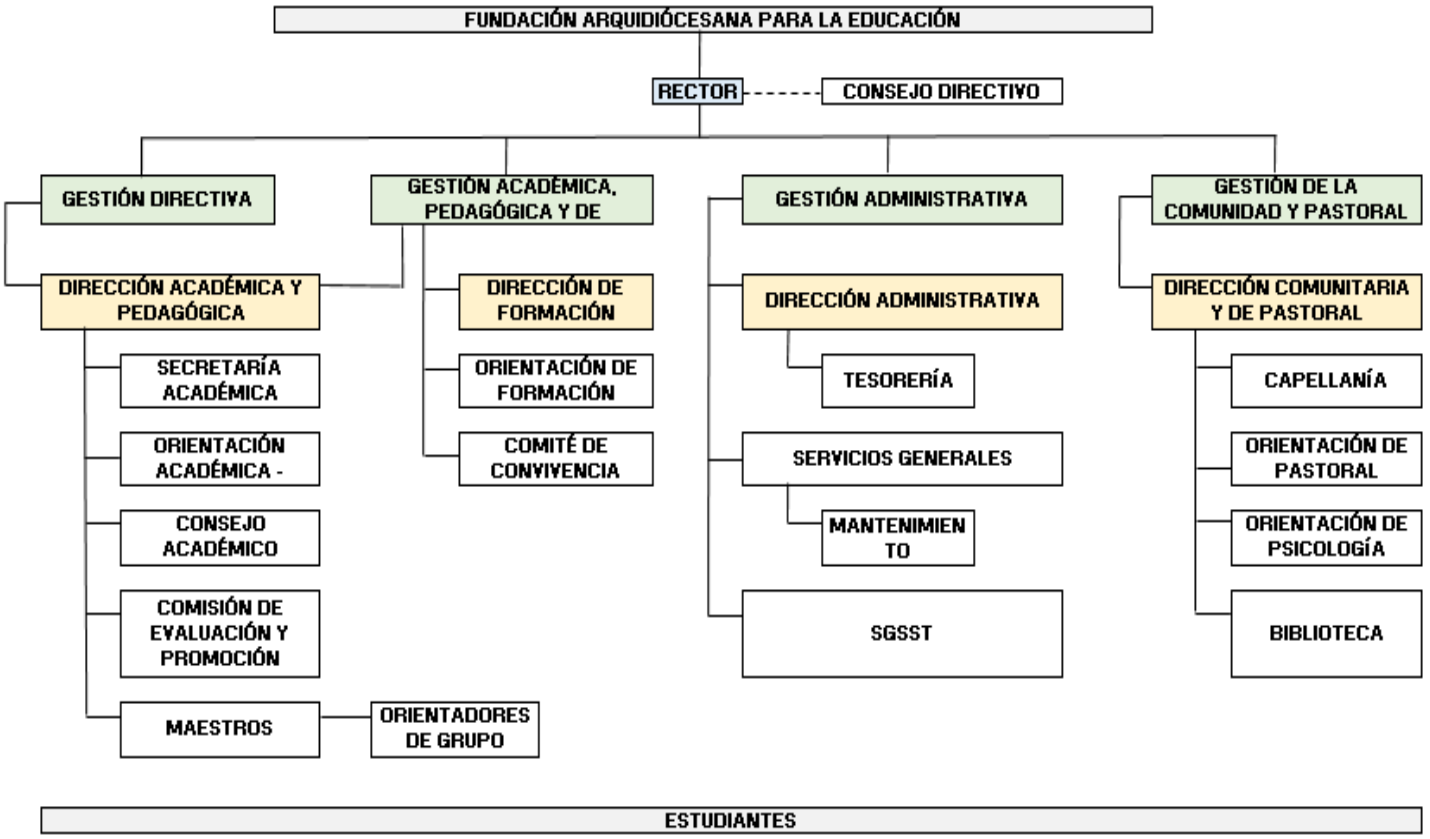

11. GOBIERNO ESCOLAR

11.1. CONSEJO SUPERIOR

Este organismo es conformado por el Arzobispo de Medellín que, a través de su delegado para la Fundación Arquidiocesana de Educación convoca a todas las instituciones educativas vinculadas a éste; además, indica y acompaña los procesos educativos (del PEI) que en cada institución el rector debe direccionar y promover con su equipo directivo y administrativo en razón de su misión y visión.

11.2. RECTOR

Es nombrado por el Arzobispo de Medellín, que tiene la legitima potestad para nombrar y remover del cargo al rector mediante decreto como acto jurídico (Cfr. CIC 129 parágrafo 1 y 51-52), que le concede las facultades ordinarias para actuar como representante del Liceo ante la ley y Comunidad.

11.2.1. FUNCIONES DEL RECTOR

Es ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y el Artículo 10 Ley 715 de 2001 y el Decreto 180 de 1997.

1. Orientar la ejecución del PEI del Liceo y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
3. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Liceo.
4. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.
5. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
7. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humano y académico de la institución y de la comunidad en general.
8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
13. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
14. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

15. Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
16. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
17. Dirigir junto con el orientador académico - pedagógico, el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
18. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
19. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
20. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
21. Realizar la evaluación anual del desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo.
22. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
23. Proponer y apoyar a los Docentes en la formación permanente
24. Suministrar información oportuna del Liceo al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
25. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
26. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
27. Acompañar y velar porque el orientador académico-pedagógico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los Docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga educadora de cada uno de ellos.
28. Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
29. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes.

11.3. CONSEJO DIRECTIVO

Acompaña al rector como máximo órgano representativo de la comunidad educativa en el asesoramiento y orientación pedagógica y administrativa del Liceo, en la adecuada implementación y mejoramiento del PEI. Se reúne de acuerdo a las exigencias de Ley, la pertinencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros.

Dicho organismo estará conformado por algunas personas invitadas, que podrán expresar su parecer, pero sin derecho al voto. Todos estos serán elegidos durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar en curso.

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del Liceo, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la Institución

11.3.1. Integrantes Consejo Directivo

Lo conforman las siguientes personas:

1. El Rector (quien dirige y preside al estamento).
2. Dos representantes de los maestros, elegidos en la asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres de familia, uno por primaria y otro por bachillerato
4. Un representante de los estudiantes (del último grado de Liceo).
5. Un representante de los egresados.
6. Un representante del sector productivo (entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la institución).
7. Personero estudiantil (como invitado permanente).
8. Conforme al artículo 143 de la Ley 115, y al artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1075 de 2015, los administradores escolares con voz y sin voto cuando el Consejo los invite (decisiones económicas).

11.3.2. Funciones Consejo Directivo

De conformidad con lo ordenado por el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, cumple entre otras, las siguientes funciones:

a) Redactar su propio reglamento.
b) Reunirse ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.
c) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.
d) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia. (salvo cuando el asunto corresponda al resorte del Comité de Convivencia Escolar).
e) Aprobar y adoptar el Manual de Convivencia.
f) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de estudiantes.
g) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
h) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
i) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
j) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
k) Participar en la evaluación de los educadores, directivos y personal administrativo de la institución.
l) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
m) Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico.
n) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
o) Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia y del Consejo de Padres.
p) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
q) Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos.
r) Aprobar las listas de textos escolares. (Ley 1269 de 2008).
s) Desde el punto de vista disciplinario, tendrá a su cargo la función de estudiar la recomendación de la sanción correspondiente a la cancelación de matrícula y al final del año, evaluará el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de los estudiantes que hubieran presentado deficiente desempeño académico o disciplinario, para determinar la renovación o no del mismo.

t) Efectuar las recomendaciones mediante acuerdo de Consejo Directivo al rector, para la imposición de sanciones disciplinarias, decisión que será tomada mediante Resolución Rectoral.
u) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.).
v) Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.).

Este estamento se reunirá dos veces por semestre al inicio y al final del mismo y, de cada reunión, deberá generarse un acta en el respectivo libro reglamentario.

11.4. CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico del Liceo San Rafael, legalizado por el artículo 145 de la ley 115 de 1994, es el estamento superior para participar en la orientación pedagógica y académica de la Institución, es convocado y presidido por el Rector; sus funciones están relacionadas con la modificación y ajustes del currículo, organización del plan de estudios y la evaluación del rendimiento académico institucional. Sirve a su vez de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional, así mismo integra la comisión de docentes para la evaluación periódica del rendimiento académico de los estudiantes y para la promoción de los mismos, así como asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

11.4.1. Integrantes del Consejo Académico

Está integrado por la Rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios. Art. 145 – Ley 115.

1. El Rector, quien lo convoca y preside.
2. El orientador académico.
3. Los jefes de área definidos en el plan de estudio.

11.4.2. Funciones del Consejo Académico

Todas aquellas que le confieren la Ley y las que se especifican.

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1075 de 2015.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.).
9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa. (reposición corresponde al Consejo Directivo).
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

Este estamento se reunirá cuando convenga y, de cada reunión, deberá generarse un acta en el respectivo libro reglamentario.

11.5. MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia está estructurado en capítulos, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.5.2.3.1, su intencionalidad es regular los procesos disciplinarios y con vivenciales de la comunidad educativa Lisarista a la luz de la legislación educativa vigente para la elaboración del Manual de Convivencia

(Ver documento impreso y en la página web: www.liceosanrafaelbelen.edu.co).

11.6. PROCESOS COMUNICATIVOS

El Liceo implementa unas estrategias y medios de comunicación para el manejo de la información tales como:

1. Envío de circulares de las diferentes dependencias hacia la comunidad educativa.
2. Citaciones.
3. Manual de Convivencia.
4. Formatos de autorización de salidas de estudiantes y excusa por inasistencia.

5. Observador de los estudiantes.
6. Informes de seguimiento en el 50% de cada período (pre-informe).
7. Informes de calificaciones (por período).
8. Llamadas telefónicas.
9. Reuniones y asesorías.
10. Consejos de Padres de Familia.
11. Página Web y correos institucionales.
12. A través de la plataforma de Inatha por mensajería
13. Manejo de redes sociales.

12. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El diagnóstico institucional se realiza a partir de las metas, indicadores, objetivos y acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional para cada una de las gestiones y sus respectivos procesos, está orientado a identificar y caracterizar de manera precisa la ejecución de éste.

12.1. Análisis interno institucional:

El análisis de los procesos internos de la Institución se realiza a través de estrategias como:

12.2. Consejo de Estudiantes

Como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos**,** hace parte del seguimiento y control a los procesos institucionales de acuerdo al Plan de Mejoramiento Institucional. Está integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución. El registro se hace a partir de actas consecutivas.

12.3. Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del Colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

El Consejo Académico del Colegio estará Integrado por: El Rector, el/la Orientador/a Académico/a y de Normalización, los jefes de las Áreas definidas en el Plan de Estudios.

12.4. Consejo Directivo

Como máximo organismo de la Comunidad Educativa que asesora y acompaña al rector en la orientación pedagógica y administrativa, es un equipo que de igual manera contribuye al buen funcionamiento de la Institución educativa desde el control y el seguimiento a cada uno de los procesos institucionales. (se realiza cuatro veces al año o de manera extraordinaria cuando se requiere). El registro se hace a partir de actas consecutivas.

12.5. Comité de Orientación Institucional

Convoca los orientadores de la institución y a quienes el rector invite. Es un órgano consultivo y orientativo del que-hacer cotidiano del Liceo, que permite y facilita la comunicación, unidad de criterios y revisión de procesos directivos, de los estudiantes y diversos servicios educativos, proponiendo alternativas y herramientas para el mejoramiento continuo.

Además de la Evaluación Institucional que se aplica a diversos miembros de la Comunidad Educativa; éstas son estrategias que parcialmente darán cuenta del diagnóstico estratégico del Liceo San Rafael.

12.6. Análisis del entorno de la Institución

El análisis de entorno de la Institución se realiza a partir del diagnóstico integral de grupo que da cuenta de la conformación familiar, grado de escolaridad de los padres de familia y/o acudientes, la situación socioeconómica y cultural de los estudiantes con el fin de direccionar los Proyectos de Grupo y los Procesos Educativos con los orientadores de grupo y las orientaciones directivas.

Es importante resaltar que la Propuesta Pedagógica Lisarista, la Propuesta Curricular, los Programas y Proyectos de Orientación Pastoral, de Psicología y de Formación, apuntan al mejoramiento de la calidad del proyecto de vida de los estudiantes. (Ver proyectos de Grupo, Informe de Diagnóstico Integral, Planeaciones por periodo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Informe de Evaluación de Plan de Mejoramiento y libros de y/o carpetas de actas).

13. PLAN DE MEJORAMIENTO 2026

El Plan de Mejoramiento 2026 del Liceo San Rafael, busca orientar las acciones escolares de manera estratégica hacia el logro de los propósitos y las metas definidas desde el P.E.I., el equipo directivo y la comunidad educativa, de acuerdo a las necesidades de la comunidad, retomando algunos de los elementos propuestos por el ente territorial del Municipio de Medellín. Dicho plan de mejoramiento se realiza con la herramienta integrada de la Secretaría de Educación.

13.1. Objetivo plan de mejoramiento:

Orientar las acciones escolares de manera estratégica hacia el logro de los propósitos y metas que respondan a las necesidades del contexto desde la claridad en la filosofía institucional, a partir de un proceso que permita alcanzar lo propuesto por el colegio para el periodo entre los años 2026 y 2030, “como una Institución educativa de calidad en sus procesos académicos y pastorales, incidiendo en las familias de los estudiantes y en la formación humano-espiritual de los educandos que, en su inserción en la sociedad y en la proyección de la educación superior puedan vivir y actuar con sentido crítico, creativo y trasformador como acción evangelizadora de la Iglesia en el mundo”.

FINALIDAD: Ejecutar estrategias

DURACIÓN: cuatro años, 2026 - 2030

RESPONSABLES: Rector, Directivos Docentes, Personal de Apoyo y Servicios Generales.

DESTINATARIOS: Comunidad educativa en general.

14. SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Para el análisis de los procesos directivos, administrativo y operativos que se llevan a cabo en el Liceo San Rafael, se han establecido estrategias planeación, evaluación y seguimiento institucional que posibilitan el constante diagnóstico de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Algunas de ellas son:

a) ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AGENDA SEMANAL: de acuerdo con el cronograma institucional, los días viernes desde Orientación Académica, se

compilan las actividades de la semana siguiente y los responsables de las mismas, a fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Los días lunes, e socializa con los docentes, se aclaran dudas y se hacen sugerencias al respecto. De este encuentro se deja registro impreso.

b) AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Herramienta Integrada) Todos los integrantes de la comunidad educativa (representantes de los estudiantes, representantes de los padres de familia, equipo docente y directivos docentes) participan del proceso de evaluación institucional "por gestiones" (Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria) según la propuesta del MEN. El diagnóstico arrojado en este proceso posibilita la elaboración del plan de mejoramiento y un plan de acción, el cual permite proyectar al Liceo San Rafael como una institución de mejoramiento continuo de los procesos que posibilitan la prestación de un servicio educativo de calidad.

c) SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Con el fin de garantizar que el PEI de la institución responda a las necesidades de la población a la que se le presta el servicio educativo en el Liceo San Rafael (verificación y análisis de la pertinencia del proyecto) se elabora el cronograma de actividades para todo el año lectivo, en este se ubican las fecha para hacer dicho seguimiento.

15. PROCESO DE COSTOS EDUCATIVOS

15.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos educativos autorizados por la Secretaría de Educación en la Resolución de Costos para cada año escolar, según especificaciones contenidas en el Contrato de prestación de servicios educativos. La no cancelación de costos educativos en su totalidad permitirá a la institución la no renovación del Contrato de prestación de servicios educativos para el siguiente año lectivo, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial.
El régimen en que se clasifique el establecimiento educativo establece los parámetros para que fije la tarifa en su primer grado estableciendo así, los topes para los incrementos, excepto para los colegios clasificados en Libertad Regulada por puntaje con Muy Superior en Saber 11 o en Libertad Regulada por certificación con Superior o Muy Superior en Saber 11 del año inmediatamente anterior.

Las tarifas del segundo grado en adelante se calculan aplicando incrementos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las tarifas cobradas el año y grado inmediatamente anterior. Estos incrementos son mayores para quienes se clasifican en regímenes más altos o ascienden a un régimen superior."

En el marco de la Ley 115 de 1994, uno de los fines de la educación es la "adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber" El artículo 202 de la ley 115 de 1994, establece que las instituciones educativas de carácter privado para definir los cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

De igual forma ordena que para el cálculo de tarifas se tengan en cuenta los siguientes criterios: La recuperación de costos incurridos en el servicio se hará mediante el cobro de matrículas, pensiones y cobros periódicos que en su conjunto: "Representen financieramente un monto igual a los gastos de operación, a los costos de reposición, a los de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración a la actividad empresarial."

Siendo claro entonces que, las instituciones educativas de carácter privado, no estamos obligadas a trabajar a pérdida ni a asumir la responsabilidad del Estado, respecto a ofrecer gratuidad o auxilios económicos que puedan poner en riesgo la estructura económica y subsistencia de la misma institución.

El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.2., establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional, cuya adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa. La Resolución Anual del Ministerio de Educación Nacional, "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado", establece los % de incremento.

El Consejo Directivo, como máximo estamento del gobierno escolar y con la participación de todos los representantes de la comunidad educativa, atiende el proceso de aprobación de los costos educativos para el siguiente año escolar; garantizando que "las decisiones institucionales y en especial las directamente relacionadas con el desarrollo de los programas curriculares eleven la calidad de la educación con resultados verificables, como una condición necesaria para avanzar en la construcción del Estado social y democrático de derecho fundado desde la Constitución Política de 1991."

El Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.2.2.1.4., realiza las DEFINICIONES de los conceptos de los Costos Educativos.

15.2. PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES

El gobierno nacional, a través del MEN y de la Secretaría de Educación Municipal regula y autoriza mediante Resolución de costos los pagos correspondientes (ver en la cartelera institucional que se publicará año tras año).
En acto administrativo, las tarifas correspondientes a cada año en los rubros de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos, el Liceo San Rafael está clasificado en el régimen de libertad regulada y su sistema se rige según los siguientes términos:

a) La pensión anual se cobrará en diez cuotas de valores iguales, los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes a partir de febrero hasta noviembre.
b) El padre de familia firmará con la matricula un contrato educativo y pagaré mediante los cuales se compromete a cancelar durante los cinco primeros días hábiles de cada mes la pensión correspondiente.
c) Las tarifas o escalas de matrícula y pensión de los antiguos estudiantes matriculados, que continúen en el colegio, se fijarán e incrementarán según el porcentaje determinado por el Liceo con la aprobación de la secretaria de Educación Municipal, según la clasificación.

15.3. VALOR DE LA MATRÍCULA

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de normalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Colegio o cuando ésta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no será superior al 12% de la tarifa anual aprobada y adoptada por el Liceo, atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal.

15.4. VALOR DE LA PENSIÓN

Es el costo de cada mes que se paga al Colegio por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico. Su valor es igual a la tarifa anual aprobada y adoptada por el Colegio menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula e informada a la Secretaría de Educación sesenta días antes de iniciar el proceso de matrículas para el siguiente año.

El Colegio adopta, para el cobro de dicha pensión, hacerlo en 10 mensualidades de cantidades iguales y cubre el costo de todos los servicios que se prestan.

Debe hacerse los pagos en el Banco CAJA SOCIAL, descargando de la página web del Liceo el recibo de pago mediante la Plataforma *Inhata*, por PSE a través de internet. Los pagos se deben realizar dentro de os 5 primeros días del mes, en caso de mora, los padres de familia y/o acudiente reconocerán intereses moratorios mensuales a la tasa máxima legal permitida sobre el valor del saldo no pagado.

La ausencia temporal o total dentro del mes por enfermedad u otra causa atribuible al estudiante, padre de familia o acudiente, así sea por caso fortuito o fuerza mayor, no dará derecho al obligado a descontar suma alguna, o a que la Institución le haga devoluciones o abonos a meses posteriores.

15.5. OTROS COBROS PERIÓDICOS

Es la suma que se cobra a los padres de familia o acudientes por conceptos diferentes a matrícula, pensión y cobros periódicos que sirven de apoyo al desarrollo del PEI en pro de la formación integral de los estudiantes.
Estos cobros no están incluidos en el costo de matrícula, pensiones y otros cobros y deben ser cancelados al momento de solicitar el servicio y están autorizados en la resolución de costos expedida por la Secretaria de Educación. Son acordados y aprobados por el Consejo Directivo.

a) Salidas pedagógicas y de crecimiento personal.
b) Pruebas periódicas
c) Actividades académicas complementarias: club científico, Club de lectores y vocacional.
d) Ceremonia de grado 11º.
e) Constancias de desempeño / certificados de estudio.
f) Duplicados del diploma
g) Seguro estudiantil.
h) Carne estudiantil y duplicado. Solo nuevos
i) PRESABER 10º.
j) PRESABER 11º.
k) Solicitud alumnos nuevos.
l) Retiro Espiritual 11º.

El costo por concepto de *Material didáctico* es cancelado en el momento de la matricula una sola vez para el año lectivo, distinto a los costos de matrícula, pensión, transporte, alojamiento y alimentación como se establece por Acuerdo del Consejo Directivo, acta No 7 del 28 de octubre de 2025 y aprobado en la Resolución de costos expedida por la Secretaria de Educación de Medellín para cada año lectivo.

15.6. OTROS COBROS

Son conceptos diferentes a matricula, pensión y cobros periódicos. Estos cobros son autorizados por la Secretaria de Educación Municipal y avalados por el Consejo Directivo, complementan la formación académica, los cuales se incrementan anualmente según lo ordenado por la Norma legal vigente.

15.7. JUSTIFICACIÓN DE OTROS COBROS

15.7.1. Pruebas periódicas

Son herramientas para la preparación de los estudiantes en habilidades cognitivas de velocidad de comprensión y razonamiento lógico, entre otros, de una manera más competente, ya que nuestra propuesta se encuentra enmarcada en el sistema de evaluación por competencias y componentes que establece el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a los planteamientos del Modelo Basado en Evidencias (MBI) y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y Matriz de referencia por asignatura y por grado.

Desde su implementación, el programa de pruebas periódicas que incluye a todos los estudiantes de los grados desde 1º a 11º, contó con la autorización de la asamblea de padres, con el fin de aplicar las pruebas periódicas o de competencia en la semana 10 de cada periodo; una vez presentadas éstas, se realiza una retroalimentación desde la empresa contratista con los docentes de cada asignatura, con el fin de implementar estrategias de mejoramiento y seguimiento académico de cada estudiante. Periodo a periodo se entrega a los padres de familia y estudiantes, un informe individual del desempeño, de sus fortalezas y debilidades académicas. Con base en lo establecido en el Manual de Convivencia, el Consejo Directivo aprobó el concepto para la anualidad 2023 y considera conveniente la presentación del cobro.

15.7.2. Extracurriculares

Son las actividades culturales, artísticas y deportivas, que se ofrecen a las familias como complemento de la actividad académica, para que los estudiantes en horario adicional a la jornada académica, dentro del plantel y con sus compañeros del colegio, desarrollen sus pasiones o habilidades mediante el compromiso para con la actividad elegida y el trabajo en equipo.

La experiencia nos ha demostrado que la participación de los estudiantes en estas actividades, les permite más que afianzar sus conocimientos académicos, lograr un mejor desarrollo psicomotriz, social, cognitivo, para desarrollar habilidades, capacidades, utilizar adecuadamente el tiempo libre como eje transversal de la formación en valores, haciendo énfasis en lo recreativo, lo formativo y lo competitivo de acuerdo con el carácter de la actividad.

Las actividades se realizan en horario extracurricular por medio de entrenamientos, talleres, orientados por los instructores, donde se enseñan las técnicas, formas, métodos y puestas en escena de cada una de ellas. Estas actividades son voluntarias y solo se le facturan a quienes opten por ellas, el Consejo Directivo, no desiste de la presentación del cobro.

15.7.3. Salidas pedagógicas

A partir de la definición de la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, se hace imperativo para las instituciones educativas diseñar estrategias que permitan que el educando se involucre en ambientes de aprendizaje diferentes al cotidiano, los cuales permiten nuevas formas de aprehensión del conocimiento para dinamizar procesos cognitivos, volitivos y culturales.

Para alcanzar este objetivo, el Liceo San Rafael, ha diseñado la estrategia de actividades y salidas Pedagógicas presenciales o virtuales como elemento importante para el desarrollo de las políticas educativas y de calidad que pretende implementar en su Proyecto Educativo Institucional. Con estas **salidas pedagógicas** se pretende que el estudiante:

- **Fortalezca** los valores sociales, éticos y morales que la institución pretende inculcar, pues la interacción que tiene con el entorno que lo rodea lo llenará de experiencias significativas con el otro que, seguramente, afianzarán en ellos el respeto, la convivencia y demás valores propios de un ser humano integro.
- Que **Cumpla** con su obligación de conocer, comprender e interactuar con su entorno, lo cual le acerca a la comprensión de su propia identidad y afiance el sentimiento de pertenencia y con ello el deseo de comprometerse en la conservación de dichos valores.
- **Comprenda** y asuma su compromiso con su papel de estudiante, hijo, compañero y ciudadano, que se concientice de que es parte, dueño y coparticipe del cuidado, crecimiento y desarrollo de su entorno, con la cual debe asumir la responsabilidad que el ser civil le otorga.
- **Desarrolle** las áreas personal, social y espiritual, favoreciendo una formación integral que vaya más allá de lo académico.

Estas salidas se cobrarán únicamente al momento de poder realizarlas, por lo tanto, el Consejo Directivo, no desiste de la presentación del cobro.

15.7.4. PRE SABER 10º Y 11º

El Liceo San Rafael no es ajeno al compromiso que tenemos todas las instituciones educativas con la preparación de los estudiantes para las pruebas nacionales SABER 11°, las cuales tienen como objetivo comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por terminar undécimo grado. Para ello y con el fin de apoyar a nuestra comunidad educativa, hemos diseñado un programa de refuerzo especial, para los estudiantes de grado 10º y 11º, el cual se contrata con una

institución independiente para nuestros estudiantes, y que los padres de familia voluntariamente vienen apoyando y requiriendo para sus hijos, pues con el programa pretendemos familiarizar al estudiante con la estructura y características de la prueba de Estado, potenciar y explorar las competencias cognitivas, habilidades de pensamiento e instrumentos de conocimientos, necesarias para presentar las pruebas con éxito y conforme a la experiencia y a los resultados, consideran que el mismo constituye una herramienta valiosa para la preparación de las pruebas. (Ver Manual de Convivencia).

El equipo familia - colegio estamos convencidos de que un adecuado proceso educativo y de aprendizaje, es la real preparación para esta prueba, pero también somos conscientes de las múltiples variables que inciden en este proceso como son entre otras, el tiempo de maduración conceptual, la discontinuidad del aprendizaje en épocas de vacaciones, la motivación frente al mismo, las mejoras a los planes de estudio, la revaluación de competencias, y que ameritan un ejercicio de recordación y afianzamiento de habilidades, conocimientos y actitudes, en un lapso más próximo, a la fecha de realización del mismo. En este sentido, el Consejo Directivo, no desiste de la presentación del cobro.

15.7.5. Retención de certificados y evaluaciones

En caso del no pago oportuno de los cobros pactados en el momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada, preescolar, básica y media, podrán retener los informes de evaluaciones, boletines de notas, otorgar el grado de bachiller, certificados y constancias de los estudiantes, a menos que los padres de familia o responsables de esta obligación puedan demostrar imposibilidad de pago por justa causa, conciliando mediante un acuerdo de pago y voluntad del mismo en el cumplimento establecido sin impedir a los estudiantes participar del proceso educativo, incluyendo actividades académicas y exámenes.

15.7.6. Pago de actividades extracurriculares

Los estudiantes que accedan a las actividades de extensión académica y actividades extracurriculares deportivas, culturales, artísticas y musicales durante el año escolar, deben cancelar la prestación total del servicio antes de la realización de dicha actividad, luego de realizar la inscripción y la generación de la colilla en la plataforma habilitada por la gestión financiera. Una vez iniciada la actividad extracurricular no se descuentan montos, ni se realizan devoluciones por inasistencia o cancelación de las mismas.

Para adquirir el certificado de paz y salvo anual, se debe estar al día con el pago de estas actividades, las cuales se aprueban en Consejo Directivo y no tienen incidencia en el horario académico. Éstos están aprobados en la Resolución de costos como actividades complementarias.

15.7.7. Derecho a devoluciones

Cuando el Padre de Familia o Acudiente hayan cancelado el valor de la matrícula y decida voluntariamente retirar al estudiante de la institución antes de la iniciación de clases, tiene derecho sólo a una devolución del 50% del valor de la matrícula y a la totalidad de lo cancelado por otros conceptos. Si el retiro se realiza después de la iniciación del año escolar y antes del 28 de febrero, la institución hará devolución proporcional de los ítems cancelados por concepto de matrícula y otros cobros. Si el retiro del estudiante se realiza en los (05) cinco primeros días del mes, el Padre de Familia o Acudiente no está obligado a pagar la pensión de dicho mes. Sin embargo, si no ha formalizado el retiro en la secretaría de la institución, deberá pagar el mes o meses transcurridos hasta la formalización de la terminación del contrato de matrícula.

15.7.8. Becas y subsidios

Para acceder a este beneficio, el padre de familia o acudiente puede solicitar, a través de una carta dirigida al Rector la ayuda que requiere. Sin embargo, la institución se reservará el derecho de aprobar dicha solicitud.

Para aplicar a los subsidios o ayudas, se requiere:

Acompañamiento y compromiso permanente de los padres de familia o acudiente(s) del estudiante en todo el proceso académico y formativo.

Un rendimiento académico igual o superior a 4.0.

No tener procesos formativos o disciplinarios negativos en el año inmediatamente anterior a la solicitud de la ayuda.

Estar a paz y salvo con la Institución.

Quienes son acreedores de becas, o plan padrino (descuento en pensiones), deben para mantener el beneficio que ofrece la institución, un promedio igual o superior a 4.0 en cada período de acuerdo a la escala de valoración institucional, de lo contrario, el estudiante perderá el subsidio y debe cancelar el valor correspondiente a los costos educativos en el periodo inmediatamente que sigue.

Quienes por dificultades disciplinarias o formativas dañen el buen clima de convivencia escolar o se adelante un proceso disciplinario pueden ser sancionados con la misma pena.

La beca o descuentos aplican para el año lectivo. No tienen carácter de obligatoriedad, ni se prolongará automáticamente para otros años.

Los estudiantes que ingresen a la institución por convenio con otros establecimientos, deben ajustarse a lo que estipula más arriba este artículo.

16. GESTIÓN

16.1. ACADÉMICA – PEDAGÓGICA

Esta Gestión orienta el proceso pedagógico desde la planeación, organización y desarrollo de las Practicas Pedagógicas Institucionales con el fin de lograr en los estudiantes el desarrollo de las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Ésta área de la gestión se encarga de los procesos de Diseño Curricular, Propuesta Pedagógica, Gestión de Clases, Seguimiento y Mejoramiento continuo del proceso de enseñanza aprendizaje.

16.2. MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

El proceso formativo de los estudiantes de los Colegios Aquidiocesanos es una alta responsabilidad que asumen nuestras Instituciones ante los educandos, sus familias y la sociedad. No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.
Esta tarea formativa de los Colegios Arquidiocesanos es uno de los compromisos más valiosos de la Arquidiócesis de Medellín, y por tanto nos exige una permanente preparación educativa y pedagógica de la comunidad escolar. En un contexto planetario de constantes cambios y retos socioculturales, es indispensable que la escuela se ocupe de la cualificación de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación de sus educandos.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.
El docente, desde su rol de mediador del aprendizaje, es el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.

16.3. MODELO PEDAGÓGICO LICEO SAN RAFAEL

En el Liceo San Rafael, se llevan a cabo prácticas educativas enfocadas en la teoría del Aprendizaje Significativo. Podemos destacar que asumimos como referentes de trabajo, las premisas del mismo, descritas desde Ausubel. Para entenderlo mejor, se ha elaborado el siguiente texto; en él, se podrán encontrar las características generales de dicha teoría, principios que retomamos en el marco de nuestro quehacer pedagógico.

16.4. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que superan la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende, por lo cual se convierte en un proceso de aprendizaje provocativo, significativo, evocativo hacia nuevas realidades.

Estos procesos remiten a los diferentes métodos, técnicas y herramientas que llevan a enriquecer los aprendizajes mediante estrategias y metodologías diversas como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza.
Por ello se entiende como:

16.4.1 Enseñanza:

Proceso educativo por medio del cual se crean condiciones necesarias para interactuar con el conocimiento, que motivan al estudiante a aprender de manera significativa, teniendo en cuenta métodos, técnicas, metodologías, didácticas y un sinnúmero de recursos que instauran la enseñanza como uno de los fundamentos para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.
El papel del docente se redefine: se convierte en mediador y motivador del aprendizaje, por eso requiere actualización constante y formación permanente: “el maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar”; por tanto, el docente siempre favorece las condiciones humanas y pedagógicas para la formación integral de los estudiantes, como punto de referencia que hará de la obra educativa un valioso aporte para el desarrollo y la construcción de la sociedad.

16.4.2. Aprendizaje:

Proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades que permiten desenvolverse y actuar en un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo actual desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar. Aprender es una acción práctica y útil: se aprende para algo.
Es un proceso permanente de construcción personal e individual, que implica la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades para la vida, dando sentido a lo aprendido; lo que permite desenvolverse en el entorno y actuar frente a un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo desde el ser, conocer y hacer. Se trata de un proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

16.5. ACERCAMIENTO A LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

¿Qué es la Teoría del Aprendizaje Significativo?

Es una teoría psicológica del aprendizaje en el aula. Ausubel ha construido un marco teórico que pretende dar cuenta de los mecanismos, por los que se lleva a cabo la adquisición y la retención de los grandes cuerpos de significado, que se manejan en la escuela. Es una teoría psicológica porque se ocupa de los procesos mismos, que el individuo pone en juego para aprender. Sin embargo, desde esa perspectiva no trata temas relativos a la psicología misma, ni desde un punto de vista general, ni desde la óptica del desarrollo, sino que pone el énfasis en lo que ocurre en el aula cuando los estudiantes aprenden; en la naturaleza de ese aprendizaje; en las condiciones que se requieren para que éste se produzca; en sus resultados y, consecuentemente, en su evaluación.

Es una teoría de aprendizaje porque esa es su finalidad. La Teoría del Aprendizaje Significativo, aborda todos y cada uno de los elementos, factores, condiciones y tipos que garantizan la adquisición, la asimilación y la retención del contenido que la escuela ofrece a los estudiantes, de modo que adquiera significado para el mismo.

Muchos autores consideran a la Teoría del Aprendizaje Significativo, como una teoría cognitiva de reestructuración; se trata de una teoría psicológica que se construye desde un enfoque organicista del individuo y que se centra en el aprendizaje generado en un contexto escolar. Se trata de una teoría constructivista, ya que es el propio individuo organismo el que genera y construye su aprendizaje.

El origen de la Teoría del Aprendizaje Significativo está en el interés que tiene Ausubel por conocer y explicar las condiciones y propiedades del aprendizaje, que se pueden relacionar con formas efectivas y eficaces de provocar de manera deliberada cambios cognitivos estables, susceptibles de dotar de significado individual y social. Dado que lo que quiere conseguir es que los aprendizajes que se producen en la escuela sean significativos, Ausubel entiende que una teoría del aprendizaje escolar que sea realista y científicamente viable, debe ocuparse del carácter complejo y significativo que tiene el aprendizaje verbal y simbólico. Así mismo, y con objeto de lograr esa significativita, debe prestar atención a todos y cada uno de los elementos y factores que le afectan, que pueden ser manipulados para tal fin.

¿Cuáles son los conceptos o principios claves de la Teoría que se tienen en cuenta en el quehacer del Liceo San Rafael?

Para que se produzca Aprendizaje Significativo se deben dar dos condiciones fundamentales:
Actitud potencialmente significativa de aprendizaje por parte del aprendiz, o sea, predisposición para aprender de manera significativa.
Presentación de un material potencialmente significativo. Esto requiere: Por una parte, que el material tenga significado lógico, esto es, que sea potencialmente relacionable

con la estructura cognitiva del que aprende de manera no arbitraria y sustantiva. Por otro lado, la existencia de conocimientos reales del sujeto que permitan la interacción con el material nuevo que se presenta.

Atendiendo al objeto aprendido, el aprendizaje significativo puede ser representacional, de conceptos y proposicional. Si se utiliza como criterio la organización jerárquica de la estructura cognitiva, el aprendizaje significativo puede ser subordinado, superordenador combinatorio.

En conclusión y de acuerdo con la Teoría de Ausubel y sus colaboradores, el aprendizaje significativo es el proceso según el cual se relaciona un nuevo conocimiento o información con la estructura cognitiva del que aprende de forma no arbitraria o no literal. Esa interacción con la estructura cognitiva, no se produce considerándola como un todo, sino con aspectos relevantes presentes en la misma, que reciben el nombre de subsumida res o ideas de anclaje.

La presencia de ideas, conceptos o proposiciones inclusivas, claras y disponibles en la mente del aprendiz es lo que dota de significado a ese nuevo contenido en interacción con el mismo, más allá de una simple unión; sino que en este proceso los nuevos contenidos adquieren significado para el sujeto produciéndose una transformación de los mismos en su estructura cognitiva, que resultan así progresivamente más diferenciados, elaborados y estables, dando lugar a nuevas ideas-ancla, potentes y explicativas que servirán de base para futuros aprendizajes.

¿Cuáles son los conceptos o principios claves de la teoría que se tienen en cuenta en el quehacer del liceo San Rafael?

Las personas actúan sobre los objetos de su mundo e interactúan con otras personas, a partir de los significados que los objetos y las personas tienen para ellas. Es decir, a partir de los símbolos, el símbolo permite, además, trascender el ámbito del estímulo sensorial y de lo inmediato, ampliar la percepción del entorno, incrementar la capacidad de resolución de problemas y facilitar la imaginación y la fantasía.

Los significados son producto de la interacción social, principalmente la comunicación, que se convierte en esencial, tanto en la constitución del individuo como en (y debido a) la producción social de sentido, el signo es el objeto material que desencadena el significado, y el significado, el indicador social que interviene en la construcción de la conducta.

Las personas seleccionan, organizan, reproducen y transforman los significados en los procesos interpretativos en función de sus expectativas y propósitos. Un docente participante del modelo pedagógico propuesto en el Liceo San Rafael:

- Iniciar y desarrollar en los niños y jóvenes un proceso constante de planteamiento de preguntas.
- Enseñar una metodología de investigación para que los estudiantes resuelvan por sí mismos sus dudas.

- Desarrollar la capacidad de utilizar fuentes para que los estudiantes desarrollen sus propias hipótesis y extraigan sus propias conclusiones.
- Establecer discusiones en clase en las que se aprenda a escuchar y a exponer los puntos de vista.
- Apoyar discusiones abiertas en las que no sean halladas respuestas definitivas.
- Proponer a los estudiantes que reflexionen respecto a sus propias experiencias.
- En este sentido, aquí se debe pensar en otorgar un nuevo papel al profesor para que se convierta más en un recurso que en una autoridad.

16.6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Nuestro Enfoque Pedagógico concibe la educación como una herramienta para la transformación social y cultural. Planteamos un modelo que le permita al estudiante incorporar lo enseñado a los marcos de conocimiento que posee, para que sea capaz de transferirlo a nuevas situaciones en el medio en que se desempeña. La institución promueve un ambiente de enseñanza basado en el desarrollo físico, cognoscitivo, social y moral de los estudiantes y lo articula al medio en el que viven y a las experiencias adquiridas en su relación con el medio ambiente social y diverso- cultural. Para un estudiante es indispensable comprender cuál es el sentido de lo que se le enseña y contar con el mejor ambiente para que el aprendizaje ocurra. Por tanto, el Liceo San Rafael dispone de medios, estrategias, metodologías y actividades que se explicitan en el currículo.

16.6.1. Premisas y definiciones

En el Liceo San Rafael, orientamos el proceso educativo hacia la formación de personas con habilidades y competencias (diversas, humanas, intelectuales, espirituales y laborales) que les permitan SER, SABER Y SABER HACER para, con ello, enfrentar con éxito el reto de avanzar en estudios superiores, en el reto de ser productivos laboralmente y actuar como agentes de cambio en su entorno sociocultural, en procura del bienestar propio y de quienes les rodean.

Consideramos que el desarrollo de la autonomía de los estudiantes del Liceo es un fin que, además de lo enunciado, es fundamental en la estructuración del enfoque que aquí proponemos como la base para la formación INTEGRAL de los educandos; por lo tanto, proponemos acciones pedagógicas, encaminadas a fomentar en los estudiantes el

desarrollo de las dimensiones intelectual, afectiva, emocional, social y espiritual, para formar y fortalecer en ellos la conciencia estética, ética y trascendente; de manera que se atrevan a pensar por sí mismos, a manejar con equilibrio el afecto y la emocionalidad, a actuar correctamente consigo mismo y con los demás de acuerdo a principios morales y sociales. En otras palabras, desarrollamos nuestro currículo en el marco de una pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo; trabajamos con textos guías como punto de partida para llevar a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje, los

cuales propician que los estudiantes promuevan la adquisición de nuevos conocimientos, competencias e indicadores de autonomía.

16.6.2. Roles

El Liceo San Rafael, hace posible el desarrollo de su Enfoque Pedagógico a través de docentes emocionalmente equilibrados, amantes de su profesión, estudiosos, comprometidos con la renovación permanente de sus conocimientos como pedagogos y en el área del saber que enseñan; ejercen fundamentalmente el rol de orientadores y motivadores de sus estudiantes en la comprensión de las implicaciones del proceso de desarrollo de autonomía personal; apuntando al respeto por la diferencia es decir, son facilitadores de estrategias para que el estudiante, se haga protagonista de su propio aprendizaje en un entorno diverso.

Atendiendo a la premisa de que el proceso educativo se soporta en la triada padres estudiantes-institución para el logro de los fines y metas institucionales; se requiere que LA FAMILIA agregue a su rol de proporcionar cuidado y manutención a los hijos, la apropiación de la propuesta educativa manifestada en sentido de pertenencia, que favorezca la comunicación efectiva y afectiva entre las partes, además de propiciar ambientes complementarios de formación y aprendizajes en el hogar.

De esta manera, nuestros ESTUDIANTES son motivados para asimilar de manera consciente el modelo pedagógico, lo que exige de ellos LA RESPONSABILIDAD DE LIDERAR SU PROPIO DESARROLLO, mediante la apropiación de estrategias que le permitan APRENDER APRENDIENDO, a partir de la reflexión sobre sus necesidades y falencias frente a metas que pueden reformular en la medida que se van cumpliendo etapas; este proceso promueve en ellos el desarrollo y fortalecimiento de la autoestima, la autodeterminación (voluntad para planear acciones), la autogestión (realización de acciones planeadas) y la autoevaluación (seguimiento y control de las acciones para conseguir un fin propuesto).

16.7. AUTONOMÍA Y DIFERENCIA INDIVIDUAL

En el Liceo San Rafael, entendemos la autonomía como un proceso gradual y permanente que implica el logro progresivo de las metas. Los siguientes procesos estarán presentes en cualquiera de las acciones y actividades académicas y formativas de todos los integrantes del colegio para el fomento de la autonomía y diferencia individual y así lograr que la misma se evidencie a corto, mediano y largo plazo, no solamente para los estudiantes sino para los docentes, padres y madres de familia.

Relación Amigable con la Lectura y la Escritura:
Lectura
Capacidad para interactuar con los textos.
Capacidad para diferenciar ideas del texto de las propias ideas.

Escritura
Capacidad para exponer el propio pensamiento en un escrito.
Planear escrito, redactarlo y revisarlo.

Pensamiento Estratégico: Contar con un inventario rico en estrategias, seleccionar las estrategias adecuadas. Aplicar la estrategia. Evaluar su efectividad.
Actuación Fundamentada en Principios, Actuación personal basada en principios universales.
Compresión del comportamiento a la luz de la aplicación de principios universales.

Trabajo en Equipo
Asumir rol-participar.
Escuchar y comprender al otro.
Aportar conforme a la responsabilidad.
Preocupación por el logro de la meta del equipo.

Aplicación cotidiana de Procesos Mentales Esenciales /Solución de Problemas
Identificar el problema.
Definirlo.
Planificar acciones para su solución.
Ejecutar acciones fundamentadas.

Toma de Decisiones
Identificar el problema.
Reconocer alternativas fundamentadas.
Evaluar las alternativas.
Optar.
Evaluar la calidad de la decisión.

Investigación
Formular preguntas.
Plantear hipótesis.
Fundamentar hipótesis.
Experimentar y comprobar.
Organizar datos.
Generar explicación.
Pensamiento Crítico
Ser preciso y buscar precisión
Ser claro y buscar claridad
Ser abierto
Frenar la impulsividad
Tomar una posición cuando la información lo permite
Ser sensible a los sentimientos y nivel de conocimiento de los demás
Disposición para Resinificar de Manera Continua el Conocimiento
Flexibilidad frente al cambio

Capacidad para desaprender

Capacidad para aprender del error
Ampliación mental de diferentes campos del saber

Capacidad para manejar información
Definir el problema de información
Buscar y evaluar la información,
Analizar la información.
Sintetizar la información y utilizarla.

Recursos Generales:
Humanos
Talento Docente
Talento Administrativo
Personal de servicios generales
Estudiantes
Padres de familia

Físicos
Aulas en buen estado y con las características adecuadas para el proceso.
Aula biblioteca
Laboratorios de física y química
Sala de sistemas
Auditorio general
Sala de Inglés
Coliseo institucional
Espacios institucionales
Ludoteca

Didácticos
Textos escolares (Guías de aprendizaje)
Grabadoras
Sistema de sonido institucional
Video proyector
Televisor en cada aula de clase
Un computador, una cámara, un trípode en cada aula de clase.

16.8. FINES DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

16.8.1. LEY 115 DE 1994 (ARTICULO 5. Fines de la Educación)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el proceso de formación en el Liceo San Rafael se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:
El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral,

física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

16.8.2. Objetivos específicos de la educación preescolar

(Artículo 16 - Ley 115 de 1994 – Decreto 1411 de 2022)

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1411 de 2022, el nivel de educación preescolar busca el desarrollo integral de los niños y niñas entre los 3 y 6 años, a través de experiencias pedagógicas centradas en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. Para ello se plantean los siguientes objetivos:

1. Desarrollo socio-afectivo:
Favorecer la formación de vínculos seguros, la autonomía, la identidad, la autoestima y la convivencia armónica con los otros.

2. Desarrollo corporal y psicomotriz:
Promover el conocimiento del propio cuerpo, la coordinación motriz, la expresión corporal y la adquisición de hábitos de cuidado personal, alimentación y salud.

3. Desarrollo cognitivo:
Estimular el pensamiento, la curiosidad, la creatividad, la solución de problemas y la construcción de aprendizajes a partir de la exploración y el juego.

4. Desarrollo comunicativo:
Potenciar el lenguaje oral, la escucha, la comprensión, la expresión artística y los acercamientos a la lectura y escritura como medios de comunicación y disfrute.

5. Desarrollo estético y artístico:
Brindar experiencias de apreciación y creación artística que permitan a los niños y niñas expresar sus emociones, ideas y visión del mundo.

6. Desarrollo ético y de valores:
Fomentar el respeto por sí mismo, por los demás, por la diferencia, por el medio ambiente y por las normas de convivencia, en el marco de la atención integral.

7. Preparación para la educación básica:
Garantizar una transición armónica al grado primero, fortaleciendo habilidades sociales, emocionales y cognitivas necesarias para la vida escolar.

8. Participación de la familia:
Vincular a la familia como corresponsable del proceso educativo, promoviendo su participación activa en el desarrollo integral de los niños y niñas.

16.8.3. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

(Artículo 21- Ley 115 de 1994)

La educación básica primaria en el Liceo San Rafael orienta sus procesos pedagógicos al desarrollo integral de los estudiantes de 1° a 5°, en coherencia con los fines de la educación. Para ello se plantean los siguientes objetivos:

1. **Formación integral:**

Fomentar el desarrollo integral del estudiante mediante acciones pedagógicas que potencien las dimensiones cognitiva, socio-afectiva, ética, corporal, comunicativa y estética.

2. **Desarrollo del pensamiento:**
Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente, así como las competencias matemáticas y científicas.

3. **Formación en valores:**
Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que fortalezcan la convivencia, la participación y la responsabilidad ciudadana.

4. **Identidad y sentido de pertenencia:**
Fomentar en el educando el desarrollo de actitudes favorables a la comprensión y apreciación de la identidad nacional, regional, local, cultural y étnica.

5. **Conocimiento y respeto:**
Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

6. **Cuidado personal y del entorno:**
Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos, así como el cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

7. **Habilidades básicas**:
Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con las normas de convivencia.

8. **Fundamentación para el aprendizaje:**
Establecer los fundamentos del conocimiento científico y tecnológico, y el manejo de las herramientas necesarias para el desarrollo de habilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

9. **Desarrollo artístico y deportivo:**
Desarrollar las habilidades y destrezas en la expresión artística, corporal y deportiva, que contribuyan al sano esparcimiento y al uso adecuado del tiempo libre.

10. **Preparación para la secundaria:**
Consolidar las bases necesarias para el ingreso y permanencia en el nivel de educación básica secundaria.

16.8.4. Objetivos de la educación básica secundaria

(Artículo 22 – Ley 115 de 1994)

La educación básica secundaria en el Liceo San Rafael comprende los grados 6° a 9° y busca la consolidación de las capacidades y saberes adquiridos en primaria. Para ello se plantean los siguientes objetivos:

1. **Desarrollo integral del adolescente**:
Propiciar el desarrollo integral del estudiante mediante el fortalecimiento de sus dimensiones cognitiva, ética, socio-afectiva, corporal, comunicativa y estética.

2**. Pensamiento crítico y autónomo:**
Desarrollar la capacidad de razonamiento lógico y crítico para la comprensión, análisis y solución de problemas de carácter científico, tecnológico y social.

3**. Formación en valores y ciudadanía:**
Fomentar la formación en valores éticos, morales, sociales y de convivencia democrática, que favorezcan la participación responsable y el respeto por los derechos humanos.

4. **Conocimiento científico y tecnológico:**
Profundizar en el conocimiento y comprensión de la realidad nacional y del mundo, mediante la apropiación de los fundamentos de las ciencias naturales, sociales y humanas.

5. **Competencias comunicativas**:
Desarrollar las habilidades comunicativas para leer comprensivamente, producir textos, expresarse oralmente y utilizar diferentes lenguajes y medios de comunicación.

6. **Competencias matemáticas:**
Fortalecer el desarrollo de la capacidad para el razonamiento lógico, para el planteamiento y solución de problemas y para la comprensión de la realidad a través del pensamiento matemático.

7. **Formación laboral y emprendimiento:**
Iniciar la formación en el trabajo y la educación para el emprendimiento, que permita la adquisición de habilidades y competencias básicas para la vida productiva.

8. **Cuidado de sí mismo y del entorno:**
Promover el cuidado de la salud, la sexualidad responsable, la prevención de riesgos y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

9. **Identidad cultural:**
Fomentar el aprecio por la identidad nacional, regional y local, el respeto por la diversidad étnica y cultural y la valoración del patrimonio histórico.

10. **Uso de las TIC:**
Desarrollar la capacidad para el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta para el aprendizaje y la participación social.

11. **Preparación para la media:**
Orientar la formación hacia la elección de un campo de profundización en la educación media y hacia la toma de decisiones para el proyecto de vida.

16.9. objetivos de la educación media académica

La educación media en el Liceo San Rafael comprende los grados décimo y undécimo y tiene como fin la comprensión de ideas y la adquisición de conocimientos para la formación integral del estudiante. Según el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.4.2.2, se plantean los siguientes objetivos:

1. Profundización académica:
Profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses de los estudiantes, las condiciones de la institución y las necesidades del entorno.

2. Pensamiento crítico y autónomo:
Desarrollar la capacidad reflexiva y crítica frente al conocimiento, la realidad social y la vida, para la toma de decisiones responsables.

3. Formación para la vida y el trabajo:
Capacitar al estudiante para desempeñarse con idoneidad en el ámbito laboral o para continuar la educación superior**.**

4. Competencias ciudadanas:
Fomentar la práctica de la participación democrática, el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la responsabilidad social.

5. Proyecto de vida:
Orientar la formación hacia la construcción del proyecto de vida, la elección de carrera y el desarrollo de competencias para la educación superior y el emprendimiento.

6. Investigación:
Desarrollar la capacidad para la investigación, la argumentación y la proposición de alternativas de solución a problemas de carácter social, científico y tecnológico.

7. Dominio de las TIC:
Profundizar en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para el aprendizaje, la comunicación y la productividad.

8. Segunda lengua:
Fortalecer el dominio de una segunda lengua para la comunicación global y el acceso al conocimiento.

9. Formación ética y estética:
Consolidar la formación ética, estética y cultural que le permita al estudiante

comprender y valorar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones.

10. Preparación para las pruebas externas:

Desarrollar las competencias necesarias para presentar las pruebas de Estado y para el ingreso exitoso a la educación superior.

16.10. MOTIVACIÓN Y ACTITUD HACIA AL APRENDIZAJE

En el Liceo San Rafael entendemos por MOTIVACIÓN el conjunto de variables intermedias que activan la conducta y/o la orientan en un sentido determinado para la consecución de un objetivo. Se trata de un proceso complejo que condiciona en buena medida la capacidad para aprender de los individuos. Es lo que mueve a la persona en una dirección y con una finalidad determinada; es la disposición al esfuerzo mantenido por conseguir una meta. Constituye, por tanto, un factor que condiciona la capacidad para aprender. Al igual que los intereses, depende en parte de la historia de éxitos y fracasos anteriores de la persona, pero también del hecho de que los temas propuestos para el desarrollo de competencias tengan significado lógico y sean funcionales.

En la motivación que un estudiante llegue a tener desempeña un papel fundamental la atención y el refuerzo social que del adulto (profesor, padres...) reciba. Por eso son importantes las expectativas que los adultos manifiestan hacia el individuo y las oportunidades de éxito que se le ofrezcan.

Además, hay que considerar la motivación como una amplia capacidad que precisa enseñar valores superiores como la satisfacción por el trabajo bien hecho, la superación personal, la autonomía y la libertad que da el conocimiento. También, la motivación es una cuestión de procedimientos que implica un trabajo importante, utilizar auto instrucciones, relacionar contenidos, trabajar en equipo, etc. Y por último, exige conocimiento sobre el riesgo que se corre en caso de fracasar en el intento o, por el contrario, y más importante, la satisfacción que supone la obtención del éxito.

Podemos distinguir DOS TIPOS DE MOTIVACIÓN: una intrínseca que hace referencia a que la meta que persigue el sujeto es la experiencia del sentimiento de competencia y autodeterminación que produce la realización misma de la tarea y no depende de recompensas externas. Es el caso del niño que aprende la lista de jugadores de un equipo de fútbol porque realmente le llama la atención, le motiva, significa algo para él, y lo hace sin pretender ninguna recompensa, la aprende porque sí. Y la motivación extrínseca que estaría relacionada con la realización de la tarea para conseguir un premio o evitar un castigo. Como cuando un hijo ordena su habitación con el único fin de salir antes con los amigos y no porque realmente es necesario estar en un espacio

ordenado porque resulta más cómodo. O como cuando hacen un recado para acercarse al quiosco y comprarse alguna golosina, etc.

ALONSO TAPIA en “Desarrollo Psicológico y Educación”, ha comprobado por todo lo anterior que para el Liceo San Rafael es importante destacar que la educación no debe limitarse a transmitir conocimientos, sino que debe, además, ser capaz de transmitir valores y actitudes positivas hacia la actividad escolar. Por otra parte, debemos apuntar que los sujetos con alta motivación persisten más en la tarea y por tanto es más probable que alcancen sus metas, hacen juicios independientes y se proponen retos sopesando cuidadosamente sus posibilidades de éxito, y el propio éxito alcanzado refuerza su forma adecuada de afrontar las tareas. Los docentes en el Liceo San Rafael son conscientes de que la motivación es consecuencia de la historia de aprendizaje. Hay que promover la motivación intrínseca, el proceso es interactivo.

Para motivar a un individuo en el estudio, como en cualquier otra actividad, es necesario poner en juego un conjunto de estrategias concretas. Un primer paso en el medio escolar es hacer las clases atractivas a través, por ejemplo, de actividades lúdicas, novedosas, sorprendentes, pero dependiendo del nivel educativo en que nos encontremos, sabemos que las situaciones escolares son con frecuencia arduas y requieren disciplina y esfuerzo. Es sabido que el trabajo escolar requiere esfuerzo, y debemos desterrar que el esfuerzo

es sinónimo de aburrimiento; es necesario llegar a la conclusión de que vale la pena esforzarse en las diferentes actividades del ámbito escolar.

16.11. ARTICULACIÓN Y USO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

En el Liceo San Rafael entendemos por recursos para el aprendizaje el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Los recursos Físicos para el aprendizaje o material didáctico, deben de apuntar a la superación de barreras para el aprendizaje, en condiciones de equidad de tal forma que no interrumpan los procesos cognitivos de los estudiantes del Liceo San Rafael. Los recursos cognitivos, deben permiten realizar un aprendizaje significativo en el contexto en el que se realice. Mediante el acceso y la utilización de los recursos pretendemos que el estudiantado sea capaz de:

- Realizar un aprendizaje autónomo y significativo a lo largo de la vida.

- Conocer diferentes herramientas de trabajo y técnicas de estudio de las que puede disponer para el desarrollo de tareas.
- Conocer sus capacidades para el desarrollo de un trabajo autónomo en el nivel conceptual, procedimental y actitudinal.

En el contexto del Liceo San Rafael, se tienen en cuenta las siguientes estrategias para eliminar o mitigar las barreras para el aprendizaje y la participación para garantizar el desarrollo de las competencias de acuerdo a los ritmos, tiempos y niveles de aprendizaje:

- Actitudinal: son la forma de expresar y de comportarse en su entorno demostrando sus habilidades y capacidades que no le impiden al estudiante expresar sus conocimientos.
- Comunicativa: se refiere a la forma como se comunica nuestro estudiante utilizando diferentes posibilidades que interactúen con los demás y no le impidan la información y la comprensión de lo que quiere comunicar (visual –Auditiva)
- Físicos: al estudiante del Liceo San Rafael se le proporcionan algunos materiales que no le impidan su movilización, pero sin embargo se pensaría en modificar algunos espacios para su fácil acceso en el diseño y construcción de la planta física. (Segundo, Tercer Piso)
- Metodológicas: Se provee materiales didácticos dentro de aulas de clases para permitir la comprensión de actividades ajustadas a sus necesidades de aprendizaje.

En el Liceo San Rafael tendremos en cuenta Lectura en todas las áreas del conocimiento, ya que la lectura es el primer paso a la hora de acercarse a un contenido. Aquí deben

tenerse en cuenta dos niveles: la pre-lectura que permite captar de forma general las primeras ideas del texto y el segundo nivel de lectura comprensiva en la que se irán identificando las ideas principales. Consiste en volver a leer el texto, pero con más detenimiento, párrafo a párrafo, reflexionando sobre lo que se lee. El proceso de análisis es riguroso, la atención está claramente dirigida hacia unos objetivos establecidos.

Notas al margen

Después de una primera lectura, anotar notas al margen, puede ser de gran ayuda para hacernos un esquema mental del tema y evitará leer de nuevo el texto para saber lo que se dice en él. Lo anterior se trabaja bajo las normas APA 2019 (séptima edición); todas las áreas se articulan a esta propuesta.

Subrayado

Nunca lo haremos antes de una lectura comprensiva y cuando conozcamos el significado de todas las palabras en sí mismas y dentro del contexto en el que están expresadas. El objetivo de esta técnica es localizar las ideas clave. Una vez se haya subrayado se puede comenzar a elaborar tanto esquemas como resúmenes.

El esquema

Un esquema supone la representación jerárquica de un texto, de la forma más concisa posible, destacando las ideas principales y secundarias, así como su estructura lógica (subordinación entre lo principal y lo secundario). Las características de un buen esquema son:

- Brevedad: Recoger la información más relevante del tema proporcionando una visión integradora del texto.
- Estructura: Conseguir que se refleje a primera vista la estructura interna de todo el tema, así como las relaciones que hay entre sus partes.
- Utilizar símbolos, abreviaturas, puntos, flecha, entre otros. que permitan expresar de forma gráfica el contenido.
- Utilizar el propio lenguaje, expresiones propias, repasando los epígrafes, títulos y subtítulos del texto.
- Además, vincula una estrategia para construir textos continuos y discontinuos; y transversaliza la asignatura de inglés, en la construcción de un texto en este idioma.

ANALISIS DE TEXTOS

PREGUNTAS DEL EDUCADOR:

LITERAL:

INFERENCIAL:

CRITICA-PROPOSITIVA:

PREGUNTAS DEL ESTUDIANTE:

LITERAL:

INFERENCIAL:

CRITICA-PROPOSITIVA:

TEXTO CONTINUO

SUB- ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

IDEA SECUNDARIA

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

IDEA SECUNDARIA

IDEA PRINCIPAL

IDEA SECUNDARIA

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

IDEA SECUNDARIA

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

SUB-ARGUMENTO

ABSTRACT

TEXTO DISCONTINUO

16.12. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y LAS TAREAS ESCOLARES

Limitar el proceso de aprendizaje, de desarrollo de habilidades, exclusivamente al aula de clases es una falacia en la que suele caerse en muchos enfoques pedagógicos; en ese sentido, el Liceo San Rafael ha asumido unos criterios y principios para la propuesta de las tareas escolares que deben ser tenidos en cuenta por los integrantes de la comunidad educativa.

16.13. VENTAJAS DE LOS TRABAJOS Y TAREAS ESCOLARES

a) Reflejan la naturaleza y calidad de las asignaciones escolares que los profesores dan a los y las estudiantes.

b) Los trabajos y/o las tareas están referidas a indicadores de desempeño específicos del currículum. Se deben presentar como actividades de refuerzo o de ejercitación de los conocimientos, las habilidades o las actitudes que se pretende sean adquiridos por el o la estudiante. Además, muestran los niveles de destreza o profundidad que los maestros buscan desarrollar al proponerlos y proponerlas como actividad personal.

c) Muestran la calidad del trabajo del o la estudiante.

d) El nivel de desempeño de un estudiante, en los diferentes conocimientos (conceptual, procedimental o actitudinal), pueden determinarse en los trabajos/tareas que realizan. Los trabajos/tareas de los y las estudiantes son indicadores del nivel en el que se desempeñan, del nivel de dominio de los aprendizajes realizados: “Lo que pueden hacer con lo que saben”.

e) Proporcionan información correctiva.

f) A través de los trabajos y/o las tareas escolares, los docentes pueden darse cuenta de las dificultades o deficiencias de los y las estudiantes en sus aprendizajes y brindarles la corrección necesaria para mejorar su desempeño.

g) Los y las estudiantes persisten en sus aprendizajes erróneos o su comprensión inadecuada, generando conocimientos incorrectos, cuando no se les informa sobre las deficiencias de tales aprendizajes. Una asistencia adecuada en desempeños incorrectos ayudará a obtener mejores aprendizajes y al desarrollo correcto de las habilidades.

h) Exhiben el nivel y la calidad de los aprendizajes propuestos por el docente al estudiante.

i) Los trabajos y las tareas deben exigir del estudiante el nivel de desempeño que el profesor propone en sus objetivos de aprendizaje y que han sido ejercitados en la

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

clase. Además, los contenidos y las habilidades deben reflejar su validez y utilidad para el logro de las metas.

j) En este sentido, en el Liceo se tiene en cuenta que cuando los trabajos asignados superan las posibilidades de desempeño individual los estudiantes tienden a desalentarse por no lograr realizarlos. Existen sujetos que, por carecer de los conocimientos o las habilidades necesarios, emplean más tiempo del necesario en realizar sus asignaciones escolares.

k) Para no excedernos en la cantidad de tareas dejadas a los estudiantes, cada salón de clase tiene un formato donde cada docente escribe las tareas asignadas para la casa, de modo que haya máximo tres tareas o actos evaluativos para el día.

16.14. EVALUAR LA EFICACIA DE TRABAJOS Y TAREAS ESCOLARES

Para evaluar los resultados obtenidos de utilizar trabajos y tareas como indicadores del desempeño y aprendizaje de los y las estudiantes, necesitamos tomar en cuenta las siguientes escalas descriptivas:

16.14.1. Tipo de asignación

- El docente debe especificar con claridad qué tipo de trabajo o tarea espera que el o la estudiante realice. Los criterios de realización y las especificaciones del trabajo deben ser muy claros para que el alumno pueda realizar con éxito sus asignaciones.

16.14.2. Tipo de conocimiento utilizado.

- Determinar qué tipo de conocimiento se pretende adquirir o desarrollar. Cuando los maestros tienen identificado el conocimiento que los y las estudiantes deben adquirir y éstos están informados acerca de ellos, el desempeño en sus trabajos tiende a mejorar.

16.14.3. Tipo de respuesta del estudiante.

- Señalar qué nivel de respuesta se espera del estudiante. Las características y requisitos claros son factores importantes para el buen desempeño del estudiante. La puntualidad en la entrega, la calidad del trabajo mismo, los contenidos señalados, son elementos a tenerse en cuenta al valorar la respuesta del aprendiz.

16.14.4. Tipo de opciones dadas al estudiante.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

- El estudiante debe conocer qué alternativas tiene al realizar un trabajo o tarea escolar. Tanto en el aspecto de presentación, como de extensión y profundidad de los contenidos. En ocasiones el trabajo o la tarea que se solicita puede recibirse en calidad de “borrador” para que se pueda dar “información correctiva” y el alumno mejore la calidad y nivel de su trabajo.

16.14.5. Tipo de información correctiva proporcionada.

- La calidad de los trabajos y tareas escolares dependen en gran parte de las recomendaciones de mejora que el estudiante reciba con relación a sus trabajos y/o tareas escolares.

16.14.6. Escalas evaluativas para los trabajos y tareas

Las escalas evaluativas que pueden utilizarse para la calificación y evaluación de los trabajos y tareas están establecidas sobre 4 puntos, y se explican así:

- Demandas cognitivas del trabajo o tarea.
- Qué conocimientos y qué tipo de los mismos se solicita(n) en los trabajos.
- Claridad de la graduación.
- Qué nivel de desempeño se solicita y qué grado de profundidad o extensión de contenidos se incluyen para realizarlo.
- Alineamiento del trabajo con las metas de aprendizaje.
- Qué congruencia tienen los contenidos y habilidades solicitados en los trabajos con las metas de aprendizaje propuestas en el desarrollo del programa.
- Calidad total de la tarea.
- Qué características debe reunir para definir la calidad esperada: orden, puntualidad, limpieza, exactitud de contenidos, realización, presentación, etc. Y la ponderación de estas características.
- Establecer modelos con estándares definidos con los cuales se comparan los trabajos realizados por los estudiantes.

17. GESTIÓN DE AULA

17.1. RELACIÓN PEDAGÓGICA: DOCENTE – ESTUDIANTE

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Tenemos que ser claros en que la relación del docente con los estudiantes, en el marco del Liceo San Rafael, se diferencia de la relación padre-hijo en el aspecto fundamental de que siempre es una relación tripular: es una relación entre profesor y estudiante en la cual ambos están orientados hacia una cierta disciplina o saber específico (matemáticas, lengua o ciencias, por ejemplo) y hacia el mundo con que se relaciona esta asignatura. La relación padre-hijo suele ser más bipolar: esencialmente una relación persona a persona. Pero, naturalmente, los padres también están enseñando a su hijo a vivir en este mundo.

Otra diferencia evidente entre la relación pedagógica de los profesores y los padres es que la relación profesor-estudiante es temporal (aun cuando un niño pueda recordar a un profesor excepcional durante toda la vida), mientras que la relación entre padre e hijo dura toda la vida.

Así pues, la relación pedagógica entre el profesor y los estudiantes difiere de otras posibles relaciones que un adulto pueda tener con un niño, como la amistad, el comercio, etcétera. Un pedagogo, como profesor, no hablaría de sus estudiantes como de «mis amigos» o «mis clientes» (aunque el lenguaje del comercio curiosamente ha invadido el discurso de la teoría educativa). La relación pedagógica del profesor es una relación in loco parientes. El profesor trata de orientar integralmente a sus estudiantes hacia las materias que proporcionan al aprendizaje escolar. A su vez, los estudiantes tienen que asumir la carga del pedagogo como «profesor»; si no fuera así, el proceso de aprendizaje perdería su razón de ser. También hay que tener en cuenta que la relación pedagógica entre el profesor y el estudiante no puede ser obligada o coercitiva. Un profesor no puede forzar a un estudiante a aceptarle como profesor; en última instancia, ese reconocimiento debe ser ganado o concedido por el estudiante.

En segundo lugar, la relación pedagógica entre el profesor y los estudiantes tiene que ser una relación bidireccional. El profesor pretende que los estudiantes aprendan y crezcan con respeto a lo que enseña. A su vez, los estudiantes tienen que tener un deseo, una disposición y una preparación para aprender. Sin esa «disposición para aprender» no se aprenderá nada trascendente. Naturalmente, en cierta medida, el profesor puede motivar el interés de un niño o un joven hacia ciertas materias. Pero tenemos que considerar que la «disposición para aprender» es una cuestión compleja que supone algo más que la madurez cognitiva o la disposición motivada.

En tercer lugar, la relación pedagógica entre el profesor y los estudiantes tiene una cualidad personal. El profesor no sólo pasa un corpus de conocimiento a los estudiantes, sino que también personifica lo que enseña. En cierto sentido, el profesor es lo que enseña. El profesor de matemáticas no es sólo alguien que por casualidad enseña matemáticas. Un

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

profesor de matemáticas de verdad es una persona que personifica las matemáticas, que las vive, que en un sentido profundo se identifica con la materia.

De igual manera, los estudiantes no almacenan simplemente el conocimiento que aprenden; cada estudiante aprende siempre de una forma particular y personal. Cada niño le da una forma personal a su interpretación y a la forma en que llega a entender las cosas. Cada niño internaliza los valores, realiza las habilidades, forma hábitos y practica la reflexión crítica en formas significantes, únicas y personales. Puede que el profesor esté impartiendo clases en un grupo de treinta y cinco estudiantes; pero siempre es importante recordar que cualquier aprendizaje es siempre un proceso totalmente individual. Para los profesores es un gran reto mediatizar la materia que imparten de forma personal e implicarse personalmente con los estudiantes. Esto no significa que el profesor tenga que mantener necesariamente relaciones uno-a-uno con cada estudiante (en la enseñanza secundaria esto sería especialmente imposible), sino que quiere decir que el profesor está allí de forma personal para ellos.

17.2. PLANEACIÓN EN EL AULA

La planificación del trabajo de aula, supone varios pasos y actividades concretas y precisas; sin embargo, este proceso se realiza con base en una serie de supuestos que constituyen un marco de referencia para todos los y las docentes: ¿Cuál es la importancia que tienen los objetivos en el aula? ¿Cómo pueden organizarse los contenidos de cara al logro de los objetivos propuestos? ¿Cómo incide la metodología en el proceso de aprendizaje? ¿Qué función juega la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje? entre otros. Con el fin de ponderar y explicitar la importancia de los elementos básicos de la planificación, se plantean a continuación algunas reflexiones sobre los siguientes aspectos de la planificación de aula:

1. Los objetivos
2. Los contenidos
3. Los procesos metodológicos
4. Los medios y recursos materiales
5. Las estrategias de evaluación

17.2.1. Los objetivos

Los objetivos concretan las aspiraciones y propósitos con respecto a la formación del estudiante, considerando los niveles educativos y la diversidad. En este sentido, el objetivo es alcanzar los logros con claridad en los diferentes ámbitos y asignaturas.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Los objetivos permiten aportar al profesorado dos beneficios importantes:

a) Una aclaración de lo que pretende hacer.

b) Un marco de referencia para organizar el proceso educativo.

Cuando el planteamiento de objetivos es fruto de un proceso de reflexión, genera un esclarecimiento de intencionalidades educativas, lo que determina que las actividades se manifiesten como un conjunto de elementos que constituyen una unidad, y que se dirigen a un propósito más general en el proceso de enseñanza para la construcción de los aprendizajes, en forma coherente con la edad de los educandos.

17.2.2. Los contenidos

Los contenidos constituyen el elemento básico de la asignatura en cuanto determinan los aprendizajes a alcanzar por el estudiantado. De ahí su importancia en las planificaciones de los docentes y en la organización de actividades concretas de enseñanza y aprendizaje en el aula. En la planificación didáctica, los contenidos deberán cumplir con tres condiciones: validez, significación y adecuación.

Un contenido es válido si sirve para alcanzar los objetivos propuestos, *es significativo*, si responde a las necesidades educativas del alumnado, y adecuado si se adapta a las competencias cognitivas del alumnado. En este sentido, los maestros y maestras deben estar conscientes de que los contenidos que incluyen en su planificación didáctica cumplen con estos requisitos. La planificación de los contenidos demanda también conocer y comprender la clasificación de los tres ámbitos de aprendizaje que aparece en los instrumentos curriculares básicos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Esta clasificación no debe interpretarse de manera rígida, ya que su naturaleza es pedagógica, debido a que un mismo contenido puede responder a los tres ámbitos de aprendizaje.

17.2.3. Dentro de los contenidos conceptuales

Encontramos los hechos, los conceptos y los sistemas conceptuales, el tratamiento de cada uno de éstos es diferente y demanda una atención especial en el aula. Este ámbito se caracteriza porque los datos, hechos y definiciones, deben ser, reconocerse de modo literal y comprenderse para poder establecer relaciones significativas entre ellos, es decir, disponer de conceptos que les den significado.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

17.2.4. Los contenidos referidos a los procedimientos

Comprenden las habilidades, destrezas y estrategias que los estudiantes deben saber aplicar en situaciones específicas. Su aprendizaje se basa en actividades que demanden aplicaciones y acciones observables de parte de los educandos: manipulación, simulación, elaboración, demostración, representación, ordenación, ejecución, creación, síntesis, formulación de hipótesis, etc.

17.2.5. El grupo de contenidos actitudinales

Comprende actitudes, valores y normas relacionadas con el ámbito socio afectivo. Su aprendizaje se evidencia en las manifestaciones de la conducta personal, y sus interrelaciones en el aula y el centro educativo

17.2.6. Los procesos metodológicos

La metodología debe tener como referencia el marco pedagógico presentado en los Fundamentos Curriculares de la Educación Nacional, que orienta los procesos bajo un enfoque constructivista, humanista y socialmente comprometido.

Esta propuesta debe guiar el desarrollo de los objetivos y contenidos en el quehacer educativo y el proceso de aprendizaje de acuerdo al contexto y a las necesidades del educando.

Uno de los principios que fundamentan el currículo nacional es el de “Experiencia, Actividad y Trabajo”. Este principio consignado en los Fundamentos curriculares de la Educación Nacional se sustenta en las siguientes consideraciones:

- Toma como eje las experiencias de los estudiantes, en función de sus necesidades desconocimiento, crecimiento y desarrollo, asumidas como fuentes de aprendizajes.
- Orienta la tarea pedagógica de maestros para estructurar y organizar la actividad creativa, productiva y recreativa de los alumnos y alumnas.
- Prioriza el trabajo creativo en todos sus niveles y manifestaciones, como elemento deshumanización, como fuente de conocimiento y como generador de valores socialmente útiles.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

- Enfatiza en la formación científica-tecnológica, investigativa y creadora en las diferentes ramas, para forjar estudiantes creativos, productivos, auténticos, con voluntad, capaces de analizar y resolver problemas.

Los lineamientos anteriores deben orientar la propuesta de actividades que los docentes incluyan en su planificación, de manera que sean coherentes y respondan al enfoque curricular de la educación nacional.

17.2.7. Los medios y recursos materiales

Al programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, se deben prever los materiales necesarios para su realización. Éstos deben ser variados y adecuados a los objetivos y contenidos planificados, así como a la etapa evolutiva del alumnado, incorporando los recursos técnicos y tecnológicos disponibles en el centro educativo. Los recursos deben seleccionarse para apoyar aspectos importantes en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje: la concentración y la participación del alumnado, las explicaciones, la posibilidad de la investigación y creatividad, la ampliación de conocimientos, etc.

EN LA PLANEACIÓN TENEMOS EN CUENTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

Motivación:

Se refiere a lo que voy a utilizar en la clase ejemplo un video, un juego interactivo, una reflexión ejemplo: se verá el siguiente video y se pega el link

Estrategias metodológicas:

Forma de cómo voy a explicar el tema, ejemplo por medio de diapositivas una cartelera , un taller entre otros.

Consignación:

Todo lo que se escribe en el cuaderno lo más importante, que necesita aprender el estudiante o recordar, es importante no repetir lo que está en el libro.

Recursos didácticos:

Las herramientas que se utilizan en la clase como teams, educa, libros taller, etc,.

Verificación del aprendizaje:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Como me doy cuenta que mi estudiante aprendió y comprendió lo que trabajamos, ejemplo: retroalimentación, juego alcanza una estrella, un quiz, mesa de trabajo, socialización lluvia de ideas, preguntas.

Evidencias del aprendizaje:

Que me queda a mi como docente del trabajo de los estudiantes, ejemplo lo consignado en el cuaderno, una evaluación, quiz, taller, diapositivas, libro taller de educa, es decir, lo que me queda para demostrar lo que hice con los estudiantes, lo realizado en clase; es una sustentación como tal.

Fortalezas y oportunidades de mejoramiento:

Conocimientos previos de los estudiantes sobre el tema, lo que ya conocen o lo que recuerdan, lo que saben antes de iniciar las clases. Explicaciones basadas en ejercicios prácticos

Observaciones:

Escribir que eventualidades se presentaron en la clase. Ejemplo:

- Se realizó una evaluación en la clase, pero no todos asistieron o no alcanzó el logro, se escribe que se dará la oportunidad en la semana siguiente para poder mejorar la nota.
- Se compartirán las diapositivas de la clase por medio del correo electrónico para los estudiantes que no estaban en la clase (tener en cuenta que debe quedar evidencia).
- Como respondió el estudiante a las diversas actividades

17.3. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN EL AULA

Evaluar es valorar los procesos y los resultados de la intervención educativa, no sólo medir el logro de los objetivos. Por ello, la evaluación permite retroalimentar todo el proceso de enseñanza aprendizaje, tanto en su funcionamiento como en sus resultados en el aula y el centro educativo. La evaluación no debe entenderse como un sistema para clasificar a los estudiantes, ya que no es una finalidad de la enseñanza sino un medio. Esta debe dar pautas para mejorar todo El proceso de enseñanza-aprendizaje, por medio de la valoración de los elementos que se han planificado: objetivos, procedimientos, metodología, lo que supone también, tomar en cuenta a las personas y los grupos que intervienen en el proceso. De ahí que la evaluación sea imprescindible para comprobar la eficacia de la planificación en su totalidad, y en cada uno de sus elementos.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Se establecerá la evaluación pertinente para recoger información sobre el proceso y las técnicas para cada momento: observación directa de los procesos y resultados, entrevistas, pruebas escritas, cuestionarios, etc. Finalmente, conviene recordar que la planificación en el centro debe ser un proceso participativo, que inicie con la realización de un proyecto curricular consensuado y concluya con una programación de aula que cuente con los aportes de varios educadores y educadoras.

Por lo tanto, es recomendable anticipar algunos procesos organizativos antes de comenzar el trabajo de planificación de aula. En este sentido, el centro escolar debe tomar decisiones en relación a la distribución de las asignaturas y generar procesos de reflexión sobre las diversas especialidades para llevar a cabo una planificación de aula enriquecida con la discusión y el aporte de varios profesionales, crear un clima que promueva iniciativas y acciones innovadoras en la práctica pedagógica en beneficio de los educandos.

17.4. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL AULA

Los criterios para la evaluación que se adelanta en el aula de clase tienen en cuenta las diferentes directrices que el MEN, y las respectivas orientaciones de orden constitucional, han propuesto para el sistema nacional de educación. De forma explícita, el Liceo tendrá en cuenta:

- Las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- El horizonte institucional del propio proyecto educativo.
- Los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y de aprendizaje propias de un modelo pedagógico holístico integrador.
- Las técnicas e instrumentos propuestos por los diferentes docentes según las directrices de coordinación académica.
- Las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática, equitativa e inclusiva (en el caso de los estudiantes con ajustes razonables, los diseños de las evaluaciones serán flexibles, pertinentes y acordes según las necesidades o posibilidades que presenten los estudiantes).

En el marco de un proceso educativo integral, el Liceo atenderá, además, los siguientes procesos para la valoración de los estudiantes:

- Progreso en el desarrollo cognitivo.
- Elaboración y ejecución de proyectos.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

- Asistencia.
- Cumplimiento de actividades académicas (individual y en grupo).
- Participación en eventos deportivos, culturales y académicos en la Institución y en representación de ésta.
- Colaboración.
- Sentido de pertenencia.
- Compromiso ambiental, institucional y social.
- Cambio de actitud ante situaciones que afecten la convivencia.
- Sentido de superación de dificultades académicas y de comportamiento.
- Compañerismo
- Los demás deberes convenidos en el Manual de Convivencia.

17.5. ORIENTACIONES BASICAS PARA LA PLANIFICACIÓN

La planificación didáctica en los diferentes niveles educativos y modalidades del sistema, presenta procesos comunes, así como algunas variantes propias de cada nivel o modalidad, donde se concretizan los objetivos, contenidos, experiencias de enseñanza-aprendizaje y criterios de evaluación que aseguren el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Los aspectos generales que deben tenerse presente en la planificación de aula son:

- Tomar como referente básico para la planificación de aula los resultados del diagnóstico que es parte del PEI, el cual permite contextualizar la práctica pedagógica en la realidad específica de cada centro educativo.
- El proceso de planificación debe ser una propuesta integradora resultante del Proyecto Curricular (Planes de área) y que responda al contexto y a las necesidades educativas básicas de la comunidad.
- El proceso de planificación debe ser producto de la reflexión crítica sobre las fortalezas y limitaciones de la práctica pedagógica para la mejora continua.
- El proceso de adecuación curricular que cada docente realiza debe considerar las necesidades, intereses y peculiaridades de los estudiantes y la atención a la diversidad.
- Debe tenerse en cuenta el desarrollo de actividades diversas que propicien el logro de aprendizajes pertinentes y demostrables en diferentes niveles.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

17.6. ESTILO PEDAGÓGICO: PLANIFICADOR – INVESTIGATIVO

Un estilo pedagógico es la manera propia y particular como el docente asume la mediación pedagógica para contribuir al desarrollo intelectual, ético, moral, afectivo y estético de sus estudiantes. Es una forma característica de pensar el proceso educativo y de realizar la práctica al poner en juego conocimientos, procedimientos, actitudes, sentimientos y valores.

Desde su estilo pedagógico, el docente responde a su compromiso, orienta su labor e interrelaciona las experiencias educativas, personales y sociales propias con las de los estudiantes, dentro de un contexto específico. Por esta razón, es posible hablar de variedad de estilos pedagógicos, ya que cada uno lo construye y lo expresa de manera diferente al de sus pares.

Se afirma en teoría de la educación que los estilos pedagógicos involucran cuatro dimensiones fundamentales: el saber saber (concepciones), el saber hacer (práctica pedagógica), el saber comunicar (comunicación didáctica) y el saber ser (práctica ética). El saber hace referencia al dominio de la disciplina que enseña y al desarrollo de las capacidades para investigar y para construir conocimiento en el campo específico en el que realiza la labor docente. El estilo forma parte del contenido que es compartido con los estudiantes tanto como los hechos, teorías, argumentaciones e ideas del tema que se enseña.

El saber hacer significa la capacidad para utilizar el saber en contextos específicos, para interactuar con la realidad en la que vive, para interpretarla, descubrirla, posibilitar su consolidación y transformación. Es necesario entonces, pensar en la práctica como algo construido.

El saber comunicar tiene que ver con la interacción dialógica, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, donde sus actores se reconocen como interlocutores válidos y se apoyan en los acuerdos, en el intercambio de significados y experiencias y en su participación crítica y activa en contextos comunicativos.

El saber ser se relaciona con la responsabilidad del docente de contribuir a la formación integral del estudiante, al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia y sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Con respecto a este aspecto curricular, podemos afirmar que los docentes del Liceo San Rafael planean con anticipación sus actividades para apoyar a los estudiantes, tomando en cuenta las diversas clases de aprendizaje e inteligencias (Según se plantea en nuestro

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

modelo pedagógico HOLÍSTICO INTEGRADOR), y es un evaluador en el proceso; el alumno responde y es activo. Aquí predominan las estrategias y el aprendizaje.

17.7. PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Liceo San Rafael, consciente de que la calidad en la prestación del servicio educativo va de la mano con el desarrollo de la infraestructura, la adquisición de recursos y el planteamiento de ideas de mejoramiento, se propone llevar a cabo proyectos de diversa índole en el corto, mediano y largo plazo.

Proyectos a corto Plazo: ajustar acciones de mejora que proporcionen un adecuado uso de la biblioteca y actualización en los libros de literatura, trasladando el mobiliario a un lugar más adecuado e iluminado que permita su constante y permanente utilización de los recursos bibliográficos.

Fortificar la investigación escolar, con el fin de conformar un grupo interdisciplinar, donde sus miembros accedan de manera voluntaria y cuyo único interés es entrar en contacto con el conocimiento y porque no, la creación de éste. Afianzar el proyecto de investigación.

Proyectos a mediano Plazo: Los estudiantes requieren de actividades recreativas, culturales, lúdicas que les permitan una adecuada utilización del tiempo libre y que se desarrollan a través del proyecto legal obligatorio transversal al área, preparándose para proyectarse a nivel de inter colegios de tal forma que nos permita proyectar la imagen de nuestra formación integral. Para este año 2026 pretendemos mejorar en la parte Lecto-escritural en los grados de 1° a 3°, en primaria se llamará lectura comprensiva, mientras que en bachillerato se llamará lectura crítica; se buscará manejo de una excelente ortografía, escritura y gramática a través de lo lúdico y recreativo participando los estudiantes de concursos culturales: Concéntrese, Concurso Ortografía, Construye la frase, Deletreos, etc. Se pretende llegar a tener la asignatura de investigación escolar.

Proyecto a Largo: Elevar el nivel académico de la institución a muy superior en pruebas externas, se propone ajustar contenidos propios en lectura crítica y comprensión lectora para todos los grados, haciendo mayor énfasis en 10º y 11º. además implementar los niveles de inglés conversacional para la básica y la media académica y transversalizar la investigación escolar en las distintas asignaturas.

.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

18. PLAN DE ESTUDIOS Y ESQUEMA DE INTENSIDAD HORARIA 2026

Áreas	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES											
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
Física										2	2
Química										2	2
Biología										1	1
MATEMÁTICAS											
Matemáticas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Geometría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES											
Lenguaje	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Lectura comprensiva	1	1	1	1	1						
Lectura crítica						1	1	1	1	1	1
Idioma extranjero: Inglés	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2
ED. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
FILOSOFÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
C. ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

INVESTIGACION ESCOLAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**

TOTAL DE GRUPOS POR GRADO

Grados	**Pre-J**	**Jardín**	**Transición**	**1°**	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**	**6°**	**7°**	**8°**	**9°**	**10°**	**11°**
Total grupos	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1

PREESCOLAR/ DIMENSIONES	**PRE-JARDÍN**	**JARDÍN**	**TRANSICIÓN**
Corporal	3	3	3
Cognitiva	4	4	4
Socio Afectiva	2	2	2
Comunicativa	4	4	4
Espiritual	1	1	1
Ética	2	2	2
Estética	2	2	2
Actitudinal y Valorativa	4	4	4
Ingles	3	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES	**25**	**25**	**25**

19. CARACTERIZACIÓN DE LOS PLANES DE ÁREA (Anexo anual)

El Liceo San Rafael, teniendo en cuenta los fines de la educación, los objetivos generales y específicos expuestos en la Ley General de Educación (115 de 1994) y sus Decretos

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

reglamentarios, los lineamientos curriculares y los estándares de calidad vigentes, ha diseñado sus planes de área siguiendo una estructura definida, que garantiza a los docentes la apropiación de las características de su objeto de estudio y a la vez de enseñanza. El plan de área de la institución está conformado por los siguientes elementos:

- MARCO LEGAL
- OBJETIVOS DEL AREA
- PLAN OPERATIVO
- CONTROL DE CAMBIOS
- DIAGNOSTICO DEL AREA
- OBJETIVO GENERAL DEL AREA
- JUSTIFICACION DEL AREA
- EJES CURRICULARES DEL AREA
- INDICE SINTETICO DE CALIDAD (ISCE)
- METODOLOGIA
- EVALUACION
- PLAN DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE
- APORTES AL AREA SEGÚN FILOSOFIA INSTITUCIONAL
- RECURSOS FISICOS
- BIBLIOGRAFIA
- ESTRATEGIAS METODOLOGICAS, DIDACTICAS Y EVALUATIVAS EN PRACTICAS DE INCLUSIÓN
- PLAN DE ESTUDIOS
- ACTAS DE REUNIÓN
- EVIDENCIAS

Los anteriores elementos buscan una articulación coherente con la propuesta filosófica expuesta en este PEI. Los planes de área, en el marco de las políticas de calidad, son revisados anualmente y modificados según las exigencias de ley; también, según las necesidades curriculares propias del contexto.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

19.1. LA MALLA CURRICULAR

Las mallas curriculares son un componente que hace parte de un conjunto de elementos denominado Plan de estudios, para el año 2026 el Liceo San Rafael ajusta a las mallas curriculares Expedición Currículo y lo definido por la ley general de educación de 1994 como el conjunto de criterios planes de estudio, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural (art 76).

Es el espacio dentro del plan de estudios en el cual se conectan los elementos antes expuestos para servir de carta de navegación de lo que los maestros deben enseñar, como lo deben enseñar para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y como evaluar los desempeños. Las mallas curriculares se dividen en cuatro periodos y sus elementos son:

Identificación del Área: En esta casilla se debe incluir el nombre del área tal como aparece en la Ley General de Educación. Intensidad horaria y el Grado: en dicha casilla se especifica el grado para el cual se ha construido y en el que se aplicará la propuesta. Objetivos: son la formulación de uno o varios propósitos para un grado determinado, tienen relación directa con los fines de la educación, los objetivos generales del área o las metas de lo que un estudiante debe saber y saber hacer al culminar un determinado grupo de grados como se determina en los estándares de competencias y en las orientaciones pedagógicas de algunas áreas.

19.2. ORIENTACIONES BÁSICAS

Competencias: hacen referencia a la capacidad que desarrollará el estudiante para actuar en contexto y resolver problemas con los saberes enseñados. Las competencias se han definido con base a los marcos de referencia del Icfes para las evaluaciones de los estudiantes en las pruebas Saber, pero también se han retomado de los estándares, los lineamientos o las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional.

Las preguntas problematizado ras, situaciones problema o ámbito de investigación: se definen como acción del conocimiento puesta en contexto para dinamizar los procesos de enseñanza y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo de los estudiantes y el alcance de las competencias por parte de ellos.

También aparecen los Derechos Básicos del Aprendizaje, los cuales son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que orientan a la comunidad educativa acerca de lo que se espera que cada estudiante aprenda al finalizar un grado. Se plantean como un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, guardando coherencia con los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Los ejes de los estándares o los lineamientos: se basan en los ejes mediante los cuales han sido estructurados los estándares, las acciones de pensamiento y producción, las competencias los tópicos en las normas técnicas curriculares. En esta

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

propuesta, los ejes establecidos en la guía de los estándares y las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional se convierten en la fuente primaria para su organización.

Para cada una de las áreas, incluido el nivel de preescolar, las competencias y los ejes de los estándares o lineamientos que se detallan en cada guía del plan de estudios contiene los siguientes elementos:

- El nivel del Preescolar

Se estructura desde siete dimensiones del desarrollo humano de los niños y las niñas, tales como: a) dimensión afectiva, b) dimensión corporal, c) dimensión cognitiva, d) dimensión comunicativa, e) dimensión actitudinal y valorativa, f) dimensión ética, y g) dimensión estética.

- El área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Contempla como competencias específicas: identificar, indagar, explicar, comunicar, trabajar en equipo, disposición para aceptar la naturaleza abierta, parcial y cambiante del conocimiento y disposición para reconocer la dimensión social del conocimiento y para asumirla responsablemente, mientras que la malla se estructura desde los siguientes ejes: a) me aproximo al conocimiento como científico natural b) manejo conocimientos propios de las ciencias naturales c) desarrollo compromisos personales y sociales.

- El área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia

Se estructura desde las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, mientras que los ejes desde los cuales se fundamentan las mallas son: a) me aproximo al conocimiento como científico social b) manejo conocimientos propios de las ciencias sociales, que contempla, a su vez, tres subprocesos: relaciones con la historia y la cultura y las relaciones espaciales y ambientales y relaciones ético-políticas c) desarrollo compromisos personales y sociales.

- El área de Educación Artística y Cultural

Se define desde competencias como: sensibilidad, apreciación estética y comunicación. Por su parte, los ejes de los estándares desde donde se estructura la malla, son:

a) Sensibilidad cenestésica b) sensibilidad visual c) sensibilidad auditiva d) interpretación formal e) interpretación extra textual f) producción y g) transformación simbólica.

- El área de Educación Ética y en Valores Humanos

Plantea como competencias: autonomía e iniciativa personal, pensamiento moral y ético, ser social y ciudadanía. Por su parte, los ejes desde los cuales se estructura la malla, son: a) me formo como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir, b) me formo en el pensamiento moral y ético y c) me formo como un ser social en la búsqueda del bien común.

- El área de Educación Física, Recreación y Deportes

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Se estructura desde tres competencias que definen, a su vez, los ejes de los estándares; estas son:

- Competencia
- Motriz
- Competencia expresiva corporal
- Competencia axiológica corporal.

- El área de Educación Religiosa Escolar

Se estructura desde competencias como: saber comprender, saber dar razón de la fe, saber integrar fe y vida y saber aplicar a la realidad. Tiene como ejes articuladores y transversales: a) Eje antropológico b) eje bíblico c) Eje bíblico cristológico d) eje comunitario eclesiológico

- El área de Humanidades:
  - Lengua Castellana: Se estructura desde siete competencias específicas, a saber: gramatical o sintáctica, textual, semántica, pragmática o sociocultural, enciclopédica, poética y literaria. Así mismo, contempla como ejes de la malla: a) producción textual b) comprensión e interpretación textual c) literatura d) medios de comunicación y otros sistemas simbólicos e) ética de la comunicación
  - Idioma Extranjero – inglés: Se estructura desde competencias comunicativas de comprensión y producción, tales como: competencia lingüística, competencia pragmática y competencia sociolingüística. Así mismo, contempla como ejes de las mallas: a) escucha b) lectura c) escritura d) monólogo e) conversación.

- El área de Matemáticas

Se estructura desde cinco procesos que fundamentan la competencia matemática, a saber: la formulación, tratamiento y resolución de problemas; la modelación; la comunicación; el razonamiento y la formulación; la comparación y ejercitación de procedimientos. Mientras que los ejes de la malla se estructuran desde: a) pensamiento numérico y sistemas numéricos b) pensamiento espacial y sistemas geométricos c) pensamiento métrico y sistemas de medidas d) pensamiento aleatorio y sistemas de datos e) pensamiento variaciones y sistemas algebraicos y analíticos.

- El área de Tecnología e Informática

Se estructura desde competencias como: conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos, manejo técnico y seguro de elementos y herramientas tecnológicas, identificación de problemas a través de procesos tecnológicos, gestión de la información, cultura digital y participación social.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

Mientras que los ejes de la malla son: a) naturaleza y evolución de la tecnología b) apropiación y uso de la tecnología c) solución de problemas con tecnología d) tecnología y sociedad.

- El área de Filosofía

Se estructura desde las competencias crítica, dialógica y creativa. Así mismo contempla como ejes de la malla los siguientes: a) núcleo del conocimiento b) núcleo de la estética c) núcleo de la moral.

- El área de Ciencias Económicas y Políticas

se estructura desde tres competencias: interpretativa, argumentativa y propositiva, mientras que los ejes de la malla se basan en un propósito general: "[…] la comprensión de la incidencia de los procesos y las estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales en la organización y la vida social, en sus intereses personales y en su proyecto de vida; la identificación de las principales corrientes de pensamiento y las categorías fundamentales de las ciencias económicas y políticas; los elementos básicos que determinan el mercado, los factores que afectan la demanda y la oferta y la interpretación del significado de los indicadores básicos de la economía; la búsqueda crítica de información sobre las decisiones que se adoptan en materia de economía y política y evaluación de las implicaciones humanas y sociales que se derivan de estas; el conocimiento de las principales autoridades e instituciones políticas y económicas del país y la comprensión y valoración de la organización estatal colombiana como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica" (República de Colombia, Resolución 2.343 de 1996).

19.3. PLANES DE AULA: seguimiento a los planes de área.

Los planes de área propuestos para el desarrollo integral de los y las estudiantes del Liceo San Rafael necesitan de herramientas para la valoración de su pertinencia y desarrollo; es por lo anterior que los docentes encargados de las diferentes asignaturas de la institución llevan a cabo el registro de las actividades realizadas, en relación con los planes de área, a través del "Formato pedagógico Planador de clases". Esta herramienta posibilita el análisis del progreso, desarrollo y articulación con la filosofía institucional que se lleva a cabo en las diferentes unidades académicas.

19.4. DEFINICIÓN DE COMPETENCIA:

Saber hacer las cosas en un escenario específico. En otras palabras: saber hacer en contexto.

Un estudiante es competente si sabe hacer las cosas, entiende qué está haciendo y comprende además las implicaciones de sus acciones.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

La mejor forma de evaluar las competencias es observando y analizando el desempeño de una tarea determinada; ésta es una manera directa de evaluar, sin embargo, existen formas indirectas mediante las cuales se puede tener indicios de que una persona es competente. Entre las formas indirectas se cuentan la entrevista y desarrollo de pruebas.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

20. GESTIÓN PASTORAL Y DE LA COMUNIDAD

Dicha gestión Contribuye a la formación integral de los estudiantes del Liceo San Rafael desde la identidad católica arquidiocesana, promoviendo una comunidad educativa que vive, celebra y testimonia los valores del Evangelio al servicio de la sociedad.

20.1 DIMENSION PASTORAL - EVANGELIZADORA

1. **Animar la identidad católica:**

Proclamar, celebrar y testimoniar el Evangelio a la luz del Magisterio de la Iglesia y de los lineamientos de la Arquidiócesis.

2. **Formación en valores evangélicos:**

Promover la vivencia de valores como: amor, servicio, solidaridad, perdón, justicia y respeto a la dignidad humana desde la visión de Jesucristo.

3. **Celebraciones litúrgicas y sacramentales**:

Organizar y acompañar la Eucaristía, celebraciones del año litúrgico, sacramentos, retiros espirituales y jornadas de oración para estudiantes, docentes, padres y directivos.

4. **Formación en fe:**

Apoyar el área de Educación Religiosa Escolar - ERE y los proyectos de catequesis, conforme a los lineamientos de la Conferencia Episcopal y la Arquidiócesis.

5. **Servicio y misión:**

Fomentar el compromiso social y la opción preferencial por los pobres a través de campañas, obras de caridad y proyectos de proyección social.

20.2. DIMENSION COMUNIDAD - CONVIVENCIA

1. **Construir comunidad educativa:**

Fortalecer el sentido de pertenencia, la participación y la corresponsabilidad de estudiantes, padres, docentes, directivos y egresados.

2**. Escuela de Padres:**

Diseñar y ejecutar el plan de formación para las familias, orientado al acompañamiento integral de los estudiantes desde el hogar.

3. **Convivencia y clima escolar:**

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Liderar acciones para la prevención de la violencia, promoción de derechos humanos, educación sexual y construcción de ciudadanía, articuladas con el Manual de Convivencia.

4. **Proyección a la comunidad:**

Gestionar alianzas con la parroquia, la Arquidiócesis, entidades sociales y gubernamentales para el beneficio de la comunidad educativa.

5. **Atención y acompañamiento**:

Brindar apoyo psicosocial, espiritual y formativo a los miembros de la comunidad educativa en situaciones de vulnerabilidad.

20.3. CAPELLAN

20.3.1. Nombramiento

El Capellán es nombrado por el Arzobispo de Medellín mediante decreto Arzobispal, de acuerdo a lo establecido por el Derecho Canónico o, en su caso, El Rector solicitará a un Sacerdote, con la debida autorización la presencia del mismo.

20.3.2. Perfil

El Capellán del Colegio es un Sacerdote dispuesto al diálogo, en un lenguaje sencillo y cercano a la niñez, a la juventud y a los adultos. Con posibilidades de fortalecer la vivencia de los valores éticos y religiosos de la Comunidad Educativa; con conciencia social y humana; con capacidad de adaptación a las situaciones socio-económicas y espirituales; con amplitud de criterio en las diferentes celebraciones litúrgicas, de manera especial en las Eucaristías.

Es un verdadero evangelizador desde la Pedagogía del Amor, alegre, con capacidad de orientación, formación y amplios conocimientos de la Filosofía del Colegio y la vivencia del lema institucional.

20.3.3. Funciones del capellán

Son inherentes a éste:

1. Integrar y participar en la elaboración de la Planeación anual del Comité de Pastoral.
2. Participar del Comité de Orientación Institucional, o de otros eventos que sea invitado.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

3. Coordinar con el Orientador de Pastoral, las Convivencias, Retiros y Encuentros Religiosos de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
4. Presidir las Eucaristías y demás Celebraciones Religiosas de acuerdo con la programación establecida.
5. Atender a las Estudiantes, Maestros y Padres de familia en la Dirección Espiritual, y en la recepción de los Sacramentos.
6. Participar en las reuniones de Maestros o Jornadas Pedagógicas, que ameriten su presencia.
7. Orientar las actividades de los Estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad integral, en colaboración con los Orientadores de Grupo y personal directivo.
8. Cumplir las demás funciones espirituales que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

20.4. ORIENTADOR DE PASTORAL

El orientador de pastoral, será un psicólogo con experiencia en pastoral infantil y juvenil, con capacidad de liderazgo y servicio para acompañar procesos espirituales con los estudiantes.

20.4.1. Perfil

Psicólogo – experiencia pastoral

20.4.2. Funciones del orientador de pastoral

Son deberes de éste:

1. Conducir y orientar el plan pastoral educativo Lisarista con el capellán, el orientador de psicología y el docente de proyecto Lisarista.
2. Participar del comité de orientación institucional.
3. Realizar y ejecutar la planeación de actividades y celebraciones correspondientes al proyecto de pastoral, tales como convivencias escolares u otras con temas relacionados con la formación personal de los estudiantes, familias y directivos - administrativos.
4. Velar por el cuidado, organización y planeación de celebraciones litúrgicas, actividades pastorales o sociales de la institución en colaboración con el orientador de formación y el capellán.
5. Integrar el comité de Convivencia de la Institución y participar activamente de las reuniones del mismo siempre que sea convocado por el rector.
6. Colaborar en el desarrollo dinámico del Proyecto Educativo Institucional.
7. Brindar asesoría Individual a los estudiantes, como apoyo a su proceso de formación desde la experiencia psicológica.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

8. Brindar asesoría a los padres de familia.
9. Realizar entrevistas, en la etapa inicial del proceso de selección a aspirantes nuevos, teniendo en cuenta, aspectos comportamentales, emocionales y familiares.
10. Apoyar la orientación de psicología en los casos que se considere necesario.
11. Programar y realizar talleres grupales, con las diferentes poblaciones dependiendo de las necesidades evidenciadas.
12. Acompañar el proceso de orientación vocacional de los estudiantes de grado 10° y 11° con el docente de proyecto Lisarista.
13. Realizar registro de las asesorías dadas a los estudiantes y padres de familia.
14. Planear, gestionar y evaluar los procesos institucionales.
15. Identificar grupos focales, analizar los fenómenos y crear espacios para la resolución adecuada de las situaciones presentadas con la orientadora de formación.
16. Mantener bajo absoluta confidencialidad, los registros de las asesorías o información brindada por los estudiantes y sus familias.
17. Acompañar y apoyar los procesos del comité de convivencia escolar.
18. Brindar asesoría para la planeación y ejecución del área de Educación Religiosa.
19. Hacer seguimiento a los estudiantes y padres de familia, que estén en proceso de psico-orientación.
20. Presentar los informes respectivos a las directivas, de las actividades realizadas desde pisco-orientación y orientación de pastoral.

20.5. ORIENTADOR DE PSICOLOGIA

20.5.1. Perfil

Psicólogo – profesional en ciencias humanas.

Personas idóneas, altamente cualificadas, con capacidad de escucha, abiertas al diálogo, sensibles ante las necesidades de las Estudiantes, con excelente nivel de relaciones interpersonales; capaces, asimismo, de orientar procesos que garanticen una buena convivencia al interior de la Institución; de desarrollar su trabajo en equipo, con gran sentido de pertenencia y profesionalmente ético en el manejo de los casos y conflictos que acompañan. Del mismo modo son canal efectivo y afectivo de comunicación entre los

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, asumiendo un manejo crítico, reflexivo y profesional de la información.

Su iniciativa, creatividad e ingenio están siempre disponibles para facilitar el desarrollo de procesos pedagógicos, formativos y psicológicos que beneficien el crecimiento de las Estudiantes en particular, desde los principios institucionales, legales, humanos y profesionales. Capacidades de trabajo en grupo, excelentes niveles de manejo del conflicto, umbrales altos de resistencia a la frustración, alto concepto de sí mismas. Son las encargadas de planificar, organizar, dirigir y supervisar el proceso de orientación que se desarrolla en el Colegio, de acuerdo a la Filosofía de la Institución.

20.5.2. Funciones del orientador de psicología

Son funciones y deberes del orientador de psicología:

1. Integrar el comité de Convivencia de la Institución y participar activamente de las reuniones del mismo siempre que sea convocado por el rector.
2. Participar del comité de orientación institucional.
3. Colaborar en el desarrollo dinámico del Proyecto Educativo Institucional.
4. Brindar asesoría Individual a los estudiantes, como apoyo a su proceso de formación.
5. Brindar asesoría a los padres de familia.
6. Realizar entrevistas, en la etapa inicial del proceso de selección a aspirantes nuevos, teniendo en cuenta, aspectos comportamentales, emocionales y familiares.
7. Apoyar la orientación de pastoral en la realización de convivencias escolares, con temas relacionados con la formación personal de los estudiantes.
8. Programar y realizar talleres grupales, con las diferentes poblaciones dependiendo de las necesidades evidenciadas.
9. Acompañar el proceso de orientación vocacional de los estudiantes de grado 10° y 11°
10. Realizar registro de las asesorías dadas a los estudiantes y padres de familia.
11. Planear, gestionar y evaluar los procesos de pisco-orientación escolar.
12. Identificar grupos focales, analizar los fenómenos y crear espacios para la resolución adecuada de las situaciones presentadas con la orientadora de formación.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

13. Mantener bajo absoluta confidencialidad, los registros de las asesorías o información brindada por los estudiantes y sus familias.
14. Acompañar y apoyar los procesos del comité de convivencia escolar.
15. Hacer seguimiento a los estudiantes y padres de familia, que estén en proceso con psico-orientación.
16. Coordinar el diseño e implementación de campañas en temas específicos que afecten la salud mental de la población escolar.
17. Presentar los informes respectivos a las directivas, de las actividades realizadas desde pisco-orientación.
18. Acompañar y participar de los procesos de formación, evaluación, proyección institucional y organizacional del Liceo tanto de directivos, administrativos y personal que labora en el mismo.
19. Ayudar y colaborar en otras tareas que indique el Rector o el Vice-Rector.

20.6. ESCUELAS DE PADRES

Escuela de padres (ART 94 LEY 1453 DE 2001) En el Liceo San Rafael entendemos que la familia es el núcleo vital para llevar a cabo cualquier proceso complementario de formación. La familia es la primera escuela en la formación integral de la persona. Mucho antes de que el niño(a) acceda a la primera instrucción elemental, o incluso a la catequesis en una parroquia o en un colegio católico, es en la familia donde debe recibir los fundamentos de la cultura humana y de la fe. Y como entendemos claramente lo ya expuesto, a través de la "Escuela de padres" el Liceo propicia un espacio de reflexión que le permite a los padres y/o acudientes de los y las estudiantes de la institución acercarse a las distintas realidades del contexto, realidades que determinan el éxito o el fracaso en relación con la vida escolar. El Liceo pretende convertirse en un lugar en donde los padres encuentren un espacio de socialización de inquietudes o preocupaciones en relación con el proceso de formación de sus hijos e hijas. El departamento de psicología, encargado directo de la "Escuela de padres", tiene la misión de leer el contexto (las necesidades de reflexión más inmediatas) y gestionar la socialización de aquellos temas que pueden ser luz para muchos padres y madres que requieren de recomendaciones o sugerencias para cumplir de mejor manera esa misión que se expone en el primer párrafo de este texto. No se trata solo de un espacio de escucha de instrucciones o recetarios para ser mejores padres, se trata de un espacio en donde los padres y madres tienen la oportunidad de contar sus experiencias y sentires frente al proceso de acompañamiento y formación de sus hijos(as) (porque es solo a través de la socialización que se crea el consenso, necesario para fijar pautas de crianza y formación integral). En procura de un acompañamiento profesional, el departamento de psicología gestiona la visita a la institución de personas con la experiencia necesaria para abordar temas de interés general, temas que, de una u otra forma, contribuyan con el objetivo de poner al alcance de

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

los padres y madres herramientas para hacer más llevadera su tarea como primeros formadores. El Liceo San Rafael, pensando en la necesidad de brindar espacios de reflexión, dialogo, socialización e intercambio de experiencia, crea la “Escuela de Padres” cuyo fin primordial es permitir a los padres y madres apropiarse de herramientas para afrontar los retos de la paternidad. La escuela de padres y madres contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria. Resulta útil en la práctica cotidiana para ayudarnos a cambiar en lo que necesitemos y decidamos.

Entre los objetivos que la escuela de padres tiene hay que destacar los siguientes:

- Propiciar momentos de reflexión en torno a situaciones de la vida cotidiana y dinámicas de funcionamiento del grupo familiar.
- Identificar y analizar las diferentes etapas que cumple una familia en su ciclo vital. Promover la comunicación entre los integrantes del núcleo familiar y con el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los vínculos sociales.
- Estimular en padres y madres de familia el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyan al crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar.
- Identificar oportunamente las situaciones problemáticas que se suscitan al interior del grupo familiar o en alguno de sus miembros.
- Promover entre los miembros del grupo familiar el cumplimiento de sus distintos roles para contribuir al sentido de unidad entre todos.

Los diferentes encuentros de la Escuela de Padres suelen llevarse a cabo una vez por semetre y son dirigidas por el departamento de sicología, departamento de pastoral o profesionales idóneos para el tratamiento de diferentes temas; además se realizan dos escuelas de padres por grupo de grados también una por semestre.

20.7. ENCUENTRO DE EXALUMNOS

El Liceo San Rafael ha incorporado como una de sus metas estratégicas, “Desarrollar permanentemente relaciones de largo plazo con nuestros exalumnos, que permitan a nuestra institución comprometerlos con el desarrollo del colegio, brindarles espacios de crecimiento en la fe y generar oportunidades para compartir, recordar y vivir, todos aquellos momentos inolvidables, que fueron y siguen siendo parte de su vida.”.

Nuestro propósito incluye:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

1. Fortalecer y preservar la Espiritualidad e Identidad Lisarista, así como el sentido de pertenencia al Liceo.
2. Apoyar y colaborar en el crecimiento de la "Red de Ex Alumnos Lisara".
3. Fomentar la participación y solidaridad de los exalumnos a través de encuentros y/o actividades organizadas por la Institución.
4. Promover la participación e incorporación de los exalumnos en actividades promovidas por la Gestión Académica.
5. Realizar seguimiento a nuestros exalumnos, porque nos interesa conocer su crecimiento personal y profesional.
6. Vincular a los exalumnos en actividades que permitan aprender de sus experiencias, con el objetivo de recoger aquellos elementos que puedan ser útiles para retroalimentar a la Institución.
7. Promover sistemas de información de exalumnos que permitan a la comunidad conocer su testimonio y a ellos actualizarse en las proyecciones de la institución.

20.8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Liceo San Rafael se encuentra en el proceso de desarrollo de una propuesta significativa de actividades de tipo complementaria y/o lúdicas. Estas, se realizan en jornada contraria al proceso de formación integral; la propuesta está orientada por algunos docentes de la institución y otros instructores según las necesidades que han sido identificadas en la institución. Normalmente las modalidades proyectadas para dichas actividades, son: fútbol sala, Semillero de matemáticas, Semillero de inglés, Baile moderno, Voleibol, Baloncesto, Presaber 10° y 11°

Manual de convivencia – gestores de paz

(Ver Manual de Convivencia) MANEJO DE CONFLICTOS: Ley 1620 Conformación Comité de Convivencia Si bien es necesario generar claridad acerca de que el explicitación del "debido proceso" es el mecanismo fundamental para gestionar la resolución de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa, es importante destacar que el Liceo San Rafael propone una estrategia de resolución de conflictos denominada "Gestores de paz". El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa Lisarista, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de sus integrantes, evalúa y media en los conflictos que se puedan presentar al interior o en relación con la Institución y lleva a cabo un seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Los objetivos que se han trazado los Gestores de Paz:

"Ser defensores y promotores de los derechos humanos,

Generadores de hábitos intelectuales desde la adquisición del Saber Saber, el Saber Hacer y el Saber Ser, - Ofrecer un currículo ajustado a los intereses y necesidades del estudiante

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

y de su entorno, permitiendo el desarrollo de competencias (básicas, laborales y ciudadanas), creando ambientes de aprendizaje significativos en los cuales se integre lo humano, académico, tecnológico, científico e investigativo.

Generar procesos de participación y libre expresión, mediante espacios y prácticas democráticas ajustadas a la normatividad, que favorezcan ambientes de dialogo, concertación, convivencia pacífica y búsqueda conjunta en la resolución de conflictos y toma de decisiones.

Para alcanzar estas metas los docentes y estudiantes deben tener el siguiente perfil: Comprometido con el desarrollo integral y promoción de las competencias ciudadanas de sus estudiantes.

Respetuoso de sí mismo, de sus congéneres y de su entorno.

Identificado con la misión, visión, filosofía y principios institucionales.

Promotor y líder en espacios de sana convivencia para favorecer el trabajo, los desarrollos personal y comunitario.

Con este proyecto se espera con el cual se espera que desde la escuela se fomente la cultura del diálogo y la mediación en la solución de conflictos en toda la comunidad educativa y general. Además fomentar jóvenes estudiantes que quieran transformar sus propias vidas y presten sus servicios como mediadores escolares, aplicando métodos y estrategias pedagógicas que ayuden a la gestión de mediación de los conflictos entre estudiantes y posteriormente en su ámbito familiar, social y laboral, sin que haya necesidad de acudir a la agresión física, verbal o sanciones que causen malestar, con el cual se espera que desde la escuela se fomente la cultura del diálogo y la mediación en la solución de conflictos en toda la comunidad educativa y general.

20.9. CONVENIOS

Con la Universidad Salazar y Herrera, con quienes tenemos las actividades de extracurriculares o complementarias y currículos integrados

Con la Universidad UPB, con quienes manejamos convenio con practicantes del área de inglés y Lengua Castellana.

Además, currículos integrados para los grados 10° y 11°, el cual tiene como finalidad la definición e implementación de acciones que promuevan la integración UPB - colegios arquidiócesanos: trayectorias formativas

CURSO Y ÁREAS INTEGRADAS	CURSO UNIVERSIDAD ÁREAS IE
Cristología	Educación Religiosa
Emprendimiento y responsabilidad social	Tecnología e Informática

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Humanismo y cultura ciudadana	Ciencias Sociales
Ética General	Ética y Valores
Matemáticas Básica	Matemáticas
Lengua y Cultura	Lengua Castellana

Personal de la Parroquia Nuestra Señora de Belén, Pastoral de Comunicaciones, es quien maneja las redes sociales del Liceo, Instagram, Facebook y el canal de You tube.

Cabe anotar que en la medida que desde Secretaria de Educación o de Salud nos brinden formación a estudiantes, padres de familia o docentes nos vincularemos a ellos. En este caso para este año tendremos el programa Medellín te quiere saludable de Secretaría de salud.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

21. ANEXOS

21.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS OBLIGATORIOS (anexos proyectos)

La normativa vigente establece, desde la Ley 115 de 1994 y otras reglamentaciones posteriores que modifican el artículo 14 de esta, seis temas de enseñanza obligatoria; mientras que normas adicionales concretas o relacionadas con ámbitos e implicaciones del sector educativo, instauran otros proyectos o cátedras diferentes, que en su conjunto conforman el abanico de proyectos pedagógicos.

Los proyectos obligatorios e institucionales tienen la siguiente estructura:

- Introducción
- Abstract
- Palabras claves
- Diagnóstico
- Pregunta problematizadora
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Justificación
- Delimitación (población beneficiaria)
- Marco conceptual
- Marco normativo
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Recursos
- Evaluación del proyecto
- Bibliografía

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

A continuación, se relacionan cada uno de los proyectos, con sus especificaciones técnicas y legales que pueden aportar en la construcción de estos y su transversalizacion al plan de estudios.

Los proyectos, cátedras y temas de enseñanza obligatoria –componente número cinco dentro de la malla curricular para cada área-, como ejes complementarios para la

formación de los educandos y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas deben propender por la transversalidad del saber y la interrelación con los tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales. Para su ejecución,

las instituciones educativas determinarán las estrategias de acuerdo con su proyecto educativo institucional, los recursos con que se cuenta en la institución y la realidad del contexto educativo. Algunas de las técnicas para su elaboración pueden ser la metodología tradicional de proyectos, los proyectos de aula, las unidades didácticas y las secuencias didácticas, entre otras, en función de los objetivos y las estrategias de integración que se hayan planteado en cada caso.

“El aprovechamiento y uso del tiempo libre"

El fomento de la diversidad cultural, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo”. Ley 115 de 1994, artículo 14 modificado por Ley 1.029 de 2006. Ley 181 de 1995. Ley 934 de 2004. Para el logro de los objetivos propuestos se requiere de la incorporación de una asignatura en la estructura curricular del plan de estudios. Operativamente, dicha asignatura puede integrarse con el área de Educación Física, Recreación y Deportes, así como plantear acciones específicas para desarrollarse en el tiempo libre y de ocio de los estudiantes en el espacio extraescolar o extracurricular. En congruencia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 dicta que en la educación regular se debe “integrar las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles” para “contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario” (artículo tercero).

Se trabaja durante todo el año.

“Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales”.

Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Decreto 1.743 de 1994, Política Nacional de Educación Ambiental 2002. En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política Nacional. La enseñanza de la educación ambiental se realiza bajo el enfoque de un Proyecto Ambiental Escolar transversal.

Tal como se establece en el Decreto 1.743 de 1994 debe:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

a) Basarse en un diagnóstico de la situación ambiental del contexto en el que se ubica la institución educativa y formular entre sus estrategias acciones para ayudar en la mejora o en la solución de los problemas ambientales.

b) Contemplar los principios de interdisciplinariedad y transversalidad de las disciplinas e implementarse a través de todo el currículo.

c) Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa. Este proyecto no debe asociarse exclusivamente con el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como tradicionalmente se ha realizado, sino que debe propender por permitir el diálogo entre las disciplinas del plan de estudios para ofrecer aportes y enfoques para el estudio y tratamiento de las problemáticas ambientales vistas desde un punto de vista biofísico, cultural, social, político, económico y educativo.

“La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos”.

Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Este tópico de enseñanza obligatoria se plantea como un proyecto que, articulado con el de gobierno escolar, buscará la participación colegiada de toda la comunidad educativa –padres de familia, estudiantes, directivos, docentes y sector productivo- para su diseño y puesta en práctica. La Resolución 1.600 de 1994 establece los objetivos del “Proyecto de Educación para la Democracia” (artículo segundo):

“El desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática”.

- “La comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de conceptos tales como libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y las culturas, de manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social”. “El reconocimiento, la aceptación y el respeto de los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica”.
- “La práctica y el conocimiento de los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel activo y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad”. “El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos”.
- “La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas”.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

“Educación sexual”.

Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Este proyecto pedagógico se transforma en el 2008 mediante la formulación de una política pública para la formación en temas de educación sexual de niños y jóvenes de la nación liderada por el Ministerio de Educación Nacional denominada “Educación para la Sexualidad y Construcción de Nueva Ciudadanía”.

En la institución está a cargo de una psicóloga.

“Educación Vial”

“La Ley 769 de 2002 y la Ley 1.503 establecen como obligatoria la enseñanza de la educación en tránsito y seguridad vial Mediante un proyecto pedagógico. De acuerdo con la Directiva Ministerial No. 13 de 2003, esta alfabetización tiene como propósito “el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos”. Así mismo, como se afirma en la directiva citada “está fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas”.

“Cátedra de Emprendimiento”

Ley 1.014 de 2006 “Fomento a la cultura del emprendimiento. El fomento a la cultura del emprendimiento y, por ende, la cátedra de emprendimiento está regulada por la Ley 1.014 de 2006. Esta instrucción como lo dice el artículo primero “busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan, entre otros, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo”. En la educación formal obligatoria la enseñanza de la cultura del emprendimiento debe cumplir con (artículo 13).

“Prevención de sustancias psicoactivas”

Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006. Decreto 120 de 2010. El Decreto 1.108 de 1994 sobre las disposiciones “en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” exige a las instituciones educativas incluir en el proyecto educativo

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

institucional los mecanismos y estrategias para la prevención y formación de los estudiantes sobre el tema de las sustancias alucinógenas.

Esta tarea es una acción conjunta en la que tanto los estudiantes, los padres de familia, la escuela, la comunidad, la sociedad y el Estado se corresponsabilizan en el tratamiento y la prevención del consumo y porte de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En el proyecto de prevención de la drogadicción, los centros educativos diseñarán una propuesta formativa a través de “seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros y pasantías que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral” (artículo 12) Así mismo, como proyecto transversal puede incluir temas a desarrollar en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, abordando los contenidos a partir de situaciones problemas según el ámbito y la relación con cada área. De otro lado, el Decreto 120 de 2010 encomienda a las instituciones educativas el diseño de programas de formación para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y las consecuencias sociales y en la salud que estas acarrean. Este programa de prevención del alcoholismo debe hacer parte del proyecto de prevención de la drogadicción.

“Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas”

Ley 1.170 de 2007. La Ley de Teatro Colombiano o Ley 1.170 de 2007 determina que en la educación básica y media se debe promocionar e incentivar la “Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas”, la cual según en el artículo 13 está “orientada a que niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.” Esta cátedra puede incluirse como un contenido adicional de un área obligatoria y fundamental o como un proyecto transversal a implementarse mediante actividades específicas a lo largo del calendario escolar mediante grupos de teatro institucionales o por convenio con otras organizaciones que ejecuten planes al respecto.

“Educación financiera”

La Educación Financiera es un componente innovador de nuestra política de calidad. Lo que buscamos es desarrollar la capacidad de comprender el contexto y la dinámica social y económica cotidiana de los estudiantes, para que aprendan el uso y administración responsable de los recursos para su bienestar y el de toda la sociedad. Nuestro propósito es integrar estos conocimientos y habilidades en diversas áreas, de modo que sea un proyecto transversal", manifestó la Ministra. El documento apoyo para el desarrollo del proyecto brinda orientaciones pedagógicas y herramientas a docentes, directivos docentes, padres de familia y servidores de las secretarías de educación para que, desde el rol que les corresponde y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley General de Educación, lideren el proceso de incorporación de la Educación Económica y Financiera (EEF) en los currículos escolares de los establecimientos educativos del país.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Adicionalmente, el documento tiene como objetivo el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas en niños y jóvenes, así como el pensamiento crítico necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida y les permita desarrollar tres competencias específicas:

1. Decidir de manera razonada y responsable qué acciones, desde el punto de vista económico y financiero, son pertinentes para su bienestar personal y el de la comunidad. 2. Administrar racional y eficientemente los recursos económicos y financieros que los estudiantes tienen a su disposición para afrontar los cambios del entorno. 3. Planear las metas de carácter económico y financiero de corto, mediano y largo plazo que respondan a las necesidades propias y de la comunidad a la que pertenecen los estudiantes.

“Servicio social de los estudiantes”

Ley 115 de 1994. Resolución Nacional 4.210 de 1996. La Ley 115 fija como obligatoria la prestación de un servicio social por parte de los estudiantes de la educación media (a cumplirse en cualquiera de los dos grados que la componen 10° o 11°) como requisito para obtener el título de bachiller. El servicio social estudiantil tiene que hacer parte integral del plan de estudios y especificarse como un componente

del proyecto educativo institucional y el Manual de Convivencia. Algunos de los objetivos del servicio social, según el artículo 3 de la Resolución 4.210 de 1996 son:

- “Sensibilizar al educando frente a las necesidades, los intereses, los problemas y las potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma”.
- “Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social”.
- “Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes”.
- “Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades”.
- “Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permitan la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida”.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

Objetivo general

Formular, ejecutar y evaluar en forma participativa el plan institucional de educación inclusiva que tenga en cuenta la atención, apoyo y seguimiento especial a los estudiantes en situación de discapacidad o con talentos excepcionales.

Objetivos específicos

- Plantear los apoyos y ajustes razonables necesarios, para el proceso educativo de los estudiantes en situación de discapacidad.

- Diseñar y construir los planes individuales de ajustes razonables de acuerdo al estudiante, el ritmo de aprendizaje y situación de discapacidad.

- Aplicar el Diseño Universal del Aprendizaje, que implica una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de los objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo sus capacidades y realidades.

- Mejorar los procesos de integración cultural y social de los estudiantes en situación de discapacidad, mediante la participación activa teniendo en cuenta sus posibilidades.

- Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de los estudiantes en situación de discapacidad o con talentos excepcionales, detectando las barreras y aplicando los apoyos necesarios para el logro de objetivos o metas.

Justificación

Una de las necesidades más sentidas por la Institución, es la formulación, ejecución y evaluación de un plan de educación inclusiva que atienda las necesidades educativas de la población escolar en situación de discapacidad y en general que tenga en cuenta la diversidad.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

El derecho a la educación, no solo, se debe reflejar en la posibilidad que tienen los niños y jóvenes colombianos de matricularse en una institución y acceder a la educación, sino, en garantizar su permanencia y sobre todo con principios, criterios y estrategias de calidad, que tenga en cuenta las diferencias individuales, los distintos ritmos de aprendizaje fundamentalmente a quienes presenten alguna situación de discapacidad, bien sea, de carácter física, sensorial o cognitiva.

A los estudiantes en situación de discapacidad, generalmente, no se les ha brindado un apoyo y acompañamiento oportuno, permanente, y sobre todo, adecuado, que satisfaga las necesidades educativas, mucho menos, se ha implementado los ajustes razonables que permitan la adaptación, flexibilización curricular de acuerdo a las particularidades de los estudiantes en situación de discapacidad o con talento excepcional.

Es importante, pensar no solo en la inclusión, sino en un verdadero acceso al proceso educativo, teniendo en cuenta cada uno de los ámbitos que en la dinámica escolar confluyen, estos son: los procesos de carácter cultural, social, académico, deportivo, recreativo, que permita un desarrollo de las habilidades, destrezas y de las inteligencias que posean los estudiantes.

Cada vez, el Ministerio de Educación Nacional procura una educación más incluyente y participativa que atienda la diversidad, es decir, factores como los geográficos, étnicos, culturales, económicos, entre otros, y lógicamente las personas en situación de discapacidad.

Para los estudiantes en situación de discapacidad, se requiere el apoyo de los docentes y de sus propios compañeros y en su intervención con metodologías, procedimientos, estrategias, material, ayudas didácticas, infraestructura física y personal cada vez más calificado que facilite la inclusión de los estudiantes al proceso educativo y que contribuyan en su formación integral.

La institución, debe tener en cuenta estos estudiantes con la formulación y aplicación de ajustes razonables, metodologías, recursos y evaluación, de acuerdo con sus características, que permita paulatinamente vencer las barreras que pueden ser: organizacionales, actitudinales, metodológicas, sociales y físicas.

No solo, es una forma de garantizar el derecho fundamental a la educación formal, sino de ofrecer las mismas posibilidades de participación, mecanismos que permitan la accesibilidad y eviten al máximo la restricción y la discriminación.

Marco conceptual

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Sobre el tema de educación inclusiva, hay muchas dudas, desconocimiento, arbitrariedades que requieren se esclarezcan, subsanen y sobre todo, unifiquen criterios para que sean aplicados por todos miembros de la comunidad educativa, sobre la premisa, que aquellas personas en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales son seres humanos en proceso de formación que presentan diversas formas de acceder y construir el aprendizaje, el cual requiere de ciertas estrategias que logran propiciar el alcance de los objetivos propuestos.

El Ministerio de Educación Nacional, ha promulgado algunas normas y documentos que requieren ser analizados y tenidos en cuenta como marco de referencia para la formulación del plan, así lo consagra el art. 4° y 8° del Decreto 366 de 2009: *"Los establecimientos educativos deben organizar, flexibilizar y adoptar el currículo, el plan de estudios, los procesos de evaluación en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en el derecho a la educación de calidad que tienen los niños y jóvenes colombianos".*

Son componentes del plan son los siguientes: objetivos, justificación, marco conceptual, marco legal, diagnóstico, metas, indicadores, actividades, responsables, recursos, seguimiento y evaluación; enmarcados en los lineamientos, propuestas, estrategias contempladas en el plan de mejoramiento institucional y en general en el Proyecto Educativo Institucional.

El proceso educativo, es esencialmente humano, los protagonistas son los niños y las niñas, hombres y mujeres con sus propias características, potencialidades y debilidades que determinan la diferencia entre unos y otros.

Ninguna persona es irrepetible, mucho menos igual, cada uno tiene su forma de pensar, de expresarse, de sentir, de reaccionar, de actuar, es decir, existen múltiples aspectos que lo hacen diferente.

La institución educativa como espacio de reflexión, de orientación, de enseñanza y aprendizaje es de puertas abiertas, en ella, no debe caber la discriminación, las barreras, las rotulaciones, los rechazos, los prejuicios, las exclusiones: al contrario, es un ente organizado para afrontar grandes retos, los que deben asumirse con cada uno de los estudiantes a través de planes, programas y proyectos pertinentes que se acomoden y adecúen a los mismos, y fundamentalmente incluyente, que atienda a toda la población estudiantil, concebiendo la diversidad y la diferencia como una fortaleza.

Es importante llegar a acuerdos respecto a algunas definiciones, de acuerdo, al decreto 1421, tales como:

Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: "políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan". En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Administración del proyecto

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Se conforma el comité de inclusión que se encargará de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del plan de inclusión. A su vez, en el comité se analizarán a los estudiantes en situación de discapacidad, o población vulnerable. Esto con el fin de considerar mecanismos y herramientas que posibiliten el proceso formativo y académico de dichos estudiantes.

Asimismo, el comité de inclusión, es un órgano consultivo para todas aquellas situaciones que se presenten con los estudiantes en situación de discapacidad, de forma que se realice seguimiento y control a los procesos de los estudiantes. Igualmente, el comité es un espacio pertinente para proponer estrategias, acciones y recursos que faciliten una educación inclusiva.

Estará integrado por la Orientación académica, Orientación de psicología, Orientación de formación y una Docente. Los demás directivos, profesores y personal de la Institución, estarán prestos a cumplir con las orientaciones y recomendaciones que hagan los integrantes del comité de educación inclusiva y a respaldar todas las decisiones que se tomen.

El comité institucional de educación inclusiva, se reunirá semanalmente y en forma extraordinaria cuando se requiera.

Protocolo para la atención de estudiantes en situación de discapacidad

Objetivo:

Establecer las actuaciones, parámetros y la atención para los estudiantes en situación de discapacidad.

Contextualización:

El presente documento estipula parámetros y normas para llevar a cabo la atención de los estudiantes en situación de discapacidad. Como institución, nuestro interés es potenciar las diferentes habilidades de los estudiantes, para esto, tanto la familia como la escuela, deberán realizar las acciones convenientes para dicho proceso.

Pasos para la atención de estudiantes en situación de discapacidad

Los acudientes de aquellos estudiantes que ingresen al Liceo San Rafael con alguna situación de discapacidad, deberán comunicar dicha situación a la secretaria para realizar el registro del estudiante y de su situación de discapacidad en el Sistema Integrado de Matricula (Simat). Asimismo, es importante que los padres de familia comuniquen la situación del

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

estudiante al Orientador de Grupo y a los miembros del comité de inclusión para realizar el registro en la base de datos de los estudiantes con situación de discapacidad.

De igual forma, los padres de familia deberán garantizar los tratamientos externos para el estudiante, como lo determina el diagnóstico, es decir, acompañamiento psicológico, psiquiátrico, neurológico, psicopedagógico, entre otros, según sea el caso. Los acudientes, se responsabilizan con la Institución de gestionar dichos acompañamientos con las entidades correspondientes y traer soportes físicos de las atenciones externas.

Los docentes que detecten estudiantes que presenten alguna situación de discapacidad, deberán reportarlo al Comité de Inclusión, para que el estudiante sea evaluado y se le realice los ajustes correspondientes según sea el caso. Además, si es necesario el comité podrá remitir y apoyarse con profesionales externos, a aquellos estudiantes que requieran una atención profunda y especializada, ya sea, apoyo psicológico, psiquiátrico, pedagógico y neurológico externo y demás profesionales que amerite el diagnóstico. Estos acompañamientos deberán ser permanentes, como apoyo al proceso educativo del estudiante.

Igualmente, desde el comité de inclusión, se hará una caracterización de los estudiantes en situación de discapacidad, para luego ser socializada con los docentes, de manera que ellos tengan conocimiento sobre los diferentes estudiantes en situación de discapacidad.

El comité de inclusión, citará a los padres de familia, para solicitar el diligenciamiento de una ficha de seguimiento sobre el estudiante, donde se requieren datos básicos del estudiante, su historia, el diagnóstico, información sobre su familia y de diferentes entornos. También, se pedirá a los padres de familia, el diagnóstico por escrito y las respectivas recomendaciones de los profesionales externos. Todo lo anterior, quedará soportado en la carpeta de seguimiento del estudiante.

Una vez, que se realiza la socialización con los docentes sobre la caracterización de estudiantes en situación de discapacidad, se pasa a definir los apoyos, las estrategias y

metodologías para los estudiantes en situación de discapacidad, es decir, se solicita a los docentes la aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje, el Plan Individual de Ajustes Razonables, planes de apoyo, flexibilizaciones curriculares, recursos didácticos, entre otros, según cada caso, para favorecer y apoyar el proceso pedagógico y formativo de los estudiantes. Para lo anterior, los docentes tendrán el apoyo de los miembros del comité de inclusión, quienes se reunirán previamente con los docentes para orientar y acompañar el diseño y elaboración de los apoyos mencionados.

Los ajustes y apoyos que se realicen al estudiante, deberán quedar consignados por los docentes en los formatos destinados para ello. A su vez, dichos formatos se archivarán en la carpeta de seguimiento del estudiante.

Durante el proceso de formación del estudiante, el comité de inclusión realizará seguimiento periódico a los estudiantes en situación de discapacidad, para esto se harán reuniones con

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

los docentes y padres de familia para evaluar los planes y estrategias utilizadas con los estudiantes.

Los acudientes serán los principales responsables de mantener los tratamientos externos y a su vez mantener informado a la institución sobre las recomendaciones, los aportes y evolución de los tratamientos del estudiante.

Cuando un estudiante o los padres de familia no cumplen con los compromisos adquiridos con la Institución, el cupo del estudiante podrá ser negado.

Plan de apoyos para estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje o conducta

NOMBRE:

EDAD:

CURSO: **FOTO**

DIAGNÓSTICO:

MADRE:

PADRE:

FECHA ACTUAL:

PERIODO:

DIMENSIÓN	FORTALE-ZA	DIFICULTAD	APOYO	RESPONSABLE	BALANCE	
					SI	NO
CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR Todo frente a su familia y cuidadores – situaciones relevantes, traumáticas, difíciles			Que ajuste, flexibilización o herramienta requiere para facilitar su proceso	Que persona se hará cargo de ese apoyo.		

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

o aspectos positivos. Con que redes de apoyo cuenta el estudiante.	Docente externa.	
HABILIDADES INTELECTUALES Info. Frente a sus capacidades cognitivas: atención, memoria, lenguaje y comunicación, interpretación, habilidades de planificación, busca diferentes herramientas o rutas para llegar al concepto.		
BIENESTAR EMOCIONAL Aquí se recoge info. sobre la autoestima, si observo que es un niño seguro y estable emocionalmente.		
SALUD Y BIENESTAR FÍSICO	Si tiene algún tipo de terapia o tratamiento externo	

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Información frente a su salud en general	para su salud.
OBSERVACIONES ADICIONALES	

“Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres”

A través del tiempo se ha demostrado la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia derivadas de causas naturales y humanas que pueden, de acuerdo con su magnitud comprometer la vida, la salud de las personas y los bienes materiales de las mismas.

La administración en sus distintos niveles ha ido respondiendo a las necesidades de prevención y protección de las personas, bienes materiales y ambiente, mediante esfuerzos importantes para regular las actividades de la industria que pueden presentar mayor riesgo.

La planificación constituye un elemento importante en la prevención de emergencias y la mitigación de sus consecuencias, es así como el reconocimiento que los accidentes son posibles y la evaluación de las consecuencias de los accidentes representa la

estrategia inicial para prepararse ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que pueda afectar el **LICEO SAN RAFAEL** en cuanto a lesiones a sus trabajadores, estudiantes, daños materiales y pérdidas económicas. Basados en lo anterior, el presente Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del **LICEO SAN RAFAEL**, define la estructura organizacional, administrativa y operativa para dar respuesta a las emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones de tal forma que se contribuya a disminuir el número de personas afectadas, pérdidas materiales, económicas y ambientales de ésta en caso de ser inminente la presencia de alguno de estos eventos (Ver: Funciones y conformación de brigadas en proyecto, anexo PEI).

Proyecto de Educación Emocional

Introducción

En la actualidad, la educación enfrenta el desafío de trascender el ámbito meramente cognitivo para incorporar la formación integral del ser humano. La escuela, como espacio de socialización, debe promover el desarrollo emocional, social y ético de los estudiantes, reconociendo que el aprendizaje significativo solo es posible cuando las emociones se integran adecuadamente en los procesos educativos (Bisquerra, 2016).

El **Liceo San Rafael de Belén**, comprometido con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con los lineamientos del **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, propone la implementación de un **Proyecto Institucional de Educación Emocional** que contribuya al fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los estudiantes desde preescolar hasta grado once.

Este proyecto se desarrollará en articulación con la **Editorial Norma** mediante el uso sistemático de las cartillas ***Emotilab***, una propuesta pedagógica diseñada para fomentar el reconocimiento, la expresión y la autorregulación emocional, así como la empatía y la convivencia pacífica. Las actividades se realizarán **dos viernes al mes** en el espacio de orientación de grupo, integrando el trabajo con docentes, estudiantes y familias.

La propuesta responde a la necesidad de abordar las dificultades en convivencia escolar, la gestión emocional y la comunicación asertiva observadas en los distintos niveles educativos. A través de metodologías activas y reflexivas, se espera generar un impacto positivo en el bienestar individual y colectivo, favoreciendo el clima escolar y el desarrollo integral del estudiantado.

De esta manera, el proyecto busca consolidar un eje transversal dentro del currículo institucional que potencie las habilidades emocionales como base para la vida, la ciudadanía y el aprendizaje permanente, en coherencia con los principios del **Plan Nacional de Convivencia Escolar** (MEN, 2013) y los lineamientos de la **Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021)** sobre educación socioemocional.

Planteamiento del problema

En el contexto educativo actual, las instituciones escolares enfrentan el desafío de promover una formación integral que abarque no solo el desarrollo cognitivo, sino también el emocional y social. La escuela, como espacio de encuentro y construcción de ciudadanía, debe preparar a los estudiantes para afrontar de manera equilibrada los retos personales, académicos y sociales que emergen en la vida cotidiana.

En el **Liceo San Rafael de Belén**, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el componente emocional como parte del desarrollo integral de los estudiantes. Diversos reportes de convivencia, observaciones en el aula y encuestas de bienestar muestran dificultades recurrentes en la autorregulación emocional, la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. Estas problemáticas afectan el clima escolar, el rendimiento académico y las relaciones interpersonales.

Como señalan **Goleman (1995)** y **Bisquerra (2016)**, las emociones cumplen un papel esencial en los procesos de aprendizaje, motivación y convivencia. Una educación que ignore la dimensión emocional limita el desarrollo integral del ser humano. Por su parte, **Salovey y Mayer (1990)** definen la inteligencia emocional como la capacidad de percibir, comprender y regular las emociones propias y las de los demás, habilidades indispensables para el bienestar personal y social.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

Ante este panorama, surge la necesidad de implementar un **proyecto institucional de educación emocional** que proporcione estrategias y herramientas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las competencias emocionales. El uso del programa ***Emotilab*** de la **Editorial Norma** se convierte en un aliado fundamental, pues ofrece una metodología estructurada, experiencial y adaptada a los diferentes niveles educativos.

El proyecto pretende responder a las orientaciones del **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** y al **Plan Nacional de Convivencia Escolar (2013)**, que promueven la formación integral, la prevención de la violencia escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales como pilares del bienestar educativo.

Diagnóstico

El diagnóstico institucional se ha construido a partir del análisis de observaciones de aula, entrevistas con docentes, revisión de informes de convivencia escolar y encuestas aplicadas a los estudiantes y familias. Estos instrumentos han permitido identificar patrones y necesidades emocionales específicas en cada ciclo educativo.

Nivel Preescolar y Básica Primaria

- Dificultades para identificar, nombrar y expresar emociones de manera adecuada.
- Baja tolerancia a la frustración y reacciones impulsivas frente a situaciones de conflicto.
- Limitada empatía y escasa comprensión de las emociones de los compañeros.
- Necesidad de fortalecer hábitos de autocontrol y respeto por las normas.

Básica Secundaria

- Aumento de conflictos interpersonales, especialmente por diferencias de opinión y uso del lenguaje agresivo.
- Dificultades en la gestión de emociones como la ira, la tristeza o la frustración.
- Desmotivación académica, inseguridad emocional y bajo autoconcepto.
- Impacto del uso intensivo de redes sociales en la autoestima y las relaciones sociales presenciales.

Educación Media

- Altos niveles de ansiedad frente a las exigencias académicas y la elección de carrera.
- Relaciones interpersonales caracterizadas por la competitividad y la falta de escucha empática.
- Tendencia a la evasión emocional y a la falta de autorreflexión sobre las propias emociones.

Paralelamente, los docentes manifiestan la necesidad de recibir formación y recursos para trabajar las emociones dentro del aula. Por ello, el proyecto propone la implementación sistemática del programa ***Emotilab***, como un espacio pedagógico de reflexión, autoconocimiento y convivencia, que articula el trabajo emocional de estudiantes, familias y maestros en torno a la formación integral.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

Objetivo General

Implementar un **programa institucional de educación emocional**, apoyado en las cartillas ***Emotilab*** de la **Editorial Norma**, que promueva el desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes del **Liceo San Rafael de Belén**, fortaleciendo la convivencia, la empatía, la autorregulación y el bienestar integral de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

1. Fomentar en los estudiantes la **conciencia emocional** mediante el reconocimiento, la expresión y la comprensión de sus emociones.
2. Desarrollar la **autorregulación emocional** a través de estrategias de autocontrol, resiliencia y manejo de la frustración.
3. Promover la **empatía y la comunicación asertiva** como fundamentos de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
4. Involucrar a **docentes, orientadores y familias** en procesos de educación emocional coherentes con el PEI institucional.
5. Evaluar periódicamente el **impacto del programa** en el clima escolar y en la adquisición de competencias emocionales.

Enfoque metodológico

El presente proyecto adopta un **enfoque pedagógico formativo, experiencial y participativo**, orientado al desarrollo integral del estudiante. Se fundamenta en los principios de la **educación emocional** propuestos por Bisquerra (2016), según los cuales el aprendizaje emocional debe ser vivencial, progresivo y adaptado al desarrollo evolutivo de los niños, niñas y adolescentes.

El **Liceo San Rafael de Belén** asume este proyecto como un componente transversal del currículo institucional, articulado con el área de orientación escolar, el Proyecto de Convivencia, y los valores del PEI. La metodología busca integrar los procesos cognitivos, emocionales y sociales a través de experiencias significativas que faciliten la comprensión y la práctica de las competencias emocionales.

El proyecto se desarrollará **de manera continua durante cada año lectivo**, en sesiones **quincenales (dos viernes al mes)**, dentro del espacio de **orientación de grupo**. Cada encuentro tendrá una duración promedio de **45 a 60 minutos**, y será guiado por el **docente orientador de grupo** con el acompañamiento del **orientador escolar**.

Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas se basan en los principios del **aprendizaje activo** y del **aprendizaje socioemocional** (CASEL, 2020), donde el estudiante es protagonista de su propio proceso. Algunas estrategias principales incluyen:

1. **Talleres vivenciales:** actividades que estimulan la reflexión, el autoconocimiento y la expresión emocional a través del juego, la dramatización y la escritura creativa.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

2. **Diálogo reflexivo:** espacios de conversación guiada sobre experiencias emocionales cotidianas y dilemas éticos.
3. **Aprendizaje cooperativo:** trabajo en pequeños grupos para fortalecer la empatía, la solidaridad y la escucha activa.
4. **Técnicas de mindfulness y relajación:** ejercicios breves de atención plena para mejorar la autorregulación emocional.
5. **Proyectos de aula con enfoque emocional:** integración de temas transversales (arte, literatura, educación física) para fortalecer la expresión y comprensión emocional.
6. **Participación de la familia:** talleres o actividades en casa que refuercen el aprendizaje emocional con apoyo parental.

Estructura de las sesiones

Cada sesión se desarrolla con base en la guía docente y las cartillas *Emotilab* de la **Editorial Norma**, siguiendo cuatro fases metodológicas:

1. **Exploración:** introducción del tema emocional mediante una historia, video, pregunta detonante o dinámica.
2. **Experimentación:** desarrollo de actividades prácticas para vivenciar la emoción (juegos de roles, dramatizaciones, ejercicios grupales).
3. **Reflexión:** diálogo grupal o individual guiado, donde los estudiantes identifican aprendizajes, emociones y posibles cambios de comportamiento.
4. **Aplicación:** propuestas para trasladar lo aprendido al contexto escolar, familiar y personal (compromisos, retos, acciones concretas).

Estas fases garantizan un proceso pedagógico cíclico que promueve la **conciencia, comprensión y gestión emocional**.

Roles de los actores educativos

- **Docentes directores de grupo:** planifican y conducen las sesiones *Emotilab* en orientación de grupo.
- **Orientador escolar:** asesora y acompaña la implementación del programa, realiza seguimiento y evaluación.
- **Coordinación académica:** garantiza la articulación del proyecto con el PEI y los demás proyectos transversales.
- **Familias:** participan en las actividades complementarias y refuerzan los aprendizajes en el hogar.
- **Estudiantes:** asumen un rol activo, reflexivo y colaborativo, participando con apertura y respeto.

Evaluación del proceso metodológico

La evaluación del proyecto será **formativa y continua**, centrada en el proceso más que en el resultado. Se aplicarán instrumentos cualitativos y cuantitativos que permitan identificar avances en las competencias emocionales, como:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

- Listas de cotejo por sesión.
- Escalas de clima escolar.
- Observaciones de aula.
- Autoevaluaciones y coevaluaciones de los estudiantes.
- Encuestas de percepción docente y familiar.

Los resultados servirán para retroalimentar las prácticas pedagógicas y ajustar las estrategias metodológicas anualmente.

21. 2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR

21.2.1 MARCO TEORICO.

Es la síntesis sobre el marco teórico y concepción pedagógica que sustenta la evaluación de los estudiantes en la institución en concordancia con la definición dada en el artículo 1 numeral 3 del decreto 1290 y el PEI.

El modelo pedagógico holístico del Liceo San Rafael, como expresa el PEI de la institución, implica que diferentes concepciones sobre el proceso de aprendizaje, permeen las prácticas de enseñanza que de manera práctica atiende a los postulados de la formación integral, propuestos en el sistema Institucional de Evaluación Escolar mediante los siguientes principios:

a) Apoyar el logro de aprendizajes, evitando todo carácter represivo y toda acción que tienda a desalentar a quien aprende.

b) Ayudar a ubicar a cada estudiante en el nivel curricular que le permita tener éxito.

c) Ser integral en una doble dimensión:
   a. Recoge y procesa información sobre el conjunto de aprendizajes intelectuales, afectivo- actitudinales y operativo-motores de los estudiantes.
   b. Detecta las causas del éxito o fracaso, obteniendo y procesando información sobre todos los factores que intervienen en dichos aprendizajes.

d) Debe ser permanente, constituyendo un proceso continuo en su previsión y desarrollo, facilitando una constante y oportuna realimentación del aprendizaje.

e) Debe ser sistemática, articulando en forma estructurada y dinámica las acciones y los instrumentos que programa y utiliza.

f) Debe ser objetiva, ajustándose a los hechos con la mayor precisión posible.

g) Debe considerar el error y el conflicto como fuentes de nuevos aprendizajes y la gestión y autogestión de errores y conflictos como instrumentos fundamentales para la formación integral.

h) Debe ser efectivamente participante, para lo cual los estudiantes deben manejar las técnicas que les permitan autoevaluarse y evaluar a sus pares.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

21.2.2 PROCESOS EVALUATIVOS

"La evaluación debe concebirse como un mecanismo participativo e intencionado para determinar en qué medida los estudiantes están aprendiendo lo que en las aulas y en el entorno educativo se les está enseñando. Pero este aprendizaje no debe apreciarse como la mera adquisición mecánica de unos conocimientos disciplinares y científicos, sino que debe enfocarse en perspectivas que contemplen una conjugación de diferentes saberes que en su articulación y puesta en escena son los que finalmente demostrarán la integralidad de las habilidades y desempeños que el estudiante debe demostrar.

En este sentido, la evaluación -y por ende las prácticas de enseñanza- también deben enfocarse desde esta mirada. La evaluación contempla la enseñanza de cinco tipos de saberes: el conocer, el pensar, el hacer, el innovar y el ser/sentir; de esta manera se trasciende el esquema habitual de centrarse solo en el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, para incorporar dos elementos más a su concepción: el pensar y el innovar, mediante el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento y la posibilidad de aplicar los saberes en el contexto de la vida cotidiana. Estos son los ingredientes sobresalientes que, en su implementación en los esquemas y rutinas de enseñanza, aprendizaje y evaluación otorgan a las actividades escolares un sentido holístico y pertinente en el entorno contemporáneo".

21.2.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se propone:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances, habilidades y destrezas, de modo que les permita trasformar y participar en el mundo en el que vive.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños básicos en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

22. 2. 4 SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

Mediante este diagnóstico se evidencia los aspectos generales como las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y aprendizaje, estrategias de enseñanza con las que más se aprende, estrategias de aprendizaje que más utilizan para aprehender, principales hábitos y costumbres que afectan los aprendizajes, contexto social, cultural y económico que rodea al estudiante. (Artículo 3, numeral 1 Decreto 1290 de 2009).

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Población estudiantil.

El Liceo San Rafael ubicado en Belén es una institución educativa de carácter católico privado y con un servicio educativo de modalidad formal, que se ofrece desde los niveles de Pre-jardín hasta la media vocacional, que asume los principios de la educación integral apoyada en un modelo pedagógico, permeado por diferentes concepciones (modelo pedagógico holístico constructivista).

El Liceo cuenta con una población estudiantil mixta (hombres y mujeres) con edades que oscilan entre los 3 y 18 años, en grados desde pre jardín hasta undécimo de media vocacional. Se encuentra un número significativamente mayor de hombres que de mujeres en todos los grados. Los niveles de educación de pre-jardín a transición tienen una jornada de 7:30 am a 1:30 pm, la básica primaria de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. La básica secundaria y media académica se desempeñan igual entre las 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

21.2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

21.2.5.1 Evaluación:

Es un proceso continuo, permanente, flexible, interpretativo, participativo, formativo y diagnóstico de los procesos de desarrollo integral de los estudiantes, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias evidenciadas a través de la evaluación del desempeño y del alcance de los objetivos y fines del sistema educativo plasmado en la Ley 115/94; del perfil del estudiante que se quiere formar de acuerdo al
P.E.I. y de manera especial en el plan de estudios y en el manual de convivencia y de funciones.

Por lo que se refiere a la evaluación del proceso de desarrollo integral de los estudiantes, se busca determinar qué avances han alcanzado en relación a los aprendizajes de los diferentes saberes, qué conocimiento ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta donde se han consolidado para desarrollar sus competencias y ser un estudiante de desempeños satisfactorios con los siguientes criterios:

- Adoptar durante el seguimiento en cada período, una escala numérica a nivel institucional.
- Evaluar los desempeños con un estimativo numérico para ayudar al docente a ser más objetivo al emitir una valoración en término de desempeño donde “evaluar sea para mejorar”.
- Definir criterios en donde se caracterice y se anuncie cómo será la evaluación que la institución hará de sus estudiantes.

Algunos criterios generales de evaluación que se tienen en cuenta en la institución:

a) Las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

b) El horizonte institucional del propio proyecto educativo.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

c) Los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y de aprendizaje.

d) Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar y verificar el avance en las competencias.

e) Las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática, equitativa e inclusiva entre otras. Estas propiedades o características de la evaluación, con su respectivo significado, pueden presentarse como otros criterios de evaluación a nivel general, pero no son suficientes, ni pueden ser los únicos.

Luego de estos criterios generales, se debe seguir avanzando en la definición de criterios de evaluación más específicos, definidos como los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar e interpretar el desempeño del estudiante (sus progresos o dificultades).

Se cuenta con criterios específicos de evaluación para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales que han sido diagnosticados por el profesional competente de acuerdo a las posibilidades de la Institución (cf. Art.46, 1).

Dentro de los estudiantes matriculados en la institución, se encuentra un grupo de estudiantes con algunas dificultades para el aprendizaje, diagnosticadas (TDAH, TDA), autismo nivel 1, perturbación de la actividad y de la atención entre otros. Estos estudiantes se encuentran ubicados en los diferentes grados, de acuerdo a su nivel de escolaridad.

La atención educativa a esta población dentro del Liceo tiene como directriz los Lineamientos de Atención Educativa a Población Vulnerable del MEN, además de las políticas y legislaciones internacionales, nacionales, departamentales y municipales diseñadas para garantizar los procesos de inclusión que lideran la educación mundial.

Intereses, ritmos, estrategias de aprendizaje y hábitos de los estudiantes en el contexto de nuestra institución.

En el marco de los intereses destacados, a nivel general de los estudiantes de nuestra Institución, encontramos que hay un constante gusto por el aprendizaje significativo que expresa habilidades por los procesos de lectura y escritura.

Según lo establece nuestro modelo pedagógico, “la acción” es la estrategia pedagógica que más debe estar presente en las prácticas de enseñanza y aprendizaje que se adelantan en nuestra institución. “Toda concepción teórica debe tener un arraigo en lo procedimental”; es por lo anterior que el trabajo individual y cooperativo, a través del uso de diferentes herramientas o materiales, llevan a los estudiantes a ser partícipes activos de los diferentes procesos de aprendizaje. La investigación, la socialización y el replanteamiento o corrección se convierten en el complemento de las diferentes estrategias de enseñanza- aprendizaje que el Liceo implementa en coherencia con el modelo pedagógico planteado en el PEI.

21.2.5.2 COMPETENCIA:

Saber hacer las cosas en un escenario específico. En otras palabras: saber hacer en contexto. Un estudiante es competente si sabe hacer las cosas, entiende qué está haciendo y comprende además las implicaciones de sus acciones de forma propositiva.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

La manera de evaluar las competencias consiste en observar y analizar el desempeño de una tarea determinada; ésta es una manera directa de evaluar, sin embargo, existen formas indirectas mediante las cuales se puede tener indicios de que una persona es competente. Entre las formas indirectas se cuentan la producción oral, argumentativa y desarrollo de pruebas.

21.2.6 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL LICEO SAN RAFAEL

Los criterios corresponden a los principios y acciones que se valoran en el momento de emitir un concepto a la luz del modelo pedagógico institucional y la teleología definida en el Proyecto Educativo Institucional; estos criterios permiten que la evaluación de cada una de las actividades escolares sea integral y sistemática.

a) Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas y asignaturas.

b) Los logros definidos en la Institución, en las dimensiones, áreas y asignaturas del plan de estudios, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo y que hace referencia a las competencias, habilidades y saberes que deben adquirir nuestros estudiantes.

c) Los indicadores de desempeño, entendidos como señales que permiten valorar el estado en el que se encuentra el proceso de aprendizaje de los estudiantes con respecto a un logro.

d) El desarrollo y apropiación de la institución definida en el PEI.

e) La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se hará teniendo en cuenta la integralidad del logro, a partir de cinco (5) procesos, dichos procesos se vinculan para evaluar integralmente o multidimensionalmente al ser humano; ellos son

- Lo conceptual: Se relacionan aquí **El saber Saber y el Saber Pensar**, que se refleja en la comprensión de los conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos, estableciendo relaciones significativas con otros conceptos y conocimientos previos.
- Lo procedimental: Aquí se relacionan **El Saber Hacer y Saber Innovar**, supone manejar instrumentos o conocimientos con pericia activa, aquello que posibilita que las cosas se realicen. Expresa habilidades, destrezas y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación.
- Lo actitudinal: Aquí se relaciona **El Saber Ser**, se manifiesta con los comportamientos constantes y perseverantes ante determinados hechos, situaciones, objetos o personas, a través de los cuales se perciben los valores del ser humano.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

PROCESOS	INSTRUMENTOS	VALORACIÓN
Desarrollo Conceptual Seguimiento	Trabajo de clase	
	Sustentaciones	
	Resultados en evaluaciones orales o escritas	
	Elaboración y socialización de talleres y consultas	
	Pruebas externas	
Prueba institucional de período	Actividades propias de la naturaleza del área o asignatura.	
	Prueba institucional de período	
Desarrollo Procedimental: Proyecto de Aula	La formulación de problemas, teniendo en cuenta los Ejes formativos definidos en el proyecto educativo Institucional y el plan de estudio.	
	Establecer lazos de comunicación en torno a una Pregunta o problema, en el ámbito de un Determinado saber.	
	Aplicar los desempeños esperados de los estudiantes en la planeación del área o asignatura;	
	Concretar la relación entre la teoría y la práctica, entre los contenidos en las áreas o asignaturas y la oportunidad de Aplicarlo a la vida cotidiana de los estudiantes.	
	Pone en evidencia competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.	
Desarrollo Actitudinal:	Desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que definen la capacidad del estudiante para interactuar con los demás, definidos de acuerdo con la concepción de ciudadanía.	
Competencias ciudadanas:	Relaciones e intercambios necesarios para concretar el desarrollo del proyecto de vida del estudiante desde el aporte de la tecnología institucional.	
Autoevaluación:	Capacidad de emitir un juicio acerca de su proceso de formación integral, en aras de complementar la visión del maestro acerca del mismo.	
	Permite la comunicación del estudiante no sólo con el docente, sino también con el sistema institucional de Evaluación y Promoción, permitiendo el ejercicio de la ***autonomía*** como elemento esencial del proceso formativo.	

1.Las áreas o asignaturas del plan de estudios darán cuenta en la evaluación de un 100%, discriminados así: un 80% para el seguimiento, un 15% para la prueba de periodo y un 5% para la coevaluación, para esta última hay una rúbrica de evaluación:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	
1	Participación en clase.
2	Presta atención a las indicaciones dadas por el docente, desde el respeto.
3	Puntualidad en la entrega de talleres, tareas, consultas e investigaciones.
4	Comparte su conocimiento con otros compañeros.
5	Respeto por la opinión de los compañeros.
6	Trabaja adecuadamente en las actividades de clase.
7	Buen porte del uniforme.
8	Asistencia a las clases.
9	Utilización de recursos y material en clase.
10	Cumplimiento con los materiales propios de la clase.

2. Se aplicarán planes de mejoramiento: la recuperación a los estudiantes de manera continua y permanente en cada período académico (en la semana 5 se aplica una recuperación de alguna actividad de tal manera que no haya muchos estudiantes pre informados), con el fin de subsanar las dificultades que presentan en los eventos evaluativos del período en curso.

3. En la semana 7 se entrega al padre de familia el pre informe, es decir, un informe escrito de los estudiantes que están presentando desempeño bajo en alguna asignatura.

4. El plan de mejoramiento programado para cada periodo académico, se realiza como una oportunidad de fortalecer un aprendizaje significativo, en caso de superar dicho plan, la valoración definitiva del periodo será 3.0, si la prueba presentada esta bien hecha, de lo contrario se le pondrá la nota que saque en la evaluación.

Los planes de mejoramiento se aplicarán en la segunda semana del siguiente periodo.

5. La prueba del plan de mejoramiento se elabora según la intensidad horaria, así, áreas básicas (matemáticas, sociales, ciencias, inglés, lengua castellana, filosofía) con 25 preguntas para bachillerato y 15 preguntas para primaria; que incluyen preguntas de comprensión lectora, conceptualización, organizadores gráficos y análisis gráficos. Las pruebas de menor intensidad tendrán 20 o 15 preguntas, con las mismas características de las pruebas de las áreas de mayor intensidad.

Criterios para aplicar planes de mejoramiento:

- El estudiante debe tener el cuaderno al orden del día.
- Debe contener los revisados y calificaciones del docente.
- Cuando se ingresan notas al sistema, se hace con una sola decima.

6. Se aplicarán planes de apoyo a los estudiantes con desempeño bajo en una (1) o en dos (2) áreas en la semana 39 del año escolar en curso.

7.Se aplicarán planes de superación a aquellos estudiantes que no superen el plan de apoyo.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

8.Cuando un estudiante no puede ser evaluado por su inasistencia, en el informe aparecerá sin valoración, dado el caso el estudiante debe presentar una justificación por escrito con los respectivos certificados, se desarrollará el proceso evaluativo.

9.Si el estudiante falta a una prueba de periodo o cualquier acto evaluativo, tiene tres (3) días hábiles después de que regrese a la institución para presentar la excusa al docente, previamente firmada por el orientador de formación y académico.

10.Los grados correspondientes al nivel preescolar se evaluarán de acuerdo con lo definido por el Decreto 1421 de 2022 especialmente en lo referido a los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Se establece la aplicación de la escala valorativa definida en el Decreto 1290 de 2009: desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo, sin que este último concepto implique reprobación del grado.

11.La evaluación de los estudiantes que presenten dificultades específicas de apoyo escolar, será llevada a cabo mediante a la dosificación de los contenidos, si es necesario. Se tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje, los diferentes ajustes razonables que cada estudiante tenga, teniendo claro que estos ajustes pueden llegar a ser desde los materiales, el uso de las tecnologías, los espacios, las actividades, entre otros.

12.Los maestros tendrán que observar cuales son las barreras que impiden el acceso al aprendizaje de los estudiantes que presentan algún tipo de barrera, dispondrán de toda su voluntad, dinamismo y creatividad para evaluar de múltiples formas, de llevar al estudiante a la participación plena de todos los contenidos, según lo contempla el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

13.Si el estudiante sale de viaje durante el periodo, este se debe des atrasar y los actividades evaluativas que se realicen, serán homologadas a la nota que saque en la prueba de periodo.

14.El año lectivo se divide en 3 períodos discriminados de la siguiente manera: 1 periodo 13 semanas con un porcentaje del 33%, 2 periodo 13 semanas con un porcentaje del 33% y el 3 periodo 14 semanas con un porcentaje del 34%, y al finalizar el año se entrega un curto informe que, define la superación de las competencias académicas alcanzadas por el estudiante al final del año lectivo para su promoción escolar.

15.Durante los períodos académicos el docente debe valorar las actividades propuestas en el currículo o plan de estudios que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.

16. Al finalizar el año, las áreas que están conformadas por dos o más asignaturas, su valoración será el promedio ponderado de estas, las cuales poseen un porcentaje, de acuerdo a su intensidad horaria.

17. El aspecto comportamental será evaluado por el orientador de grupo teniendo en cuenta el proceso formativo del estudiante para valorar sus competencias relacionales sociales. Los estudiantes que sean evaluados con desempeño bajo en la convivencia escolar deberán ser objeto del proceso correctivo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución, garantizándoles en todo caso el derecho al debido proceso.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

A continuación, se relaciona las áreas con sus asignaturas y sus respectivos porcentajes:

Área de Humanidades	
Lengua Castellana 1° a 11°	40%
Lectura comprensiva Primaria	10%
Lectura Crítica: bachillerato	10%
Inglés	50%
Área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental para 10º y 11º	
Física:	40%
Química:	40%
Biología:	20%
Área de Matemáticas	
Matemáticas:	70%
Geometría:	30%

21.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL Y SOCIAL.

Lo realiza cada orientador de grupo, de acuerdo a las anotaciones que tenga en el observador.

Estos son los descriptores para tener en cuenta en el periodo:

a. **SUPERIOR** Cuando el estudiante no haya tenido ninguna anotación en la ficha de seguimiento formativo durante el periodo.

b. **ALTO** Cuando el estudiante, haya tenido una anotación por falta disciplinaria leve en el manual de convivencia durante el período.

c. BASICO Cuando el estudiante tenga dos o tres anotaciones por faltas leves en el manual de convivencia durante el período.

d. **BAJO** Cuando un estudiante tenga registradas cuatro o más observaciones por la comisión de faltas graves o gravísimas en la ficha de seguimiento formativo

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se destaca por su liderazgo, sentido de pertenencia, fomento de valores y observancia de los principios institucionales. Practica con dignidad las competencias ciudadanas

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia. Respeta los derechos y cumple con responsabilidad y exactitud sus deberes.

DESEMPEÑO ALTO

Practica las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia. Aporta en algunas ocasiones elementos significativos para el fomento de valores y principios institucionales. Cumple sus deberes y respeta sus derechos y los de los demás.

DESEMPEÑO BÁSICO

Practica con algunas limitaciones o dificultades las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia. Puede aportar más al fomento de valores y principios institucionales. En ocasiones no cumple con sus deberes o falta a los derechos de los demás o de sí mismo.

DESEMPEÑO BAJO

Practica con algunas limitaciones o dificultades las competencias ciudadanas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia. Pocas veces aporta al fomento de valores y principios institucionales. Incumple con sus deberes o falta a los derechos de los demás o de sí mismo.

CRITERIOS DE ASISTENCIA A ESCUELAS DE PADRES Y DEMAS CITACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

SI ASISTE:

Se le felicita por su asistencia a la escuela de padres y reuniones. Su presencia fomenta la comunicación entre padres, y escuela, motivando a sus hijos hacia el esfuerzo y logro de sus metas.

NO ASISTE:

Se le recomienda asistir a las escuelas de padres y/o reuniones convocadas por la Institución, decreto 459 del 2024; ya que su asistencia fomenta la comunicación entre padres, y escuela, motivando a sus hijos hacia el esfuerzo y logro de sus metas.

21.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Un estudiante será promovido al grado siguiente siempre y cuando cumpla con un mínimo de asistencia según el calendario escolar del 80% además de:

a) Haber alcanzado las competencias requeridas en todas las áreas con una

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

valoración definitiva en superior, alto o básico.

b) Haber presentado plan de apoyo si al finalizar el tercer periodo presentó desempeño bajo en máximo dos áreas y haberlo aprobado con valoración básica, alta o superior.

c) Haber obtenido desempeño bajo en el plan de apoyo y haber presentado plan de superación con valoración de desempeño en básico, alto o superior.

d) Los estudiantes de grado undécimo serán proclamados bachilleres tras el cumplimiento de los tres requisitos anteriores, además de haber cumplido con en la normatividad vigente y la Constitución (Cf. Artículo 264).

e) Para la promoción de los estudiantes del nivel de preescolar, se aplicará el Decreto 1421 de 2022, el cual expresa en su artículo 10: “en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.”

f) Durante los períodos académicos el docente debe valorar las actividades propuestas en el currículo o plan de estudios que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.

Segunda instancia de promoción:

Parágrafo 1 Estudiantes con desempeños bajos hasta en dos áreas y que demuestren desempeños básicos en las actividades de recuperación correspondientes, plan de apoyo, serán promovidos

Tercera instancia de promoción:

Parágrafo 2 Estudiantes con desempeños bajos en el plan de apoyo, y que demuestren desempeño básico en estas, Plan de Superación, serán promovidos.

Se entregará un informe escrito por periodo a los padres de familia, el cual, expresa la evaluación integral de los estudiantes, donde se reflejan los avances espirituales, personales, sociales, artísticos, deportivos, como de convivencia, y la apropiación del conocimiento de los estudiantes, expresando sus fortalezas, limitaciones, y sugerencias concretas que posibilitan mejoras en el proceso.

Para facilitar lo anterior los docentes permanentemente estarán subiendo notas a la plataforma, de tal manera que los padres de familia que se encuentran al orden del día en el pago de pensiones, puedan ver las notas de sus hijos y hacer el seguimiento ellos también.

Durante el año se propician y se mantienen diversos canales de comunicación:

1. Diálogos con padres de familia, estudiante, y maestro.
2. Reuniones entrega verbales, programadas cada 5 semanas, por periodo en el calendario académico (pre/informe).
3. Reuniones con padres de familia al final de cada periodo.
4. Encuentros pedagógicos.
5. Remisión a Psicología (orientación escolar)

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

6. Entrevista constante con los padres de familia de aquellas estudiantes que presentan dificultades no sólo académicas sino de convivencia o de relación, actitudinal, comportamiento.
7. Reuniones cada periodo académico con las comisiones de Evaluación y Promoción.
8. La comunicación con el consejo académico como instancia de consulta y análisis de situaciones relevantes.
9. El Consejo Directivo como órgano decisorio sobre el proceso de los estudiantes.

21.4.1 Promoción de estudiantes de grado 11º.

Para ser promovidos los estudiantes del grado 11º deben tener un desempeño superior, alto o básico en todas las áreas al finalizar el año lectivo y haber presentado las pruebas finales o compromisos correspondientes.

Los estudiantes que presenten plan de apoyo y queden pendientes en un área, conformada ésta por una o varias asignaturas, se le dará la oportunidad de presentar una prueba de superación antes de la ceremonia de graduación, en caso de no ser superado el plan de superación, el estudiante no será promovido.

21.4.2 PRE SABER GRADO 11°

El Pre Saber 10° y 11° tiene como objetivo que los estudiantes se familiaricen con la estructura y las condiciones de aplicación del Examen de Estado Saber 11. Además, que les permite a los estudiantes poner a prueba las habilidades desarrolladas en la etapa escolar, e identificar sus fortalezas y los aspectos por mejorar. El Pre Saber 10° y 11°, los prepara para hacer un buen ICFES ya que tiene la misma estructura de Saber 11, por lo que está compuesto por las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales y ciudadanas e inglés. Cada una de estas pruebas se diseña utilizando como referente nacional los Estándares Básicos de Competencias definidos por el Ministerio de Educación, y sus respectivas matrices de referencia se desarrollan bajo un Diseño Basado en Evidencias, en el que se observan las competencias evaluadas de cada una de las cinco pruebas y sus características particulares. De igual modo crear conciencia en los estudiantes de grado 11°, para que realicen unos ICFES a conciencia, ya que este no sólo comprueba el grado de desarrollo de las competencias que manejan, si no que les proporciona elementos para la realización de su autoevaluación y les ayuda en el desarrollo de su proyecto de vida.

21.4.3 PROCEDIMIENTO PARA GRADUARSE:

1. Figurar en la lista de aspirantes publicada por el Orientador Académico.
2. Cumplir con toda la documentación actualizada que se requiere.
3. Cumplir con el tiempo establecido del Servicio social estudiantil obligatorio de acuerdo con el artículo 97 de la ley 115 y el artículo 39 del Decreto 1860.
4. Cursar las 50 horas de estudios constitucionales según la Ley 104 de 1994.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

5. Presentar el Examen de Estado saber 11 o pruebas saber 11.

Parágrafo 1. Quienes cumplan con los anteriores requerimientos tienen derecho al título de Bachiller y podrán recibir su Diploma en Secretaría académica por ventanilla o si cumple con los requisitos para el acto público de graduación lo podrán hacer en ceremonia como se menciona más adelante.

Parágrafo 2. Se excluyen del Acto público de graduación, quienes queden con áreas pendientes, además los estudiantes que hayan incurrido en situaciones tipo II y III contempladas como tales en el Manual de Convivencia, igual que los estudiantes que hayan cometido FRAUDE en cualquiera de las áreas, pruebas o documentos.

Parágrafo 3. El Servicio Social obligatorio que prestan los estudiantes de educación media constituye un deber legal y tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y permite desarrollar valores de solidaridad y conocimientos de los educandos respecto al entorno social. El incumplimiento de este requisito, impide la proclamación como bachiller" (Cf. Artículo 266, numeral 4).

El Servicio Social, se cumplirá al interior de las instalaciones del Liceo con el acompañamiento de la persona que requiera dicho servicio.

21.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL ACTO PÚBLICO DE GRADUACIÓN:

1. El estudiante Lisarista se gradúa portando el Uniforme de gala del Liceo. En dicho acto se entregarán los estímulos o reconocimientos a los cuales se han hecho acreedores los estudiantes graduados.

2. Asistir al ensayo de la ceremonia, el día y la hora indicada por orientación académica.

3. Presentar en la secretaría académica el recibo de pago por los derechos de grado y de paz y salvo de las obligaciones y deberes con el Liceo.

La comisión integrada por el Rector, los orientadores de grado 11º, el Orientador académico, la Secretaria Académica o a quien designe el Rector, tendrá en cuenta:

a. Cada graduando recibirá las tarjetas de invitación acordadas.

b. La persona designada para dirigir las palabras de agradecimiento o despedida debe hacerlo en nombre de todos los graduandos y no solo a nombre propio o de su grupo

21.6 REGISTRO DEL ACTA Y DEL DIPLOMA DE BACHILLER.

Cada graduando recibirá el diploma y el acta de grado, debidamente anotados en el registro interno del Colegio de acuerdo al Decreto 0921 del 6 de mayo de 1994.

21.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada se puede dar en dos situaciones:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

21.7.1 Criterios de promoción anticipada de estudiantes que reinician grado

a) El padre de familia podrá solicitar por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada de su acudido, exponiendo claramente los motivos de fuerza mayor o justa causa que considera hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado reprobado; dicha solicitud debe presentarse entre la primera y segunda semana del correspondiente año escolar. En este caso el estudiante para ser promovido anticipadamente tendrá que demostrar un rendimiento alto o superior en las áreas que haya perdido el año anterior y en las otras asignaturas una nota igual o superior a 3.6, además de demostrar coherencia con los lineamientos en el manual de convivencia.

b) El aspirante a promoción debe haber asistido regularmente a clases. Si presenta inasistencias sin justificar, entonces no será considerada la promoción.

c) En la décima semana, del respectivo año escolar, la orientadora académica realiza un corte, verificando que las asignaturas que el estudiante perdió el año anterior, estén en la mínima nota requerida para ser promovido anticipadamente y entregar al Consejo académico la información, de tal manera que remita al Consejo Directivo los casos que ameriten la promoción anticipada.

d) El Consejo Directivo resolverá en la décima semana la promoción o no del estudiante, decisión que notificará mediante Resolución Rectoral, con copia al padre de familia. Esta decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.

e) El estudiante promovido mediante este mecanismo iniciará clases en el grado al cual es promovido en la primera semana del segundo período académico, y en el registro evaluativo del primer periodo quedará con los mismos desempeños del segundo periodo, del grado al cual fue promovido.

f) Se constituirán en evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe realizado por los docentes y las evaluaciones, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante realizando el respectivo registro de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer período.

g) La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia.

h) Un estudiante en su etapa escolar en el Liceo San Rafael, solo podrá solicitar la figura “Promoción anticipada” una sola vez.

21.7.2 Promoción anticipada estudiantes excepcionales

Esta se aplica a aquellos estudiantes que estuvieron en la condición de PROMOCION ESCOLAR el año inmediatamente anterior al grado actual y demuestran desempeños SUPERIORES en todas las asignaturas, además de manifestar comportamientos y actitudes coherentes con los ejes del PEI.

21.7.2.1 Procedimiento para solicitud de promoción anticipada

a) La solicitud escrita de un maestro o del padre de familia y estudiante, dirigida al Consejo

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Académico presentando las razones por las cuales consideran conveniente la promoción anticipada, debe ser presentada en la quinta semana del primer período académico del correspondiente año escolar.

b) Si el Consejo Académico considera procedente la solicitud, la remitirá a la Comisión de Evaluación y Promoción a más tardar la sexta semana del primer período académico, para que se evalúe mediante prueba escrita el desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante, en el marco de las competencias básicas del plan de estudios del grado que cursa en el respectivo año.

c) La Comisión de Evaluación y Promoción practicará las actividades evaluativas requeridas en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la remisión del asunto por el Consejo Académico y elaborará el informe soportado con las respectivas evidencias, el cual será presentado al Consejo Académico en la novena semana del primer período académico. El mencionado informe dará cuenta del desempeño del estudiante en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios para el respectivo grado.

d) El Consejo Académico con base en el informe recibido decidirá a más tardar la décima semana del primer período académico la conveniencia o no de la promoción anticipada del estudiante; en caso afirmativo remite su informe al Consejo Directivo para que éste tome una decisión final en la primera semana del segundo período académico, la que será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.

e) La decisión será comunicada de forma escrita al estudiante y a sus padres de familia por Resolución Rectoral.

f) El estudiante deberá iniciar estudios en su nuevo grado escolar, la primera semana del segundo período académico y como valoración del primer período, en cada una de las áreas y asignaturas, le será reconocido el resultado obtenido en el segundo período.

g) La promoción anticipada para estudiantes excepcionales aplica UNICAMENTE hasta el grado octavo inclusive.

Se constituirán en evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de la Comisión de Evaluación y Promoción, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el Registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer período.

La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante sí mismo, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

La decisión será consignada en el acta de Consejo Directivo, quien autorizará a la secretaria de la Institución, dejar constancia detallada en el registro escolar.

21.7.3 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Previo análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, un estudiante reprobará el año lectivo cuando:

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

a) Presente un área con "desempeño bajo".

b) Presente inasistencia injustificada igual o superior al 20% en el total general del año escolar, exceptuándose sólo a los estudiantes que, por algún tipo de enfermedad, calamidad o fuerza mayor, presenten los respectivos certificados como excusa.

c) Obtiene desempeño bajo en al menos una de las áreas del plan de estudios, no aprobada con el plan de apoyo, ni con el plan de superación.

d) En caso de reprobar el año escolar, el estudiante dispone del cupo para reiniciar su grado en la Institución, salvo los casos en que el proceso formativo se vea afectado por alguna situación disciplinaria o académica.

e) Estudiantes que no se hayan presentado a las actividades de plan de apoyo y superación sin justa causa.

21.8 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Exclusivamente para caso de fraude 0.1 y de 1.0 a 5.0 con intervalos de una décima entre una y otra valoración, teniendo en cuenta que se hará aproximación con la segunda cifra decimal. Para los fines pertinentes, su equivalencia con la escala nacional será la siguiente: (Acta del Consejo académico No. 02 del 13 de febrero de 2023).

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 - 5.0	Alcanza con facilidad, confianza y liderazgo académico las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, aumentación y proposición, contribuyendo para el fomento de los valores y principios institucionales de manera que se distingue por sus meritorias e íntegras capacidades.
DESEMPEÑO ALTO	4.0 - 4.6	Alcanza con dedicación y confianza las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación, aplicación y proposición. Aporta elementos significativos para el fomento de los valores y principios institucionales.
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.9	Alcanza con dificultad algunas de las competencias básicas de desarrollo académico

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

21.8.1			establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación y proposición, y/o hace aportes para el fomento de valores y principios institucionales.
	DESEMPEÑO BAJO	1.0 - 2.9.	No alcanza las competencias básicas de desarrollo académico en términos de interpretación, argumentación y proposición establecidas en el plan de estudios y/o le falta mayor apropiación de los valores y principios institucionales
		0.1	En caso de fraude

Desempeño superior

4.7 - 5.0 Alcanza con facilidad, confianza y liderazgo académico las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, aumentación y proposición, contribuyendo para el fomento de los valores y principios institucionales de manera que se distingue por sus meritorias e íntegras capacidades.

21.8.2 Desempeño alto

4.0 - 4.6 Alcanza con dedicación y confianza las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación, aplicación y proposición. Aporta elementos significativos para el fomento de los valores y principios institucionales.

21.8.3 Desempeño básico

3.0 – 3.9 Alcanza con dificultad algunas de las competencias básicas de desarrollo académico establecidas en el plan de estudios en términos de interpretación, argumentación y proposición, y/o hace aportes para el fomento de valores y principios institucionales.

21.8.4 Desempeño bajo

1 - 2.9. No alcanza las competencias básicas de desarrollo académico en términos de interpretación, argumentación y proposición establecidas en el plan de estudios y/o le falta mayor apropiación de los valores y principios institucionales

0.1 En caso de fraude

Parágrafo 1. Para los estudiantes del grado 11º que obtengan un puntaje en cada prueba igual o superior a 70 (puntos posibles) en las respectivas áreas de las pruebas Saber, su valoración en el seguimiento (80%) del tercer periodo, será de 5.0.

Parágrafo 2. Si el estudiante tiene un seguimiento formativo inadecuado o incumple algún compromiso para que aplique el parágrafo 1, queda a consideración del maestro de la respectiva área la valoración.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

21.9 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA

Por área, una vez culminado el año lectivo escolar (valoración integral de acuerdo al desempeño demostrado durante los periodos).

Para explicar el procedimiento para la valoración final, la institución entregará un informe de periodo que, para la valoración definitiva del área tenga un seguimiento de más del 80% en básico y, que el cuarto informe contenga el criterio final de haber superado las competencias para ser promovido al grado siguiente.

21.10 ACCIONESDE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La Institución Educativa estimulará todas las acciones tendientes a lograr mejores desempeños académicos, personales y sociales, para ello propone lo siguiente:

1. Realización de reuniones con los padres de familia a petición de ellos o, solicitud de los docentes, de los estudiantes que estén presentando desempeño bajo con el fin de establecer acciones que permitan mejorar el desempeño.
2. Fortalecer los proyectos institucionales

a. Plan lector

b. Feria de la ciencia y la creatividad

c. Feria del Emprendimiento

d. Fiesta de la Antioqueñidad

e. Fiesta de afrocolombianidad

f. Foros institucionales

g. Actividades de oratoria

h. Salidas pedagógicas

i. Pruebas periódicas

j. Actividad académica Modelo ONU

k. Pruebas de periodo

l. Pre-Saber para los estudiantes de 10° y de 11º

21.11 ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

Además de las estrategias de PLAN DE APOYO propuestas al finalizar el año escolar en el periodo académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado, el Consejo Académico acordará las actividades para apoyar a los estudiantes de los niveles de básica, ciclo de primaria y secundaria y la media académica que presenten dificultades en el desarrollo de competencias con el objetivo de superar sus deficiencias.

21.11.1 Actividades de refuerzo

En la semana 2 del siguiente periodo (1 y 2), se realiza un plan de mejoramiento para aquellos estudiantes que no alcanzan las competencias de una o varias áreas del conocimiento. Para el periodo 3, dicho plan de mejoramiento se realizará en la semana 38

En la semana 39 se realiza un plan de apoyo; estas actividades consistirán en el desarrollo de talleres o actividades adicionales, basados estrictamente en las dificultades presentadas por los estudiantes y que el profesor del área debe orientar.

El desarrollo de los talleres de apoyo será condición necesaria para la presentación de la segunda parte de la evaluación; se sugiere una prueba escrita, teniendo además en cuenta la valoración en el desarrollo de los talleres de apoyo. El profesor respectivo presentará por escrito el informe valorativo de dichas actividades a la comisión de evaluación y promoción de grado, para que les sirvan de insumo en el seguimiento académico de los estudiantes.

Se promedian los tres periodos, en caso que su valoración sea bajo se procederá a realizar plan de apoyo.

21.11.2 Actividades de nivelación

Estas se realizarán a:

1. Estudiantes provenientes del exterior, previa homologación del plan de estudios por la secretaria de educación municipal y de la autorización para realizar dichas nivelaciones.

2. A estudiantes nuevos que presenten dificultades de desplazamiento forzoso, previa acreditación de la autoridad competente y que no traen certificados de estudios.

3. Estudiantes nuevos que fueron promovidos en otros planteles y que no acrediten competencias mínimas del grado a cursar.

Nota: Estas actividades de nivelación se realizarán durante el primer período académico y dejando constancia escrita por el maestro que realizaron dichas actividades y consignadas en el acta de libro de nivelaciones.

21.11.3 Autoevaluación de los estudiantes (ver rúbrica de evaluación)

En el liceo la autoevaluación pretende que los estudiantes logren un reconocimiento de las propias capacidades y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento. Se propone para su realización:

1. Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

2. Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.

3. Tener en cuenta la autoevaluación de los estudiantes en la valoración de cada período.

21.12 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

La verificación a través de los jefes de área del cumplimiento en la ejecución de los planes de área con sus correspondientes criterios de evaluación, son una herramienta valiosa para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos.

Socialización de los procesos escolares en los diferentes comités de Evaluación y Promoción; además, reflexión sobre el sistema en los diferentes consejos académicos y jornadas pedagógicas.

21.13 NUMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS

Se definen de la siguiente manera y se establecerán las fechas de cada uno de acuerdo a la indicación del Organismo competente para hacerlo:

PERIODO	DURACION	VALOR
1	13 semanas	33%
2	13 semanas	33%
3	14 semanas	34%

21.14 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

La evaluación de las competencias de los estudiantes se hará en tres períodos y al finalizar el año lectivo, se entregará un cuarto (4) informe de todo el proceso académico del estudiante.

Al término de cada periodo, el padre de familia recibirá el informe sobre los desempeños, en cada una de las áreas del estudiante.

Para los estudiantes que estén presentando desempeños bajos, se dejará constancia escrita en la hoja de vida o ficha de seguimiento del estudiante.

Las evidencias que sustentan el informe parcial o final, pueden ser solicitadas en cualquier momento del desarrollo de los periodos por los padres de familia, orientadores, orientador de grupo de otro órgano institucional que tenga que ver con el proceso evaluativo de los estudiantes.

21.14.1 Estructura de los informes de los estudiantes

El informe que se entregará a los padres de familia o acudientes, constará de la valoración

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

de cada uno de las áreas, o de las asignaturas, con los cinco desempeños trabajados durante el periodo y la valoración de la parte comportamental dentro de cada asignatura. El informe valorativo posee además el acumulado de todo el año, las inasistencias, el puesto que ocupa el estudiante en el grupo y el promedio del grupo

En los casos críticos de desempeño bajo, se presentarán las recomendaciones pertinentes o cuando el padre de familia o acudiente lo solicite, se le entregará un informe de los avances y dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.

Para los estudiantes de pre-escolar a Jardín, el informe será descriptivo - cualitativo en cada una de las dimensiones del plan de estudio.

21.14.2 Modelo del informe o boletín escolar

Se establecerá de acuerdo a los requerimientos legales por parte de Secretaria de Educación municipal y se emitirá mediante la Plataforma PIPESotf en la página web: www.liceosanrafaelbelen.edu.co que, los padres de familia podrán descargar y las directivas del Colegio entregarán por escrito en el pre-informe y al final del año lectivo.

21.15 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el debido proceso en la EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de los estudiantes, se establece el conducto regular, instancias y procedimientos de atención a padres de familia y estudiantes:

1. Maestro de la asignatura o área.
2. Jefe de área.
3. Comisión de evaluación y promoción de grado.
4. Consejo Académico.
5. Solicitud por escrito describiendo las reclamaciones a la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, presentando las pruebas que ameritan la reclamación. La Comisión responderá en el término de 5 días hábiles las solicitudes recibidas y enviará copia de la misma a Coordinación Académica de la Institución.

21.16 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El SIEE es una construcción colectiva que involucra a todos los integrantes de la comunidad educativa; es por ello que, luego de la construcción por parte de los docentes y los directivos docentes de la propuesta, ésta se socializó, según se puede ratificar con las respectivas actas y acuerdos, en las siguientes instancias:

1. Reunión Consejo de padres (dos asambleas: una de socialización y una aprobatoria).
2. Reunión del Consejo de estudiantes.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

3. Consejo Académico

4. Reunión del Consejo Directivo.

21.16.1 Estrategias de información del SIEE para estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen en cada periodo escolar

Las directivas de la institución, más allá de las asambleas de padres, tendrán la obligación de divulgar a través de la publicación digital en la página web, Consejo de padres, Consejo de estudiantes, reunión de maestros, Consejo Directivo de la institución el SIEE QUE REGIRÁ EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL LICEO SAN RAFAEL DE BELÉN durante el año 2026

21.17 SOBRE LA EVALUACIÓN EN TIEMPOS DE CONTINGENCIA

En marzo del 2020 fue la génesis de una nueva estructura educativa en las Instituciones Educativas del mundo entero y el Liceo San Rafael no fue la excepción, como acto consecuente del coronavirus o COVID 19 los estudiantes y la comunidad educativa en general, asume congruentemente el estado de excepción presentado por el presidente de la república, para declarar el confinamiento o estado de cuarentena obligatorio.

Por este motivo, la Institución Educativa asume un papel o un rol importante para fortalecer el uso de las tecnologías y la conectividad desde casa, con el fin de profundizar en ambientes de aprendizaje virtuales para todos las estudiantes. Por ello se hace necesario presentar este capítulo transitorio del SIEE, para atender esta época de contingencia. Aspecto que nos invita a proyectar atención para las estudiantes con y sin conectividad.

Cabe resaltar que este capítulo, sólo tiene validez, por el periodo de contingencia. **Criterios de evaluación**

La valoración del proceso será con una escala cuantitativa o cualitativa: escala mixta, atender competencias personales: Responsabilidad, Esfuerzo, Autocontrol, Confiabilidad, Integridad, Adaptación, Respeto, Autonomía y Honestidad. Garantizar las actividades de mejoramiento en forma continua, valorando las circunstancias particulares de cada estudiante, haciendo el acompañamiento respectivo.

Permitir la entrega extemporánea de actividades, solo una semana después del tiempo asignado, porque las dificultades que vienen presentando los estudiantes, como problemas de conectividad, situaciones económicas difíciles, problemáticas de convivencia familiar, han mejorado bastante.

NOTA: En ningún caso asignar valoraciones con desempeño bajo, sin verificar o conocer la situación del estudiante.

Mantener número de notas para el periodo de acuerdo a lo estipulado en el SIEE teniendo claridad que no todas las notas deben ser exclusivamente de actividades evaluativas, que además se debe valorar con unas las competencias personales mencionadas en el primer punto y registrar en una columna de seguimiento académico. Recuerden que estas competencias también son un factor de evaluación.

Retroalimentación a estudiantes con y sin conectividad

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

Para estudiantes con conectividad: realizar las reuniones sincrónicas con los grupos de estudiantes en los respectivos días del horario escolar:

Todas las reuniones se graban.

Fecha, número de clase, objetivos, saberes previos y conceptualización del tema.

Descripciones o ejemplos sobre cómo deben resolver la actividad (retroalimentación en el proceso).

Información general sobre dificultades que se evidenciaron en la solución de la actividad.

Solución de la actividad luego de que el profesor realice la revisión.

Para estudiantes sin conectividad:

Solicitar al padre de familia la excusa de la no conectividad. Mirar la grabación.

Las dificultades que se encontraron en la revisión de las actividades enviadas a las estudiantes.

Enviar ejemplos de actividades resueltas por el profesor para ampliar y profundizar en las temáticas trabajadas por las estudiantes.

Autoevaluación: la autoevaluación se ejecutará a través de una rúbrica institucional y corresponde a una nota de seguimiento.

Es posible realizar pruebas evaluativas teniendo en cuenta:

Concertar horarios con todo el grupo.

Debe ser parte del seguimiento, sin asignar un porcentaje especial.

Garantizar que los estudiantes que no tiene conectividad puedan ser evaluados su competencia mediante una estrategia alterna.

Garantizar que se haya brindado las explicaciones y aclaraciones sobre el tema.

El presente capítulo será publicado a la Comunidad Educativa luego de ser aprobado por el Consejo Académico y Consejo Directivo.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

21.3 ASIGNACIÓN ACADEMICA 2026

Asignatura		Grupo	IH
1. YUSBIBIANA RODRIGUEZ: Licenciada en Lengua Castellana			**29**
	LENGUA CASTELLANA	PRIMERO Y SEGUNDO	8
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA	PRIMERO	4
		SEGUNDO	4
		TERCERO	4
	LECTURA CRITICA.	PRIMERO Y SEGUNDO	2
	ORIENTADORA DE GRUPO	PRIMERO	2
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	PRIMERO	1
	INGLÉS	PRIMERO	4
	PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD		

Asignatura		Grupo	IH
2. RICARDO ALVAREZ SALAZAR Licenciado en Inglés			**16**
	INGLÉS	SEPTIMO	4
	INGLÉS	NOVENO	4
	INGLÉS	DÉCIMO	4
	INGLÉS	UNDÉCIMO	4

Asignatura		Grupo	IH
3. ARTEAGA SOTO SANDRA MILENA Licenciada en Ciencias Sociales			**29**
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTIC	CUARTO	4
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTIC	QUINTO	4
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTIC	SEXTO	4
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLÍTIC		
		SEPTIMO A	4
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	SEXTO	1
	RELIGIÓN	CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO	4

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

	ORIENTADOR DE GRUPO	SEXTO	
	ARTISTICA	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO	4
	COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR		2
	PROYECTOS DE DEMOCRACIA, CÁTEDRA DE LA PAZ,		

Asignatura		Grupo	IH
4. RENDÓN BEDOYA MARÍA NANCY Licenciada en Básica primaria con énfasis en Lengua Castellana			**29**
	LENGUA CASTELLANA	TERCERO, CUARTO, QUINTO SEXTO, SEPTIMO	20
	INVESTIGACION ESCOLAR	SÉPTIMO	1
	LECTURA CRÍTICA	TERCERO, CUARTO, QUINTO SEXTO, SEPTIMO	5
	ETICA Y VALORES	SEPTIMO	1
	ORIENTADORA DE GRUPO	SÉPTIMO	2

Asignatura		Grupo	IH
5. LOPERA GOMEZ HARRISON DAVID Licenciado en Educación Física			**29**
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	PRIMERO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	SEGUNDO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	TERCERO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	CUARTO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	QUINTO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	SEXTO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	SEPTIMO	2
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	OCTAVO A Y OCTAVO B	4
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	NOVENO	2

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	DECIMO	
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	UNDÉCIMO	1
	GESTOR SGSST		4
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	NOVENO	1
	ORIENTACIÓN DE GRUPO	NOVENO	2
	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		

Asignatura	Grupo	IH
6. TRUJILLO RICARDO ANTONIO Licenciado en Ciencias Naturales		**29**

	BIOLOGÍA	DECIMO Y UNDÉCIMO	2
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	SÉPTIMO, OCTAVO A, OCTAVO B, NOVENO	16
	QUIMICA	DÉCIMO Y UNDÉCIMO	4
	ETICA Y VALORES	NOVENO, DECIMO	2
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	DÉCIMO	1
	ORIENTACIÓN DE GRUPO	DÉCIMO	2
	COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR		2
	PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE (PRAE)		

Asignatura	Grupo	IH
7. MENESES MONTOYA MARLEN AZTRID Licenciada en básica primaria con énfasis en Ciencias Naturales		**29**

	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO	16

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO A, OCTAVO B, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO	3
	ÉTICA Y VALORES	QUINTO, UNDÉCIMO	2
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	QUINTO	1
	ORIENTADOR DE GRUPO	QUINTO	2
	PROYECTO DE ARTES ESCENICAS		

Asignatura		Grupo	IH
8. JORGE ANDRES MAZO licenciado en Inglés			**30**
	INGLÉS	SEGUNDO	4
	INGLÉS	TERCERO	4
	INGLÉS	CUARTO	4
	INGLÉS	QUINTO	4
	INGLÉS	SEXTO	4
	INGLÉS	OCTAVO A, OCTAVO B	8
	ORIENTADOR DE GRUPO	OCTAVO B	2
	PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL		

Asignatura		Grupo	IH
9. RUEDA LAVERDE CATALINA Licenciada en básica primaria con énfasis en Matemáticas			**29**
	MATEMÁTICAS	CUARTO, QUINTO, OCTAVO A, OCTAVO B, NOVENO	20
	GEOMETRÍA	CUARTO, QUINTO, NOVENO	3
	ÉTICA Y VALORES	OCTAVO A, OCTAVO B	2
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	OCTAVO A, OCTAVO B	2
	ORIENTADOR DE GRUPO	OCTAVO A	2

Asignatura		Grupo	IH
10. CESAR AUGUSTO SUCERQUIA			**30**
	MATEMÁTICAS	SEXTO, SÉPTIMO, DÉCIMO, UNDÉCIMO.	16
	GEOMETRÍA	SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO A, OCTAVO B, DÉCIMO, UNDÉCIMO.	6

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

	FÍSICA	DÉCIMO Y UNDÉCIMO	
	RELIGIÓN	OCTAVO A, OCTAVO B	2
	SEMILLERO DE INVESTIGACION SIATA		2

Asignatura		Grupo	H
11. LUIS EDUARDO SERNA Licenciado en educación religiosa			**29**
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	DECIMO, UNDÉCIMO	2
	FILOSOFÍA	DECIMO, UNDÉCIMO	4
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	TERCERO,	1
	RELIGIÓN	TERCERO, DECIMO, UNDECIMO	3
	ETICA Y VALORES	TERCERO	1
	ORIENTACIÓN DE GRUPO	TERCERO	2
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTIC	OCTAVO A, OCTAVO B, NOVENO	12
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTIC	DECIMO Y UNDÉCIMO	4
	PROYECTOS; CÁTEDRA DE LA PAZ, INSTRUCCIÓN CÍVICA		

Asignatura		Grupo	IH
12. VELASQUEZ GONZALEZ MARTA ISABEL Licenciada en básica primaria con énfasis en psicopedagogía			**29**
	MATEMATICAS	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	12
	GEOMETRÍA	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	3
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	PRIMERO Y SEGUNDO	8
	ÉTICA Y VALORES	SEGUNDO	1
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	SEGUNDO	1
	RELIGIÓN	PRIMERO, SEGUNDO	2
	ORIENTADOR DE GRUPO	SEGUNDO	2
	PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

	Asignatura	Grupo	
13.	**JESSICA ANDREA ZEA Licenciada en Lengua Castellana**		**29**
	LENGUA CASTELLANA	OCTAVO A, OCTAVO B, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO	20
	LECTURA CRÍTICA	OCTAVO A, OCTAVO B, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO	5
	INVESTIGACIÓN ESCOLAR	ONCE	1
	RELIGIÓN	NOVENO	1
	ORIENTADOR DE GRUPO	ONCE	2

Asignatura	Grupo	IH
14. EDWIN RAFAEL LÓPEZ, Ingeniero de sistemas		**28**
TECNOLOGÍA DE INFORMATICA	DE PRIMERO A UNDÉCIMO	22
ETICA Y VALORES	PRIMERO, CUARTO, SEXTO	3
INVESTIGACIÓN ESCOLAR	CUARTO	1
ORIENTADOR DE GRUPO	CUARTO	2
PROYECTO FERIA DE EMPRENDIMIENTO		

21.4 RESOLUCION DE CURRICULOS INTEGRADOS

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13
(Julio 23 de 2020)

Por medio de la cual se aprueba la Red Arquidiócesana de Currículos Integrados, en el Liceo San Rafael de Belén, para el año académico 2020.

El suscrito Rector del Liceo San Rafael en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Único 1075/2015. Aprobado para que ofrezca sus servicios de Educación Formal en los niveles de Preescolar, grados Pre jardín, Jardín y Transición, Básica del ciclo Primaria 1° a 5°, Básica ciclo Secundaria 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° de la Educación Formal Regular, según Resolución Número 13620 de 28 de octubre de 2011, la que homologa la Aprobación de Estudios a la Licencia de Funcionamiento Definitiva a la Institución de Educación Formal denominada LICEO SAN RAFAEL, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La red arquidiócesana de currículos integrados es un proyecto de la Fundación arquidiócesana para la educación que tiene como finalidad la definición e implementación de acciones que promuevan la integración UPB - colegios arquidiócesanos: trayectorias formativas.

2. Se inicia el proceso en el año 2019, con el diálogo entre los rectores, una articulación con los coordinadores académicos, se realiza la socialización con los docentes de las áreas a trabajar y se empiezan las adecuaciones por la Universidad Pontificia Bolivariana UPB.

3. Las áreas integradas en este proceso de currículos integrados son:

CURSO Y ÁREAS INTEGRADAS	CURSO UNIVERSIDAD ÁREAS IE
Cristología.	Educación Religiosa.
Emprendimiento y Responsabilidad Social.	Tecnología e Informática.
Humanismo y Cultura Ciudadana.	Ciencias Sociales.
Ética General.	Ética y Valores.
Matemáticas Básica.	Matemáticas.

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

RESUELVE:

Artículo 1. Que para el año 2020, se inicie la construcción colaborativa entre los docentes arquidiócesanos y la UPB.

Artículo 2. Que los docentes se reúnan y socialicen las cartas descriptivas (CD) de los cursos del ciclo básico universitario y dialoguen sobre la integración de los niveles educativos como parte del proceso de formación integral de los estudiantes.

Artículo 3. Realizar los acuerdos curriculares con las instituciones educativas.

Artículo 4. Dar inicio en el mes de julio a los currículos integrados para los estudiantes de la Media Académica.

Artículo 5. Comunicar, divulgar y dar cumplimiento de currículos integrados a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de julio del año 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia firma,

Bernardo Colmenares G.

Pbro. BERNARDO COLMENARES GÓMEZ **RECTORÍA**
C.C 71'737.734 de Medellín (Ant)
Rector

21.5 RESOLUCIÓN DE COSTOS 2026

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

"202650044372"
Fecha Radicado: 2026-05-26 15:06:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650044372 DE 26/05/2026

Por la cual se autorizan la adopción del régimen **Libertad Regulada** y las tarifas del establecimiento educativo privado **LICEO SAN RAFAEL** con código DANE **305001003606** para el año lectivo 2026.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y en especial conferidas por el artículo 152 de la Ley 115 de 1994, los numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 del artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución 2823 de 2002, el artículo 134 del Decreto 883 de 2015, modificado por el Decreto 863 de 2020 en su artículo 20 y

CONSIDERANDO

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia reconoce la educación como derecho fundamental, servicio público esencial y función social, y el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia dispone que los particulares pueden fundar establecimientos educativos. Aunado a lo anterior, el mismo artículo constitucional preceptúa que los padres de familia tienen derecho a elegir el tipo de educación para sus hijos menores.

El artículo 201 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 95 de la misma norma, señala que los colegios privados están facultados para renovar la matrícula de los estudiantes en cada período académico a través de un contrato, el cual se regirá por las normas del derecho privado.

El artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional reglamentará y autorizará el establecimiento o reajuste de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

El mismo artículo estableció que para definir el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

De otra parte, la citada disposición normativa determina que las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Línea de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
Conmutador (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

"2026800443723"
Fecha Radicado: 2026-05-26 16:06:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en los establecimientos educativos, y en su artículo 7, numeral 7.13 de la citada Ley, corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo, vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

El artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos.

Como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, se encuentra vigente la versión once (11) del "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados", El cual fue adoptado mediante Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025.

La Resolución 019805 del 30 de Septiembre de 2025, consagra que para la vigencia 2026, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa del primer grado autorizado en la licencia de funcionamiento, será aplicable únicamente a los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada.

Adicionalmente, y con el objetivo de atender las necesidades de los territorios, se calculó el Índice de Permanencia, el cual permite una clasificación por regiones, a partir de la cual se parametrizó la Aplicación para la evaluación institucional y reporte financiero de establecimientos privados de preescolar básica y media - EVI. En ese sentido, se mantuvieron las ocho (8) regiones de manera diferencial: Amazonia, Caribe, Central, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos y Orinoquia, Pacífico, Santanderes y Seaflower (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). Por lo anterior, el Índice de Permanencia se encuentra clasificado en una escala de bajo, medio y alto para cada una de las ocho (8) regiones, buscando agrupar la máxima homogeneidad de resultados por cada grupo de la escala mencionada, y formará parte integral de la fórmula de cálculo de incremento de las tarifas para el año 2026.

La Resolución 019805 del 30 de Septiembre de 2025 establece que con el fin de incentivar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y adicionalmente garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del país, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el criterio de índice de permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento educativo en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT en los dos años anteriores y que está constituido por los siguientes indicadores: i) porcentaje de permanencia intra anual, ii) porcentaje de permanencia inter anual, iii) tasa de aprobación; con un peso porcentual igual para todos los indicadores y para un total del 100%, en donde 0% corresponde al porcentaje más bajo del índice y el 100% al más alto.

Definición de los indicadores:

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Línea de Atención a la Ciudadanía

Fecha Radicado: 2025-05-26 16:06:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Permanencia intra anual:** Porcentaje de estudiantes matriculados durante 2024 sin presentar retiro en el transcurso del mismo año.
- **Permanencia inter anual:** Porcentaje de estudiantes que, de acuerdo con su trayectoria educativa, se encuentran matriculados en 2023 y 2024 consecutivamente.
- **Tasa de aprobación:** Porcentaje de estudiantes que aprobaron el grado educativo en el cual se encontraban matriculados durante 2023.

Para los establecimientos educativos creados a partir del año 2025, que no cuentan con matrícula durante los años 2023 y 2024, no será aplicable dicho Indice. En consecuencia, el porcentaje de incremento deberá calcularse sin tener en cuenta este criterio.

En reconocimiento a la labor docente, a los establecimientos educativos privados que apliquen en lo respectivo el Decreto Ley 2277 de 1979, y que soporten que el pago de salarios de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del estado y que se rigen por el mencionado estatuto.

El Decreto 596 de 2025 estableció, entre otros aspectos, que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1,8 %), el cual debe regir a partir del 1 de enero del 2025.

El acta de acuerdos parciales No. 2 de la Mesa Sectorial de Educación 2025, en el marco de la negociación con las organizaciones sindicales de Trabajadores del Sector Educación y los representantes de la mesa nacional, se acordó que se asignará al magisterio colombiano un incremento adicional al aumento salarial anual que se decrete a los empleados públicos, equivalente al 0,4% para la vigencia 2026.

El Índice de Precios al Consumidor – IPC, es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y por ende se ha constituido en una variable fundamental para el incremento de tarifas, por lo cual se toma el comportamiento de la variación anual del IPC con corte de agosto de 2025 que se estableció en el 5,10% según datos del DANE, y que es aplicable para todos los establecimientos educativos.

Se posibilita un incremento de 0.30% puntos porcentuales adicionales para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT, y atendiendo lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital (CAD)
Línea de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
Conmutador (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Fecha Radicado: 2025-05-26 16:06:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El esquema tarifario contenido en el presente acto administrativo busca asegurar la preservación del poder adquisitivo de familias y establecimientos educativos privados, así como promover la mejora en la calidad de la educación privada en los niveles de preescolar, básica y media. Para ello, la definición del incremento de las tarifas para el año 2026, se fundamenta en los siguientes parámetros y en las normas que a continuación se referencian: (i) Clasificación por autoevaluación institucional, (ii) Índice de Permanencia, (iii) Atención a población escolar con discapacidad e implementación de políticas y estrategias de educación inclusiva según lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017, compilado en el Decreto 1075 de 2015, (iv) Reconocimiento a la labor docente (según los acuerdos sindicales resultantes de la negociaciones sectoriales de educación y nacionales), (v) el comportamiento de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte de agosto de 2025.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.3.5. y 2.3.2.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015, las secretarías de educación deben emitir resoluciones individuales a cada establecimiento educativo, para autorizar la clasificación y fijación de tarifas.

El establecimiento educativo **LICEO SAN RAFAEL** con código DANE **305001003696** funciona en la(s) sede(s) ubicada(s) en la dirección:

DIRECCIÓN	NUCLEO EDUCATIVO	DISTRITO
Calle 30 A # 79 - 12	934	Medellín

El establecimiento educativo presta el servicio en jornada **Diurna** ofrece los grados de **Prejardín, Jardín, Transición, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°,** de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número(s):

GRADO	NUMERO	FECHA
Prejardín	13620	28/10/2011
Jardín	13620	28/10/2011
Transición	13620	28/10/2011
1°	13620	28/10/2011
2°	13620	28/10/2011
3°	13620	28/10/2011
4°	13620	28/10/2011
5°	13620	28/10/2011
6°	13620	28/10/2011
7°	13620	28/10/2011
8°	13620	28/10/2011
9°	13620	28/10/2011
10°	13620	28/10/2011
11°	13620	28/10/2011

El **PBRO JORGE JOSE LUIS SANCHEZ GALLEGO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **71676744** en calidad de rector(a) del establecimiento educativo **LICEO SAN RAFAEL** presentó a la Secretaría de Educación para el año 2026, la propuesta integral de clasificación en el régimen **Libertad Regulada**, entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

Centro Administrativo Distrital CAD
Línea de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
Conmutador (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

"2026800044372"
Fecha Radicado: 2026-05-26 16:06:28

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

En cumplimiento del numeral 3.5, artículo 3 de la Resolución **019805 del 30 de septiembre 2025**, acreditó lo establecido:

"**3.5. Reconocimiento a la labor docente por pago de salario de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.** Los establecimientos educativos privados que soliciten este reconocimiento podrán aumentar sus tarifas en dos punto dos por ciento (2,2%), conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente resolución, para lo cual podrán optar por una de las siguientes alternativas:

1) Soportar que el pago de salario de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes y que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979. Aplica para docentes contratados por escalafón en el sector privado.
2) Certificar que su estructura salarial es igual o superior a la del modelo del escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979. Esto teniendo en cuenta que el ingreso al escalafón para docentes de establecimientos educativos privados es facultativo.

Para demostrar lo anterior, deberán adjuntar en la aplicación EVI, de evaluación institucional, disponible en el sitio web www.mineducacion.gov.co/autoevaluacion , la certificación del contador público o del revisor fiscal del establecimiento educativo, según sea el caso, en la que conste:

1) Que al menos al ochenta por ciento (80%) de sus docentes se les reconoció en el año 2025 un salario igual al establecido en el nivel de escalafón docente regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979.
2) Que su estructura salarial en el año 2025 fue igual o superior a la del escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979, junto con los siguientes soportes:

+ Listado de docentes y sus salarios, indicando formación y experiencia.
+ Nómina certificada o documento que soporte el pago de salarios u honorarios.
+ Planillas de pago de seguridad social y parafiscales, ya sea como dependiente o independiente.
+ Los documentos adicionales que la entidad territorial disponga".

Revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RÉGIMEN. Autorizar al establecimiento educativo **LICEO SAN RAFAEL**, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen **Libertad Regulada** aplicando un incremento de **8.93%.**

ARTICULO SEGUNDO: TARIFA PARA TODOS LOS GRADOS AUTORIZADOS. Autorizar al establecimiento educativo **LICEO SAN RAFAEL**, cuyo primer grado autorizado es **Prejardín**, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2026 en los siguientes valores.

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	MATRÍCULA
Prejardín	$ 7.411.644	$ 741.164
Jardín	$ 7.339.549	$ 733.955
Transición	$ 6.962.998	$ 696.300

Página - 5 - de 7

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia

"2026800443721"
Fecha Radicado: 2026-05-26 16:06:28

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

1°	$ 6.905.584	$ 690.558
2°	$ 6.864.890	$ 686.489
3°	$ 6.723.846	$ 672.385
4°	$ 6.392.545	$ 639.255
5°	$ 8.226.920	$ 822.692
6°	$ 8.031.657	$ 803.166
7°	$ 5.875.384	$ 587.538
8°	$ 5.875.384	$ 587.538
9°	$ 5.875.384	$ 587.538
10°	$ 5.824.733	$ 582.473
11°	$ 5.858.663	$ 585.866

PARÁGRAFO 1: El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

PARÁGRAFO 2: Para los establecimientos educativos de adultos CLEI el incremento único en la vigencia 2026 que no supere el dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025, según sea el caso, y que reconozca un 10% adicional por las cuatro semanas antes mencionadas. La tarifa podrá ser diferida entre los dos CLEI, sin superar dichos montos.

ARTICULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS. No se autorizan cobros periódicos para el año escolar que inicia en el 2026, toda vez que la institución educativa no presenta propuesta.

ARTICULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS. Autorizar otros cobros periódicos para el año 2026 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor
Seguro estudiantil	$ 38.900
Constancia de desempeño / certificados de estudio	$ 29.100
Carné estudiantil	$ 23.200
Ceremonia grado 11°	$ 481.800
Presaber grado 10°	$ 826.200
Presaber grado 11°	$ 800.000
Salidas pedagogicas y de crecimiento personal - segundo semestre	$ 129.800
Duplicado de diploma	$ 118.100
Retiro espiritual para grado 11° (incluye estadía de 2 días, alojamiento y alimentación)	$ 410.000
Salidas pedagogicas y de crecimiento personal(convivencia) - primer semestre	$ 129.800
Actividades de extensión: academicas, deportivas y artísticas - primer semestre. Deportes, Artes, Tecnología, Semillero de Matemáticas	$ 411.400
Pruebas por competencias (de 1° a 11°)	$ 67.800

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital (CAD)
Línea de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
Conmutador (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

"2020500443721"
Fecha Radicado: 2020-05-26 16:06:28

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

Los otros cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, y no pueden incluir servicios comunes y obligatorios, los cuales están contemplados en la tarifa de matrícula y pensión.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACIÓN Notificar la presente resolución al Representante Legal de **LICEO SAN RAFAEL**, o a su apoderado, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE DESPACHO

21.5 PROYECTOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

NOMBRE	OBJETIVO	RESPONSABLE
Proyecto de Ecología y Medio Ambiente	Fomentar y establecer una cultura ambiental acerca del manejo integral de los residuos sólidos con el fin de conservar y preservar el medio ambiente en el Liceo San Rafael de Belén, creando una conciencia limpia y con un aprendizaje significativo en nuestros estudiantes y la comunidad educativa en general	Área de Ciencia Naturales y educación Ambiental. **Marlen Aztrid Meneses** **Ricardo Antonio Trujillo**
Emprendimiento	Implementar las herramientas necesarias como son: contenidos, recursos, actividades para desarrollar en los estudiantes las competencias básicas y laborales de acuerdo con la edad, el contexto sociocultural y desarrollo psicológico.	Área de tecnología e informática. **Edwin Rafael López**
Afrocolombianidad	Promover procesos pedagógicos y formativos por medio de actividades didácticas y lúdicas dentro de la comunidad educativa a partir de la comprensión y el respeto a la diversidad étnica y cultural de nuestro país, enfocada específicamente en la Afrocolombianidad.	Área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía Constitución Política y democracia. **Yusbibiana Rodriguez**

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

Cátedra de la Paz	Implementar propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz mediante la comprensión de lo que se entiende por paz por parte de la comunidad educativa.	Área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía Constitución Política y democracia **Sandra Arteaga**
Educación Económica y Financiera	En materia de EEF el Ministerio de Educación Nacional busca promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.	Área de Matemáticas. **Marta Velásquez**
Educación Sexual	Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo, fomentando la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto que se merecen las creencias y los valores populares.	Orientación de Psicología. **María Camila Cardona**
Sensibilización y Prevención en Farmacodependencia.	Sensibilizar a los jóvenes del Liceo San Rafael para que asuman una actitud de rechazo hacia el consumo de sustancias psicoactivas y/o	Orientación de Psicología. **María Camila Cardona**

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

	alcohol. Tomando una posición crítica, autónoma que refleje el respeto por sí mismo y por los demás.	
Aprovechamiento del Tiempo Libre	Diseñar una estrategia pedagógica, recreativa, lúdica y deportiva motivando al adecuado aprovechamiento del tiempo libre a los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa del LICEO SAN RAFAEL DE BELEN.	Área de Educación Física Recreación y Deportes. **Harrison Lopera**
Artes Escénicas	Crear talleres en el marco de la convivencia entre la comunidad educativa fomentando hábitos de conducta que potencien la socialización, la tolerancia y la cooperación a través de las artes escénicas.	Área de Educación Artística y Cultural. **Marlen Aztrid Meneses**
Proyecto de Pastoral	Generar espacios de fortalecimiento cristiano y orientación pastoral en los docentes, padres de familia y estudiantes, a través de la asesoría psicológica, talleres grupales, convivencias pastorales y escuela de padres para la comunidad del Liceo San Rafael Belén.	Orientación de Pastoral. **María Camila Cardona**
Proyecto de Educación Vial	Lograr, de forma inicial y permanente, el equilibrio entre los aprendizajes cognitivos y emocionales de cada persona, de ahí que, tanto los padres	Área de Lengua Extranjera. **Jorge Andrés Mazo**

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

	como los docentes, aúnen esfuerzos para generar en los alumnos: conocimientos, actitudes y valores viales que propicien una movilidad segura y una convivencia tolerante y pacífica entre todos los usuarios de las vías en calidad de peatones, conductores o viajeros. La adolescencia, considerada como edad clave en la configuración de la personalidad, también es un momento importante para consolidar esas actitudes, valores, hábitos y comportamientos viales adecuados.	
Proyecto de Servicio Social	Integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber	Área de Lengua Castellana. **Luis Eduardo Serna**
Proyecto de Constitución	Reconocer la importancia que posee la constitución política para construcción de una sociedad equitativa, participativa y democrática.	Área de Ciencias Sociales. **Sandra Arteaga**
Gobierno Escolar	Fortalecer el valor de la ciudadanía a partir a partir de la ejecución de actividades lideradas por parte de los docentes del área, que	Área de Ciencias Sociales. **Sandra Arteaga**

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

	estimulen la participación y la elección democrática desde la base de la convicción institucional.	
Ética y Civismo	Formar en el desarrollo de habilidades para la vida en un marco de derechos, equidad de género, valores, interculturalidad y compromiso social.	Área de CIENCIAS SOCIALES **Luis Eduardo Serna**
Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres”	Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad.	Orientación Académica **Alba Lucia Medina Betancur**
Investigación Escolar	Ampliar la participación y actitud investigativa de los diferentes miembros de la comunidad educativa del liceo San Rafael de Belén, con el fin de promover la cultura y capacidad creativa y de innovación en las diferentes áreas del conocimiento.	Estará inmerso en las mallas curriculares. **Catalina Rueda L.**
Proyecto de Inclusión	Formular, ejecutar y evaluar en forma participativa el plan institucional de inclusión educativa, que tenga en cuenta la atención, apoyo y seguimiento especial a los estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.	**COMITÉ DE INCLUSIÒN.**

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

21.6 PLAN DE ESTUDIO

Áreas	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES											
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
Física										2	2
Química										2	2
Biología										1	1
MATEMÁTICAS											
Matemáticas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Geometría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES											
Lenguaje	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Lectura comprensiva	1	1	1	1	1						
Lectura crítica						1	1	1	1	1	1
Idioma extranjero: Inglés	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2
ED. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
FILOSOFÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
C. ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
INVESTIGACIÓN ESCOLAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

TOTAL HORAS SEMANALES	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**

TOTAL DE GRUPOS POR GRADO

Grados	**Pre-J**	**Jardín**	**Transición**	**1°**	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**	**6°**	**7°**	**8°**	**9°**	**10°**	**11°**
Total grupos	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1

PREESCOLAR/ DIMENSIONES	**PRE-JARDÍN**	**JARDÍN**	**TRANSICIÓN**
Corporal	3	3	3
Cognitiva	4	4	4
Socio Afectiva	2	2	2
Comunicativa	4	4	4
Espiritual	1	1	1
Ética	2	2	2
Estética	2	2	2
Actitudinal y Valorativa	4	4	4
Ingles	3	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES	**25**	**25**	**25**

21.7 BRIGADAS DE EMERGENCIA

JESSICA ANDREA ZEA . **Presidente del COPASST**

HARRISON DAVID LOPERA. **Jefe de brigada de primeros auxilios**

CARLOS MARIO JIMÉNEZ. **Jefe de brigada contra incendio**

CATALINA RUEDA L. **Jefe de brigada de evacuación**

ALBA LUCIA MEDINA BETANCUR. **Coordinadora del proyecto Plan de Emergencia y gestora del SGSST**

21.7.1 BRIGADAS: INCENDIO, EVACUACION, PRIMEROS AUXILIOS

BRIGADAS LISARISTAS

GRUPO	NOMBRE	CARGO
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	HARRISON LOPERA	COORDINADOR (DOCENTE)
	CAMILA CARDONA	PSICOLOGA
	MARLEN MENESES	DOCENTE
	CESAR AUGUSTO SUCERQUIA	DOCENTE
	RUTH ELENA RUIZ	O. DE FORMACIÓN
	MARTA VELASQUEZ	DOCENTE
	RICARDO TRUJILLO	DOCENTE
	JORGE ANDRES MAZO	DOCENTE

GRUPO	NOMBRE	JEFE DE PISO
BRIGADA DE EVACUACIÓN (Todos los docentes son los encargados de la evacuación de su grupo)	CATALINA RUEDA LAVERDE	COORDINADORA
	YUSBIBIANA RODRIGUEZ	3er piso
	DAIRO RUIZ	1er piso
	EDWIN LOPEZ M	2do piso
	LUIS EDUARDO SERNA	2do piso
	CLAUDIA SEPULVEDA	1er piso
	JESSICA ANDREA ZEA	3er piso
	RICARDO ALVAREZ	3er piso

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / www.liceosanrafaelbelen.edu.co

GRUPO	NOMBRE	CARGO
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	CARLOS JIMENEZ	COORDINADOR
	SANDRA ARTEAGA	DOCENTE
	NANCY RENDON	DOCENTE
	GLORIA LONDOÑO	DOCENTE
	CARLOS TORO	SERVICIOS GENERALES
	ALBA LUCIA MEDINA B.	O. ACADEMICA

21.7.2 BRIGADA ESTUDIANTIL

PRIMEROS AUXILIOS	EVACUACIÓN	CONTRA NCENDIOS
PRIMERO: MAXIMILIANO GUTIERREZ	EMILY CASTRO	MARTIN HERRERA
SEGUNDO ANTONELLA ZAPATA	ANTONELLA CABALLERO	EMILIO RODRIGUEZ
TERCERO VICTORIA PULIDO	SOFIA BOHORQUEZ	VIOLETA OSORIO
CUARTO HELENA TABARES	SALOME OCAMPO	MATIAS SOTO
QUINTO ANA MARIA ZAPATA	JORONIMO ESCOBAR	JERONIMO ARCILA
SEXTO MATIAS BOTERO	NICOLAS GUTIERREZ	JERONIMO VALENCIA
SEPTIMO JUAN JOSE VELEZ	MARIA JOSE GONZALEZ	VALERY HERNANDEZ
OCTAVO A FELIPE PATIÑO	LEANDRO RODRIGUEZ	JERONIMO MORENO
OCTAVO B EMANUEL CANO	SAMUEL MADRID	SEBASTIAN CAICEDO
NOVENO		
DECIMO SANTIAGO MESA	JUAN JOSE MENESES	NICOLAS MEDINA
UNCECIMO VALERIA BLANDON	SIMON GARCIA	MIGUEL VASQUEZ

21.8 ENCUESTA PARA EGRESADOS

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSempv1Qv2Mqc295-VnQYfwKIx1glsLdCAy72Mk5tvtABJtiDw/viewform

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**

INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE CUMPLEAÑOS	
TELÉFONO FIJO / CELULAR	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
AÑO DE PROMOCIÓN	

Medellín, Belén (Calle 30 A # 79-12). **PBX:** 238 06 26 / **Celular:** 301 701 25 85
NIT: 890.905.421-1 / **www.liceosanrafaelbelen.edu.co**